



Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • marzo de 2025.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Conrado Paz Torres

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 048

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora [PVEM]

Presidente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Vicente Gómez Núñez [MORENA]

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 7 de marzo de 2025.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 20:21 horas.

Presidente:

Buenas noches. Vamos a iniciar la sesión.

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión extraordinaria del día viernes 7 de marzo del año 2025. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdoba Octavio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

¿Hay algún diputado o diputada que faltó para pasarle lista?... Con gusto.

Le informo, Presidente, que hay quórum legal para iniciar esta sesión extraordinaria del día 7 de marzo del año 2025.

Presidente:

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión extraordinaria.

Diputado Alejandro Bautista Tafolla, tiene el uso de la palabra.

[Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla]:

Sí, pido la palabra para hacer una aclaración en el procedimiento de esta sesión. Veo en el orden del día de la sesión de hoy que se encuentra enlistado un dictamen para su discusión y votación sobre la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Al respecto, quiero hacer tres manifestaciones:

La primera es que la iniciativa que da origen a este dictamen nunca fue leída ni turnada a comisiones por este Pleno, supongo que las facultades que usted tiene como Presidente la turnó, vía Mesa.

La segunda es que esta iniciativa que se dictamina fue turnada a la Comisión de Gobernación, la cual carece de facultades para determinar, toda vez que se trata de asuntos que tienen que ver con la educación en el Estado.

Y la tercera es que la iniciativa da origen a ese dictamen, debió ser turnada la Comisión de Educación, en términos del artículo 76 fracciones I, V, VI de la Ley Orgánica que nos rige, que la letra dice:

Artículo 76. Corresponde a la Comisión de Educación participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa, sobre los asuntos y siguientes:

I. Los concernientes a la expedición, reformas y adiciones a la legislación estatal de la materia.

...

V. Las normas que se refieran a las actividades que lleven a cabo las universidades e instituciones de educación superior en el Estado, en los asuntos que sean competencia del Congreso del Estado, o en aquellos que les sean solicitados por dichas instituciones;

VI. Las políticas, planes y programas para el fortalecimiento de la Educación, incluyendo la infraestructura, en todos sus niveles;

Por tales razonamientos, pido a usted que se retire este dictamen del orden del día, antes de que este Pleno pueda caer en una ilegalidad al aprobar un dictamen que proviene de un proceso legislativo irregular, lo cual, desde luego, lo convierte en un asunto fácilmente impugnabile y haría quedar mal el Congreso del Estado.

*Le pido que se rectifique el turno y sea la Comisión de Educación la que conozca y dictamine este asunto, en respeto a las atribuciones que le establece la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso. **Es cuanto.***

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Octavio Ocampo.

[Solicitud que pueda declararse un receso]

Muy bien, esta Presidencia, con fundamento en el... ¿Sí, diputado Marco Polo Aguirre?...

[Dip. Marco Polo Aguirre Chávez]:

Gracias. Comentarle de lo que dice mi compañero el diputado Alejandro, que hay dos momentos en el procedimiento. Y el día que se turnó esta iniciativa a la Comisión de Gobernación, él pudo haber pedido que a la Comisión de Educación se ampliara el turno y pudiera tener la posibilidad de dictaminar, tanto a Gobernación como Educación. Yo lamento que no haya estado atento y que no haya pedido en ese momento la posibilidad de que se incorporara el dictamen a la Comisión de Educación, que fue el día de la sesión en la que se turnó.

*Y segundo: la Comisión de Gobernación, si leen en sus atribuciones y funciones, también marca que tendrá que ver con la Administración Estatal y Paraestatal, y la Universidad Michoacana está en ese rango. **Muchas gracias, Presidente.***

Presidente:

Muchas gracias, diputado. Eso es correcto, en términos del artículo 57 de la ley. Diputado Alejandro Bautista, tiene el uso de la palabra nuevamente.

[Ayer me di cuenta, a las 8 de la noche, y le mandé este documento, por ahí lo tienen, no sé si se lo puedan hacer llegar, donde solicito...]

Le damos lectura. Si me permiten, hay una petición de receso para poder, en la Junta de Coordinación, tomar algunos acuerdos. Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 33 y 221 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, declara un receso hasta por 30 minutos.

Mientras tanto, se pide a los diputados y diputadas permanecer en las instalaciones de este Congreso a fin de reanudar esta sesión, en receso, con puntualidad y en el tiempo señalado. *[Timbre].*

[RECESO: 20:29-21:22 HORAS]

Presidente:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Pido a la Segunda Secretaría tome lista de asistencia para verificar el quórum.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Julianna, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

Presidente, le informo: Hay quórum legal para iniciar la sesión extraordinaria, su reanudación, del día 7 de marzo.

Presidente:

Gracias.

Habiendo el quórum, se declara reanudada la sesión extraordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día...

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria del día
viernes 7 de marzo de 2025.

Orden del Día:

I. Primera lectura, dispensa de su segunda lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, elaborado por la Comisión de Gobernación.

II. Primera lectura, dispensa de su segunda lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

III. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite voto respecto de la denuncia de juicio político presentada en contra de diversos servidores públicos, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

IV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite voto respecto de la denuncia de juicio político presentada en contra de un servidor público, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

V. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite voto respecto de la denuncia de juicio político presentada en contra de un servidor público, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

VI. Dar cuenta de la recepción de la denuncia de juicio político presentada en contra de un servidor público.

Atendida su indicación, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Está a consideración de este Pleno el proyecto orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica...

Diputado Reyes Galindo, tiene el uso de la palabra. ¿En qué sentido?...

[Dip. J Reyes Galindo Pedraza]:

Gracias, Presidente. Primero, para celebrar la presencia, la asistencia a esta sesión tan importante, de los líderes sindicales del STASPE, del SUEUM, del SPUM, que bueno que están aquí; pero, además, que se hacen acompañar de sus agremiados. Lo que sucede afuera de este Recinto es importante, es el pueblo quien está manifestándose, quien está expresándose.

Así que, qué bueno que están acá, y que sepan que es de a de veras esto cuando decimos que es la Casa del Pueblo de Michoacán; que no solamente sea en la retórica, sino que se les abra de a de veras las puertas. Y solicitar, Presidente, que

para poder tener un mayor análisis, discusión del asunto, pueda ser sometida la moción que quite el primer punto del orden del día relativo a la reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana.

Presidente:

Diputado Hugo, tiene al uso de la palabra, ¿en qué sentido?...

[Dip. Hugo Ernesto Rangel Vargas]:

Sí, buenas noches, Presidente. Me sumo a la petición del compañero diputado Reyes Galindo; se trata, no de una reforma a una ley, se trata, por la vía de los hechos, de una nueva ley. Revisa uno el articulado, la construcción misma de esta ley, de esta propuesta, y pues debemos de garantizar que todas y todos los universitarios, que la comunidad universitaria en su conjunto, haya sido partícipe de este cambio tan profundo e histórico, tal como lo hicimos en ese ejercicio de Parlamento Abierto en la Reforma Constitucional.

Debemos de garantizar que los derechos de opinar sobre el destino de su casa de estudios esté garantizado por esta Soberanía. Y me sumo también, por cierto, a la petición que hizo el diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, en el sentido de que este dictamen, este proyecto, debió haber sido conocido también por la Comisión de Educación. **Muchas gracias.**

Presidente:

Diputado Baltazar Gaona, tiene el uso de la palabra.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Me sumo a la propuesta de nuestro Coordinador, el diputado Reyes Galindo. Solicitarle muy atentamente pueda ser bajado el primer punto del orden del día, toda vez que tenemos conocimiento por parte de los sindicatos de la Universidad Michoacana que este dictamen, que esta propuesta que se trae a este orden del día, no ha sido consensada con la gran mayoría de la comunidad de la Universidad Michoacana.

Creemos que esa es una falta de respeto para la Universidad de todos los michoacanos, para los docentes, estudiantes. Tenemos el dato que únicamente se consultó al 0.0017% de la comunidad michoacana para proponer este punto, este dictamen. Y creemos que es insuficiente esa consulta y que no se debería considerar en este momento; que le pudiéramos dar oportunidad a que esta propuesta pase a comisiones, se estudie y se pueda hacer un Parlamento Abierto donde se escuchen todas las voces de los nicolaitas y

que puedan ser tomadas en este dictamen. Por eso hacemos esta propuesta de que se pueda bajar del orden del día este punto, el primer punto.

Presidente:

Diputada Belinda Hurtado, tiene usted el uso de la palabra.

[Dip. Ana Belinda Hurtado Marín]:

Gracias, Presidente. Hace rato pedía la participación, y no voltea a su lado izquierdo. Pero comentarle que desde que se llevó a cabo el tema de la autonomía, desde esa curul, hice el señalamiento que no estaban tomando en cuenta todos los sectores: a los académicos, a la misma Rectora – que yo no la vi, o desconozco si se presentó, con la JUCOPO–, con los estudiantes, con los administrativos, y quedaron, formalmente la JUCOPO que nos iban a tomar en cuenta todos los diputados; que iba a haber foros, que iba a haber reuniones, y al menos a mí nunca me tomaron en cuenta.

Señalaba hace rato un diputado que debía haber pedido un diputado integrar su comisión. Ay, diputadas y diputados, eso es una falta de respeto, la Ley Orgánica del Congreso lo señala, no tomaron en cuenta a la Comisión de Educación, así como ha sido una constante en otros temas, y no nos toman en cuenta como Presidentes de nuestras Comisiones. Entonces, como para qué nos quiere.

Entonces, me sumo a la propuesta de los diputados del PT. Y un saludo desde esta curul a todo el gremio de la Universidad Michoacana. Y estamos con ustedes.

Presidente:

Diputado Alejandro Bautista Tafolla, tiene el uso de la palabra.

[Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla]:

*Bueno, saludo a toda la comunidad nicolaita. Muchas gracias. Sepan que están viendo que es un Congreso abierto. Presidente, con todo respeto, pedirle que retorne a mi Comisión, a la Comisión que yo presido, por respeto para mí y para la Ley del Congreso. Aquí está el documento que le presenté, me lo recibieron y les pido respeto. **Gracias.***

Presidente:

Diputado Vicente Gómez Núñez, tiene el uso de la palabra.

[Dip. Vicente Gómez Núñez]:

*Gracias, Presidente. Para pedirle y sumarme a lo que planteó el Coordinador de la bancada del PT, el diputado Reyes Galindo. Y decirles a todos y a todas, pues que se necesita más análisis en el tema del cambio que se le está haciendo a la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana, nuestra Máxima Casa de Estudios. No es un tema aislado, es un tema demasiado importante porque es la máxima casa de estudios de la Universidad Michoacana, de la cual tuve la oportunidad de ser consejero universitario. Entonces me sumo a esta propuesta, mi Presidente, para que lo tome en cuenta. **Muchas gracias.***

Presidente:

Diputado Juan Carlos Barragán, tiene el uso de la palabra.

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

Gracias, Presidente. También en el mismo sentido, sumarme a la propuesta que hacen los compañeros del Partido del Trabajo, la compañera Belinda; reconocer el trabajo y la valentía de todos y cada uno de nuestros trabajadores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Hoy es un día histórico para la Máxima Casa de Estudios.

Se intenta abrogar la Ley Orgánica del 86 y se intenta imponer una nueva Ley Orgánica que no ha sido discutida, analizada, y que no responde a lo que fue aprobado en la Reforma constitucional en meses pasados, el de consultar a toda la base de nuestra Máxima Casa de Estudios. Lo más importante que tenemos en nuestra Universidad es su capital humano, sus maestras, sus maestros, sus trabajadores, trabajadoras, ellos son los que le dan vida. La Universidad no ocupa una alberca, ocupa mejores atenciones y mejores salarios para sus maestros y maestras, y trabajadoras y trabajadores.

Hoy no podemos atentar contra el futuro de la Universidad Michoacana, retroceder al pasado de los gobiernos neoliberales donde se impusieron pensiones raquíticas que empobrecieron a la clase trabajadora de este país.

Por eso nosotros, nuestra petición y nuestra solicitud es que se baje del orden del día el punto número uno para que se pueda devolver, y se le dé el trámite legislativo correspondiente como lo solicita el diputado Tafolla, que sea el trámite legislativo; que no cometamos más irregularidades. No sigamos siendo nosotros la Oficialía de Partes de Casa Michoacán o de la Rectoría, solamente para un procedimiento que seguramente será ilegal y no dejará contentos a nadie.

Allá afuera está la comunidad universitaria, que no ha sido escuchada por su Rectora, no ha sido escuchada por su Consejo Universitario. Y también está el motor del Gobierno del Estado de Michoacán, que son sus trabajadores, su sindicato, el ESTASPE, uno de los sindicatos más organizados del Estado de Michoacán, y hoy han dado una muestra de responsabilidad, pero también de reclamo ante injusticias que se pretenden hacer ante la modificación de la Constitución para afectar la vida de los trabajadores.

Así que, hoy es un día histórico para Michoacán. Hoy sabremos de qué lado está cada uno de los compañeros diputados y diputadas, y sabremos si estarán en la historia o en el basurero de la historia. **Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Diputada Xóchitl Ruiz, tiene el uso de la palabra.

[Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González]:

En el mismo razonamiento de mis compañeros, yo me quiero sumar a la propuesta de mis compañeros del PT. Hoy es muy importante que las autoridades universitarias aprendan a escuchar a sus bases, aprendan a escuchar a los estudiantes. Desde que llegó esta Rectoría, se ha dejado de escuchar a su gente, y es muy importante decirles hoy a las autoridades universitarias que hay un plantel educativo, que hay un plantel de directivos, de maestros que quieren ser escuchados por sus autoridades.

Hoy deberíamos de estar discutiendo que la Universidad Michoacana tendría que estar en los primeros niveles a nivel nacional, académicos, y desafortunadamente estamos discutiendo otro tema. Por ello me sumo a la propuesta de mis compañeros del PT y de mi compañero de MORENA.

Presidente:

Diputada Vanessa Caratachea, tiene el uso de la palabra.

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

Gracias. Bien, un Parlamento abierto es eso, buscar que todas las voces sean escuchadas. Por eso también me sumo a la propuesta de nuestros compañeros del PT, de nuestro compañero Juan Carlos, de Xóchitl, porque eso es lo que queremos, que todos sean escuchados.

Y también hay que decirlo claro y fuerte: aquí se han atropellado las comisiones, ya han pasado tres veces, ¿y cuántas más van a pasar? Es importante que se tome en cuenta las Comisiones, si no ¿para qué existen o para qué estamos aquí? Somos los representantes del pueblo, y por eso

nosotros también queremos que se regrese Comisiones, que se estudie más y que se pueda tener un diálogo con los maestros, con los alumnos, con todos. Demostremos de lo que estamos hechos aquí los diputados, y que exista verdaderamente el Parlamento abierto. **Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Diputada Sandra Olimpia, tiene usted el uso de la palabra.

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Aunado a lo que dijo mi compañera Vanessa, no solo que se regrese a Comisiones, sino también se tome en cuenta a la Comisión de Educación, que es parte fundamental. Hace unos momentos un diputado dijo que el Presidente de la Comisión de Educación debió pedir incluirse. No, no debió ser así, porque no pasó por Pleno; si la iniciativa hubiera pasado por Pleno, entonces tenía la facultad o la atribución de pedir que se le incluyera. Yo creo que es momento de respetarnos, es momento de tomar en cuenta a las Comisiones y es momento de decirle al pueblo de Michoacán que estamos con ellos. **Es cuanto.**

Presidente:

Bien, tomando en consideración las intervenciones, vamos a iniciar por la petición del diputado Reyes Galindo, que pide se retire el punto número uno del orden del día.

Así es de que tomando en consideración que es un tema de la Comisión de Gobernación, voy a someter a votación de este Pleno la petición que hace el diputado Reyes Galindo.

Quien esté a favor de que se retire el punto uno del orden del día, sírvase levantar la mano. Y pido a la Segunda Secretaría tome nota de la votación. Quienes estén a favor de retirar el punto uno del orden del día, levante la mano, por favor... Muchas gracias.

¿Votos en contra de que se retire el punto del orden del día? Quien esté en contra de que se retire, sírvase levantar la mano, por favor, y manténganla. Y le pido a la Segunda Secretaría tome nota de la votación...

¿Abstenciones?... Gracias. ¿Abstenciones?... Ninguna.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Dieciocho votos a favor, doce votos en contra y cero abstenciones.

Atendida a su instrucción...

Presidente, la votación fue: Doce votos a favor, dieciocho en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Dígame, diputado Reyes Galindo...

[Gracias, Presidente. Yo le pediría que, ante esta confusión, pueda usted repetir la votación para que quede muy claro. Muchas gracias]

¿Diputado Marco Polo?...

[Estamos en un momento muy importante, y lo que menos ocupamos son confusiones, pues reponga la votación]

¿Diputado Baltazar Gaona?...

[Yo quería poner a su consideración que la votación fuera de manera nominal, es decir, que cada diputado dé su nombre y el sentido de su voto. Gracias]

No hay inconveniente de esta Presidencia que se haga nominal, nada más les pido un momento para poder imprimir los listados.

A petición del diputado Baltazar Gaona, vamos a llevar a cabo la votación nominal. Así es que le pido a cada quien de los diputados y diputadas emitan su nombre completo y el sentido de votación, con fundamento en el artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso. Pido a la Segunda Secretaría tomar nota de la votación.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Xóchitl Gabriela Ruiz González, a favor.
David Martínez Gowman, en contra.
Sandra María Arreola Ruiz, en contra.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, a favor.
Adriana Campos Huirache, a favor.
Juan Carlos Barragán Vélez, a favor.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, en contra.
Jaqueline Avilés Osorio, en contra.
Alejandro Iván Arévalo Vera, en contra.
Giulianna Bugarini Torres, en contra.
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, a favor.
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, en contra.
María Fabiola Alanís Sámano, en contra.
J. Reyes Galindo Pedraza, a favor.
Hugo Ernesto Rangel Vargas, a favor.
Vicente Gómez Núñez, a favor.
Baltazar Gaona García, a favor.

Eréndira Isauro Hernández, en contra.
Marco Polo Aguirre Chávez, en contra.
Antonio Salvador Mendoza Torres, en contra.
Emma Rivera Camacho, en contra.
Ana Belinda Hurtado Marín, a favor.
Juan Pablo Celis Silva, en contra.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, a favor.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a favor.
Anabet Franco Carrizales, en contra.
Brissa Ireri Arroyo Martínez, en contra.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, a favor.
Belinda Iturbide Díaz, en contra.
...[Inaudible]...
Juan Antonio Magaña de la Mora, en contra.

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. XÓCHITL GABRIELA RUIZ GONZÁLEZ:
Xóchitl Gabriela Ruiz González, a favor de que se baje el punto número uno del orden del día.

DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN:
David Martínez Gowman, en contra de que se baje el punto.

DIP. ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ ANDRADE:
Alfonso Chávez, a favor de que se baje y regrese a Comisiones.

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ:
Barragán Vélez Juan Carlos, a favor de que se retire del orden del día.

DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL:
Sandra Garibay, a favor de que se retire y que se componga el procedimiento.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:
Baltazar Gaona, a favor de que se retire el punto del orden del día.

DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA:
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a favor, y que se turne a la Comisión que le corresponde.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: (14) Catorce votos a favor, (17) diecisiete en contra, (0) cero abstenciones.

Atendida la instrucción.

Presidente:

Denegada la petición del diputado Reyes Galindo.

Pido a los que no tienen que estar en los pasillos, si me hacen favor de retirarse del Pleno para tener

mejor directriz de las diputadas y diputados. Muchas gracias. Retiren, por favor, de los pasillos.

Respecto a la petición que hizo el diputado Alejandro Bautista, le voy a pedir a la Primera Secretaría dé lectura al artículo 56 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, sobre la petición para que conozca otra Comisión que debe de ser de la comisión, y levantar el acta respectiva. Artículo 56. Párrafo tercero.

Primera Secretaría:

Artículo 56. *Los presidentes de comisiones son responsables de los expedientes turnados, que les serán entregados a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, firmando constancia de ello para su custodia o resguardo. Las comisiones conocerán de los asuntos que les hayan sido turnados.*

Los presidentes de comisiones y comités deberán llevar un registro de los asuntos y resguardo de los expedientes turnados, los cuales remitirá al Presidente de la Mesa Directiva, al final de la legislatura, para su entrega recepción.

Las comisiones, mediante acuerdo fundado y motivado, podrán solicitar al Presidente del Congreso el turno de un asunto del que conozca otra Comisión, para dictaminar conjuntamente con aquella.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

¿Puede darle lectura también, por favor, al artículo 33 fracción XI, sobre las facultades de esta Presidencia?...

Primera Secretaría:

Artículo 33. *Son atribuciones del Presidente del Congreso las siguientes:*

...

XI. Turnar el trabajo a las comisiones y áreas correspondientes, de acuerdo con la materia de su competencia;

Es cuanto

Presidente:

¿Diputado Alejandro Bautista?...

[Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla]:

Sí, por eso mismo, la correspondiente es la de Educación. Ni siquiera tengo que pedirla, porque el artículo 76 dice: “Corresponde a la Comisión de Educación participar, conocer y dictaminar de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes...” –que era lo que había comentado hace rato–. Los concernientes a la expedición, reformas y adiciones a la legislación estatal de la materia.

“V. Las normas que se refieran a las actividades que llevan a cabo las universidades e instituciones de educación superior en el Estado” –que creo que es de lo que estamos hablando–, “en los asuntos que sean competencia del Congreso del Estado o en aquellos que les sean solicitados por dichas instituciones; y

VI. Las políticas, planes y programas para el fortalecimiento de la educación, incluyendo la infraestructura en todos los niveles”.

Presidente:

Bien, pues ya se contestó lo dispuesto en el artículo 56 sobre lo que tienen que hacer las comisiones, levantando acta y en conjunto. Por lo tanto, voy a proceder a continuar con la sesión.

Está a consideración de este Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor del orden del día, sírvanse levantar la mano. Y pido a la Segunda Secretaría dar cuenta con la votación. ¿Votos a favor?... Pido mantener la mano en alto... Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Pido levantar la mano y mantenerla en alto para que la Segunda Secretaría..., ¿Votos en contra del orden del día?... Mantengan, por favor, la mano en alto... Muchas gracias.

¿Abstenciones?... Cero.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: Diecinueve votos a favor, doce en contra, cero abstenciones.

Atendida la instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado el orden del día.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar primera lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Primera Secretaría:

[Las Secretarías se turnan la lectura]

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, le fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

ANTECEDENTE

Único. Con fecha 04 de marzo de 2025, el Diputado Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, remite a la Comisión de Gobernación, el oficio número SG/0255/2025, de fecha 03 de marzo del 2025, signado por el Lic. Carlos Torres Piña, Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación, para estudio análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión dictaminadora, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de Gobernación es competente para dictaminar las iniciativas de Decreto, conforme a lo establecido en los artículos 62 fracción XIII, 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Iniciativa presentada por el Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado, sustentó su exposición de motivos en lo siguiente:

...La autonomía constituye el oxígeno que los universitarios respiramos...¹

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, es la máxima casa de estudios del Estado de Michoacán de Ocampo. Su creación data de fecha 15 de octubre de 1917, formada con el Colegio de San Nicolás de Hidalgo, las Escuelas de Artes y Oficios, la Industrial y Comercial para Señoritas, Superior de Comercio y Administración, Normal para profesores, Normal para profesoras, Medicina y Jurisprudencia, además de la Biblioteca Pública, el Museo Michoacano, el de la Independencia y el Observatorio Meteorológico del Estado.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una institución pública y laica de educación media superior y superior; heredera del humanismo de Vasco de Quiroga, de los ideales de Miguel Hidalgo, José María Morelos, Melchor Ocampo; y por iniciativa de Pascual Ortiz Rubio, fue la primera universidad autónoma de América, cuya misión es: contribuir al desarrollo social, económico, político, científico, tecnológico, artístico y cultural de Michoacán, de México y del mundo, formando seres humanos íntegros, competentes y con liderazgo que generen cambio en su entorno, guiados por los valores éticos de nuestra Universidad, mediante programas educativos pertinentes y de calidad; realizando investigación vinculada con las necesidades sociales, que impulse el avance científico, tecnológico y la creación artística; estableciendo actividades que rescaten, conserven, acrecienten y divulguen los valores universales, las prácticas democráticas y el desarrollo sustentable a través de la difusión y extensión universitaria.²

Es por ello, que la comunidad Nicolaita tiene una identidad muy arraigada.

... Nosotros formamos parte de una Universidad humanista, y el origen que da precisamente es la libertad de pensar, de actuar, pero siempre siendo congruentes en, qué pensamos, qué decimos y qué hacemos.

Ser humanista es pensar en todos los sectores de la sociedad donde podemos nosotros generar un impacto y en cada una de las carreras ustedes pueden generar un gran impacto con todos los proyectos que son ejemplo para la sociedad....³

Tal pensamiento se ve reflejado en el lema de la máxima casa de estudios, que rescatando uno de sus párrafos que a la letra dice:

“...CUNA DE HEROÍNAS Y DE HÉROES, CRISOL DE PENSADORAS Y DE PENSADORES, HUMANISTA POR SIEMPRE...”⁴

Actualmente, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, es la máxima casa de estudios del Estado de Michoacán de Ocampo, y de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, ésta goza de: ...autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de

acuerdo con los principios de este Título, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas, fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio... (sic) ⁵.

La Universidad Michoacana, en los últimos años, ha tenido una serie de modificaciones a su normatividad que data de hace aproximadamente 60 sesenta años. El máximo órgano de gobierno inicia con la reforma al Estatuto Universitario, reformas que ponen a la vanguardia a la Universidad Michoacana, al establecer como ejes principales:

- Los derechos humanos de las alumnas y los alumnos, las trabajadoras y los trabajadores;
- La democratización de la elección de la Rectora o del Rector;
- El sistema de justicia universitaria sale del ámbito del Consejo Universitario y por primera vez en el país, se crea un órgano jurisdiccional universitario con autonomía de jurisdicción propia sin depender políticamente del Consejo Universitario

La reforma al Estatuto Universitario fue publicada en la Gaceta Universitaria el lunes 3 tres de junio de 2024 dos mil veinticuatro.

Que, en el mes de noviembre del 2024, como titular del Poder Ejecutivo, presenté ante el Congreso del Estado de Michoacán, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reformó el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, misma que con fecha 28 veintiocho de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, tuvo a bien aprobar el H. Congreso del Estado, quedando de la siguiente forma:

... **Artículo 143.** Las Universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este Título, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas, fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal docente; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales tanto del personal docente como del administrativo, se normarán conforme lo dispone la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución General de la República. La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una institución de servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía plena dedicada a la educación media superior y superior, en sus diversos niveles y modalidades, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria.

La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo contará con un presupuesto pleno para el desarrollo de sus funciones, el cual deberá ser por lo menos el 4.5% del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en la

lógica, que no podrá ser inferior al otorgado en el ejercicio inmediato anterior.

La elección del cargo de rectora o rector de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se realizará de forma democrática, para lo cual, se deberá contar con la participación de sus órganos de gobierno y los tres sectores de la comunidad universitaria, siendo éstos, el de estudiantes, el de docentes y el de administrativos, los cuales deberán encontrarse en activo.

La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo contará con un sistema propio de pensiones y jubilaciones para el personal docente y administrativo. ...

Del texto que se tiene en el párrafo próximo anterior, se entiende que la presente administración considera de vital importancia que a la Universidad Michoacana se le faculte para:

Autonomía y Suficiencia presupuestal

A partir de la reforma, la Universidad tiene la facultad de gobernarse a sí misma; de administrarse por sí sola y de elegir a sus autoridades con un presupuesto pleno del 4.5% del presupuesto anual que se le otorgue al Gobierno del Estado.

Democratización

La elección del cargo de Rectora o de Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se realizará de forma democrática, a través del voto libre y secreto por la comunidad universitaria.

Creación de un sistema de pensiones

La Universidad Michoacana contará con un sistema propio de pensiones y jubilaciones para el personal docente y administrativo.

Al dotar a la Universidad Michoacana de la autonomía financiera, democratización y elevar el sistema de pensiones y jubilaciones a rango constitucional, es menester que la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...

Presidente:

Un momento, diputada...

Se hace un llamado a seguridad, por favor, para que resguarde la puerta, y pido a todo mundo respeto a este Recinto y a la discusión que se tenga que llevar a cabo...

Han sido atendidos, y vamos a continuar con la lectura.

Continúe, por favor, diputada...

Guarden silencio, por favor. Se les ha dado la oportunidad de que presencien y esperen a la discusión de este Congreso. Guarden silencio y guarden respeto, guarden respeto, guarden respeto a este Recinto.

Primera Secretarías:

Retomo:

Al dotar a la Universidad Michoacana de la autonomía financiera, democratización y elevar el sistema de pensiones y jubilaciones a rango constitucional, es menester que la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo sea armonizada con la Carta Magna del Estado y el Estatuto Universitario.

De la reforma en cita, resalta el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforma el artículo 143 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha de 8 ocho de enero del año 2025 dos mil veinticinco, en el tomo CLXXXVII, quinta sección, número 25, que mandata que la Universidad Michoacana tendrá un plazo de noventa días para la armonización de la normatividad universitaria.

Es por lo anterior, que se debe cumplir con varios requisitos para que no sean vulnerados los derechos de la comunidad universitaria, ya sea trabajadoras y trabajadores y/o las estudiantes y los estudiantes.

La presente Iniciativa tiene como base el artículo 3° fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁶ en relación con el artículo 2, de la Ley General de Educación Superior vigente en el país que textualmente dice:

...Artículo 2°. Las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía contarán con todas las facultades y garantías institucionales que se establecen en la fracción VII del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se regirán por sus respectivas leyes orgánicas, la normatividad que deriva de éstas y, en lo que resulte compatible, por las disposiciones de la presente Ley.

Los procesos legislativos relacionados con sus leyes orgánicas, en todo momento, respetarán de manera irrestricta las facultades y garantías a las que se refiere el párrafo anterior, por lo que no podrán menoscabar la facultad y responsabilidad de las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley de gobernarse a sí mismas; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; así como administrar su patrimonio.

Ningún acto legislativo podrá contravenir lo establecido en la fracción VII del artículo 3° constitucional. Cualquier iniciativa o reforma a las leyes orgánicas referidas en este artículo deberá contar con los

resultados de una consulta previa, libre e informada a su comunidad universitaria, a los órganos de gobierno competentes de la universidad o institución de educación superior a la que la ley otorga autonomía, y deberá contar con una respuesta explícita de su máximo órgano gobierno colegiado.

Las relaciones laborales de las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

Presidente:

Un momento, diputada, por favor.

Dígame, diputado [Juan Carlos Barragán]...

[Usted dio la orden de cerrar la puerta, hay compañeros diputados que se quedaron por fuera; por favor, le pediría que ordene que abran la puerta. Y también la otra: hay que escuchar a la gente, la gente no viene violenta...]

Se tiene que resguardar...

[Cuando les niegan el acceso es cuando se pone violento el tema, no violenten en el diálogo]

Diputado Barragán, tenemos que resguardar la seguridad del Recinto.

[Yo me siento seguro con la gente que está allá afuera, me siento más seguro con ellos que aquí]

Continúe, por favor...

¿En qué sentido, diputada? [Ana Belinda Hurtado]...

[Para hechos]

Dígame...

[En el mismo sentido que el diputado Barragán. Hay diputados afuera, se les tiene que dar el derecho que como diputados tenemos de estar en este Pleno. Y hace rato comentó alguien –para no decir nombres– de que se les está dando la oportunidad de estar aquí a los académicos o estudiantes en el Pleno. Nosotros como diputados no les damos la oportunidad, nosotros quiénes somos, es la Casa del Pueblo, y esas puertas deben estar abiertas, Presidente. Y más porque están pidiendo los diputados estar aquí, y usted como Presidente les está cerrando la puerta. Ordene que abran esa puerta para que entren los diputados, ¿o a que le tienen miedo?...]

Simplemente que se garantice, se debe de garantizar la viabilidad de los diputados.

Continúe... Guarden silencio. Perdón...

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

[Solicito una verificación del quórum legal]

Correcto. Pido a la Segunda Secretaría verifique, por favor, tome lista para verificar el quórum...

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Marcado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

Le informo, Presidente: Hay quórum legal para seguir con la sesión.

Presidente:

Muchas gracias.

Continuamos con la lectura. Le pido a la Primera Secretaría continuar con la lectura.

Primer Secretaría:

Claro. Retomamos, Presidente:

...en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que este artículo se refiere. ... (sic).

Haciendo un análisis del artículo 3° fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 2 segundo y tercer párrafo de la Ley General de Educación Superior, queda más que claro que toda modificación, armonización y/o reforma a la Ley Orgánica de cualquier Universidad debe contar previamente con una consulta previa, libre e informada de su comunidad universitaria, órganos de gobierno competentes y una respuesta explícita de su máximo órgano de gobierno colegiado.

En la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la comunidad universitaria se define en el artículo 15 fracción IV del Estatuto Universitario que a la letra dice:

“...Artículo 15. Para efectos del presente Estatuto se entiende por:

...

IV. Comunidad Universitaria: Las y los estudiantes, el personal administrativo, académico o de cualquier índole, así como Directivos de Escuelas, Facultades, e Institutos, Unidades Profesionales y Servidoras y Servidores Públicos. ...” (sic).

Bajo esta lógica jurídica, es que en el mes de mayo del 2024, se llevaron a cabo nuevos ejercicios democráticos de participación, los llamados “FOROS NICOLAITAS DE REFORMA UNIVERSITARIA” planteando la participación a través de mesas temáticas en tres grandes rubros: reforma administrativa, académica, justicia universitaria y derechos humanos.

Es por ello que, hasta la fecha, el trabajo tanto en las Comisiones como en el propio Consejo Universitario, se analizaron, discutieron y aprobaron: 17 reglamentos, de los cuales 5 han sido nuevos Reglamentos; 12 han sido actualizaciones; y, el Manual interno se armonizó con el Estatuto.

Por lo que, en aras de cumplir con lo decretado por el Poder Legislativo Estatal, la Universidad Michoacana, integró al instrumento previsto como propuesta de ley, todas y cada una de las valiosas aportaciones en pro de la reforma y se analizaron las opiniones que se contraponen a la inercia de abolir la obsolescencia y la actualización del mencionado marco legal, y vaya en ello la suma de sus esfuerzos, para la transición de la Universidad a una mejora continua en la calidad de la oferta educativa.

Por eso, se realizó entre el 14 catorce y 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro la primera encuesta Universitaria, participando de la siguiente forma:

[Se anexa gráfica. Ver Gaceta 048 A]

Ahora bien, el 1er Foro Nicolaíta de Reforma Universitaria, se llevó a cabo en el mes de mayo del año 2024, con la participación de 270 personas en las siguientes mesas:

I. Reforma Jurídica. 16 de mayo de 2024.

Mesa 1. Estructura y Gobierno.

Mesa 2. Derechos Humanos y Justicia Universitaria.

II. Reforma Administrativa. 16 de mayo de 2024.

Mesa 1. Estructura Orgánica.

Mesa 2. Servicio Profesional de Carrera.

Mesa 3. Innovación de Procesos Administrativos.

III. Reforma Académica. 17 de mayo de 2024.

Mesa 1. Bachillerato.

Mesa 2. Acreditación y Reacreditación Nacional e Internacional.

Mesa 3. Servicio Social y Prácticas Profesionales.

Mesa 4. Difusión de la Cultura y del Deporte.

Mesa 5. Investigación y Posgrado.

Asimismo, el trabajo con los Consejos Técnicos fue de la siguiente forma:

[Se anexa gráfica. Ver Gaceta 048 A]

Bajo este orden de ideas, entre octubre y noviembre del año próximo pasado, la autoridad universitaria realizó una reunión con los 40 directores de las diversas Escuelas (Bachillerato), Facultades e Institutos de la Universidad Michoacana; y, posteriormente los días 15, 22 y 29 de enero de la presente anualidad, se realizó el segundo Foro Nicolaíta de Reforma Universitaria, con las participaciones de las Consejeras y los Consejeros, las profesoras y los profesores, las y los representantes sindicales y las alumnas y los alumnos de la Universidad Michoacana.

[Se anexa gráfica. Ver Gaceta 048 A]

En esta lógica se dio a conocer la propuesta de ley, con la finalidad de escuchar a la comunidad universitaria, es así, que mediante oficios SG/42/2025 al SG/82/2025, se solicitó por parte de la autoridad universitaria a las direcciones de Escuelas, Facultades e Institutos, informarán sobre las acciones realizadas para el proyecto de reforma a la Ley Orgánica, conforme al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 8 ocho de noviembre de 2024.

Por lo que, entre el 24 veinticuatro de enero y el 7 siete de febrero de 2025 dos mil veinticinco, se recibieron las respuestas oficiales por parte de las Escuelas, Facultades e Institutos de los oficios SG/42/2025 al SG/82/2025 sobre las acciones realizadas para el proyecto de reforma a la Ley Orgánica.

Posteriormente con fecha 11 once de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, el Consejo Universitario de la máxima Casa Estudios se instaló en Sesión Permanente para integrar mesas de trabajo de revisión y actualización de reforma a la Ley Orgánica.

Mesas de Trabajo:**Mesas de Trabajo:**

a. Mesa I. Naturaleza, Atribuciones, Fines y Definiciones.

b. Mesa II. Consejo Universitario / Consejos Técnicos.

c. Mesa III. De la Rectora o Rector / Comisión de Rectoría.

d. Mesa IV. Justicia Universitaria.

e. Mesa V. De las y los Trabajadores (Pensiones y Jubilaciones).

f. Mesa VI. De las Bases para una Educación e Investigación Científica

De lo anterior se tiene la participación de las Consejeras y los Consejeros, con un total de 120.

El 12 doce de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, se continuó con la Sesión Permanente de Consejeras y Consejeros Universitarios, Directores, Docentes y Estudiantes para integrar mesas de trabajo de revisión y actualización de reforma a la Ley Orgánica, con las siguientes mesas de Trabajo:

1. Mesa I. Naturaleza, Atribuciones, Fines y Definiciones.

2. Mesa II. Consejo Universitario / Consejos Técnicos.

3. Mesa III. De la Rectora o Rector / Comisión de Rectoría.

4. Mesa IV. Justicia Universitaria.

5. Mesa V. De las y los Trabajadores (Pensiones y Jubilaciones).

6. Mesa VI. De las Bases para una Educación e Investigación Científica

Los días 16 dieciséis y 17 diecisiete de febrero de 2025, se realizó la encuesta universitaria sobre el proyecto de la nueva Ley Orgánica, participando:

[Se anexa gráfica. Ver Gaceta 048 A]

Con el propósito de garantizar una legislación adecuada y acorde con la realidad actual de la comunidad universitaria, la propuesta de Ley Orgánica presentada en esta iniciativa, contiene: títulos y capítulos, que incluyen aspectos como la denominación de la norma, el nombre y siglas de nuestra institución, naturaleza, atribuciones, bases de la educación e investigación científica y sus fines; la manera en la que se integra la Universidad Michoacana, dando prevalencia en todo momento y en todo lugar a la autonomía que se deposita en la Comunidad Universitaria; el Consejo Universitario y sus Comisiones tanto Permanentes como Especiales; las atribuciones y facultades de la Rectora o del Rector, los Consejos Técnicos, y las y los Directores de las distintas dependencias académicas y su importancia como célula básica al interior de las Escuelas, Facultades, Institutos y Unidades Profesionales; asimismo, cómo se integran y sus atribuciones; de los procesos democráticos, participativos, de paridad y de equidad de género con los que se eligen a los consejeros; las representaciones sindicales de académicos y trabajadores; de las Casas del Estudiante y de los Egresados de la Universidad; de la Comisión de Rectoría y su integración, se introducen capítulos que por demás actuales tanto de la función pública como de reconocimiento y respeto a los Derechos Humanos y la materialización de una auténtica justicia universitaria, demandada por años.

Cabe resaltar que, con la presente iniciativa se busca reconocer la importancia de cada uno de los que conforman la Comunidad Universitaria y los derechos adquiridos al contribuir por décadas a la formación de seres humanos con conciencia social, dicha propuesta integra un capitulo especial al valor que tiene el que vive y respira aires universitarios; por lo que convencidos de que ser un Nicolaíta, no es solo pertenecer a una universidad pública en una etapa de vida que te permite ir desarrollando habilidades y cualidades como ser humano, hacer conciencia en el saber que somos beneficiarios y herederos del corazón de grandes hombres y mujeres que con pensamientos libertarios y críticos no solo saben construir y generar conocimientos, sino ser entes de transformación de nuestro entorno social, familiar y educativo, generar un sentido de pertenencia a esta gran institución y que sea transmitido por generaciones, que se escuche fuerte y claro no solo es ser universitarios, ser y formar parte de dicha comunidad es por elección y por convicción, es para nosotros y debe ser para quienes aspiran a ingresar a la Universidad Michoacana, una verdadera forma de vida.

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, al realizar el estudio y análisis de la Iniciativa citada con anterioridad, consideramos pertinente su aprobación.

La Iniciativa tiene como base el artículo 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 2, de la Ley General de Educación Superior vigente en el país.

Es importante señalar que contará con un presupuesto pleno para el desarrollo de sus funciones, el cual deberá ser por lo menos el 4.5% del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en la lógica, que no podrá ser inferior al otorgado en el ejercicio inmediato anterior.

Con esta Ley la Universidad Michoacana contará con un sistema propio de pensiones y jubilaciones para el personal docente y administrativo.

La elección del cargo de Rectora o de Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se realizará de forma democrática, a través del voto libre y secreto por la comunidad universitaria.

Finalmente, la iniciativa busca reconocer la importancia de cada uno de los que conforman la Comunidad Universitaria y los derechos adquiridos al contribuir por décadas a la formación de seres humanos con conciencia social, dicha propuesta integra un capitulo especial al valor que tiene el que vive y respira aires universitarios; por lo que convencidos de que ser un Nicolaíta.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 62 fracciones 62 fracciones XIII, 79, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de

Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía, para Primera Lectura, con tramite de dispensa de Segunda Lectura el siguiente Proyecto de Decreto, por el que se expide la

LEY ORGÁNICA DE LA BENEMÉRITA Y
CENTENARIA UNIVERSIDAD MICHOCANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Título Primero

Capítulo I

De la Denominación y Siglas

Artículo 1°. La Universidad tiene como denominación Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, reconocida como Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y sus siglas UMSNH, también podrá denominarse “la Casa de Hidalgo” y a los integrantes de su comunidad y toda persona egresada, como Nicolaíta.

Capítulo II

De la Naturaleza y Atribuciones

Artículo 2°. La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una Institución de servicio, descentralizada del Estado, con autonomía plena, personalidad jurídica, patrimonio propio y presupuesto pleno y directo, de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; dedicada a la impartición de una educación integral y de excelencia en los niveles medio superior y superior en sus distintas modalidades; a la investigación científica, la tecnología, el deporte, la difusión de la cultura, las artes y la extensión universitaria, con visión humanista y compromiso social.

Artículo 3°. La Universidad gozará de autonomía plena conforme a lo que establecen los Artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en relación con la Ley General de Educación Superior, con atribuciones para:

- I. Autogobernarse, al elegir y remover libremente a sus autoridades;
- II. Legislar la normatividad universitaria;
- III. Determinar planes y programas académicos, de investigación científica, de la tecnología, del deporte, de la difusión de la cultura, de las artes y la extensión universitaria;
- IV. Expedir certificados de estudios, constancias, cartas de pasante, títulos, grados académicos y diplomas en las licenciaturas, especialidades y estudios superiores, que se cursen en sus Escuelas, Facultades, Institutos y Unidades Profesionales;

- V. Conferir reconocimientos honoríficos, de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto y los Reglamentos respectivos;
- VI. Revalorar los estudios de enseñanza media superior y superior en sus diversos niveles y modalidades, que se realicen en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras de conformidad con la normatividad vigente;
- VII. Incorporar, de considerarlo conveniente, a instituciones que impartan las enseñanzas a que se refiere la fracción anterior, y en su caso, decidir sobre su cancelación;
- VIII. Celebrar convenios con otros entes públicos o privados, del país o del extranjero, así como, con organismos nacionales e internacionales, que contribuyan al desarrollo de los objetivos universitarios, vinculación académica, de investigación científica, de tecnología, del deporte, de la difusión de la cultura, de las artes y de la extensión universitaria.
- IX. Fijar los requisitos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo;
- X. Preservar, incrementar y administrar su patrimonio de acuerdo con los fines que se propone, sin más limitaciones que las que le imponga la presente Ley, los Reglamentos y demás normas que dicte la comunidad universitaria a través del Consejo Universitario; y,
- XI. Respetar, impulsar, difundir, proteger y hacer valer los derechos humanos de toda la comunidad universitaria, a través de sus autoridades.

Las actividades académicas, de investigación, administrativas, culturales, artísticas y deportivas, de la estructura orgánica de la administración central, Escuelas, Facultades, Institutos y Unidades Profesionales; de igual manera los objetivos de las Escuelas, Facultades, Institutos, Unidades Profesionales en sus diversos niveles, el Consejo de Investigación, Casas del Estudiante Universitario y otras dependencias, estarán contenidas en el Estatuto y en los Reglamentos respectivos.

Asimismo, el personal académico gozará de libre cátedra, de conformidad con los planes y programas establecidos, respetando los derechos humanos de la comunidad universitaria.

Capítulo III *De las Bases para una Educación e Investigación Científica*

Artículo 4°. En el desempeño de sus actividades, la Universidad procurará:

- I. Comprender constantemente que los procesos y problemas de la realidad son susceptibles de llegar a ser conocidos y enfrentados por los seres humanos, a través de la investigación, la ciencia, la tecnología, las humanidades y las artes; acciones efectuadas con base en la experiencia, en su racionalización rigurosa y comprobable;
- II. Demostrar con su quehacer que los seres humanos intervienen en el desenvolvimiento y transformación de

los procesos y problemas de la realidad, con base en sus conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos y artísticos, para mejorar con su actividad las condiciones de la sociedad y su entorno;

III. Promover desde la visión humanista que toda persona se forme y se desarrolle mediante sus actividades cotidianas con el objeto de transformar la realidad.

IV. Garantizar los recursos suficientes y oportunos para la investigación en todas sus áreas; y,

V. Que la educación e investigación que realice la UMSNH, tendrá un carácter eminentemente social, enfocados a la atención y respuesta a las necesidades del Estado de Michoacán, de México y la humanidad, haciéndolos accesibles a la sociedad.

Capítulo IV *De los Fines*

Artículo 5°. La Universidad tiene como finalidad esencial servir al pueblo, contribuyendo con su quehacer diario a la formación de seres humanos calificados en la enseñanza académica, la investigación científica y la generación del conocimiento, la ciencia, la tecnología, el deporte, el arte, la cultura fomentando el pensamiento crítico con responsabilidad social.

Las actividades que realice la Universidad estarán encaminadas a estimular y respetar la libre expresión de las ideas, útiles en la búsqueda de la verdad científica y para impulsar a la excelencia en la enseñanza, la investigación científica, la creación artística, la difusión de la cultura y el deporte; combatir la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos, así como, los prejuicios; crear, proteger y acrecentar los bienes y valores del acervo cultural de Michoacán, de México y la humanidad, haciéndolos accesibles a la sociedad.

Además, alentar en su vida interna y en su proyección hacia la sociedad, las prácticas democráticas, como forma de convivencia y de superación social; promover la mejoría de las condiciones sociales y económicas que conduzcan a la distribución equitativa de los bienes materiales y culturales de la nación, y propiciar que la innovación y la tradición se integren en armonía productiva para conseguir una sólida y auténtica independencia cultural y tecnológica.

Artículo 6°. Para el logro de sus fines, la Universidad deberá:

- I. Realizar las siguientes estrategias y actividades:
- Contribuir a la formación en el nivel medio superior y superior, de profesionistas, investigadoras e investigadores;
 - Organizar, fomentar y realizar la investigación de los problemas de la ciencia y de la sociedad;
 - Crear, rescatar, conservar, incrementar y difundir la cultura, las artes y el deporte;

- d) Establecer programas permanentes de vinculación con la sociedad de acuerdo con una planificación en función del desarrollo independiente de la nación;
- e) Fomentar en la comunidad universitaria una arraigada conciencia de nacionalidad que les inste a lograr y defender una plena independencia académica, política, económica, científica, tecnológica, artística y cultural; e,
- f) Inculcar un acendrado espíritu de justicia y solidaridad con todos los pueblos que luchen por su libertad, igualdad e independencia.

II. Organizar, fomentar y realizar la investigación de los problemas de la ciencia y de la sociedad para lograr el conocimiento de nuestra realidad y el uso racional de los recursos del Estado de Michoacán de Ocampo, de México y la humanidad que contribuya a la solución de los problemas que afecten nuestra vida política, económica, ambiental, social y cultural;

III. Crear, rescatar, conservar, incrementar y difundir la cultura, así como, dar a conocer nuestros valores culturales e incorporar los de carácter universal a los nuestros; y,

IV. Establecer programas permanentes de vinculación con la sociedad y comunidad Nicolaita, a fin de encontrar conjuntamente la satisfacción de sus necesidades.

Capítulo V Del Patrimonio

Artículo 7°. El patrimonio de la Universidad estará constituido por:

- I. Los valores de carácter moral, histórico y cultural;
- II. Los bienes que actualmente son de su propiedad;
- III. Los legados, herencias y donaciones que se hagan, y los fideicomisos que se constituyan en su favor;
- IV. Los derechos y participaciones en los trabajos que ejecuten sus dependencias;
- V. La propiedad intelectual;
- VI. Los derechos y cuotas que recaude por los servicios que preste;
- VII. Los subsidios que le otorguen los gobiernos federal y estatal;
- VIII. Los intereses, dividendos, rentas y otros aprovechamientos derivados de sus bienes y valores patrimoniales; y,
- IX. Los bienes, valores e ingresos que en el futuro obtenga por cualquier título.

Artículo 8°. Los bienes que formen parte del patrimonio universitario son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y sobre los mismos no podrá constituirse gravamen alguno en tanto estén en servicio.

Los bienes muebles e inmuebles que formen parte del patrimonio universitario y dejen de ser utilizados en el servicio de la Universidad, el Consejo Universitario deberá

declararlo así y correr los trámites legales correspondientes para su enajenación. La adquisición de bienes inmuebles será autorizada por el Consejo Universitario.

Título Segundo

Capítulo I Del Gobierno

Artículo 9°. La autonomía de la Universidad se deposita en la comunidad universitaria, constituida por sus autoridades, las trabajadoras y los trabajadores, por las profesoras y los profesores, las administrativas y los administrativos, las alumnas y los alumnos; que serán representados por el Consejo Universitario; y tiene por mandato constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, la facultad de autogobernarse democráticamente eligiendo libremente a sus autoridades y órganos de gobierno, de conformidad con los Artículos 2, 3, 4 y demás aplicables de esta Ley, su gobierno está conformado por:

- I. El Consejo Universitario;
- II. La Rectora o el Rector;
- III. Los Consejos Técnicos de Escuelas, Facultades, Institutos y Unidades Profesionales; y,
- IV. Las Directoras o los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos y Unidades Profesionales.

Capítulo II Del Consejo Universitario

Artículo 10. El Consejo Universitario es la autoridad máxima del gobierno de la Universidad, y tendrá la representación de la comunidad universitaria y estará integrado por:

- I. La Rectora o el Rector;
- II. Las Directoras o los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos y Unidades Profesionales;
- III. La o el titular de la Coordinación de Investigación Científica;
- IV. Una o un Consejero Profesor propietario de cada Escuela, Facultad e Instituto de la Universidad;
- V. Una o un Consejero Alumno propietario de cada Escuela, Facultad e Instituto de la Universidad;
- VI. Una o un Representante Propietario por cada uno de los sindicatos titulares de los Contratos Colectivos de Trabajo de profesores y trabajadores administrativos;
- VII. Una o un representante propietario por las Casas del Estudiante Universitario; y,
- VIII. Una o un Representante Propietario de egresadas y egresados con derecho a voz únicamente.

Para que la agrupación de egresados y egresadas tenga la representación ante el Consejo Universitario, se apegará a las reglas establecidas en esta Ley y en el Estatuto. Dicha

agrupación será convocada y autorizada por la Rectora o el Rector.

Por cada representante propietaria o propietario habrá una suplente o un suplente. El Consejo Universitario será presidido por la Rectora o el Rector. La Secretaria o Secretario General de la Universidad también lo será del Consejo Universitario, teniendo derecho solamente a voz. Los períodos de trabajo, el tipo de sesiones, fechas y horario, los determinará el Estatuto Universitario y el Reglamento Interno del Consejo Universitario.

No habrá órgano de gobierno y/o autoridad universitaria con mayor autoridad que el Consejo Universitario.

Artículo 11. La elección de las Consejeras y los Consejeros Universitarios, representantes de las profesoras y los profesores y las alumnas y los alumnos, serán electos de forma democrática, por mayoría y en votación por cédula procurando la equidad de género y la inclusión; y durarán en su cargo dos años. En el caso de las y los estudiantes, para su permanencia, deberán conservar su calidad de alumnas o alumnos en la dependencia y programa académico para el que fueron electos.

Artículo 12. Cuando el Consejo Universitario sesione en pleno, actuará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de las y los integrantes, a menos que se trate de tomar decisiones para las cuales esta Ley, el Estatuto o su Reglamento exijan una mayoría especial.

Artículo 13. El Consejo Universitario tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Expedir y modificar el Estatuto Universitario, todos los reglamentos, normas y disposiciones generales, inherentes a la organización y funcionamiento de la Universidad y de sus órganos de gobierno;
- II. Conocer y resolver los asuntos que en relación con la interpretación de los ordenamientos a que se refiere la fracción anterior, sean sometidos a su consideración;
- III. Fijar las políticas que deban regir en materia de planeación universitaria;
- IV. Aprobar planes, programas de estudios, métodos de enseñanza, así como, sistemas de evaluación en el aprovechamiento de las alumnas y los alumnos;
- V. Crear, modificar o suprimir Facultades, Escuelas, Institutos, Unidades Profesionales y demás dependencias universitarias; debiendo solicitar previamente a la Rectora o al Rector y a la Comisión de Presupuesto y Control, informe sobre los recursos económicos disponibles para tal efecto;
- VI. Designar a las Comisiones del propio Consejo que esta Ley establece;
- VII. Designar, de la terna propuesta por la Rectora o Rector, a las Directoras o Directores de Escuelas, Facultades e Institutos; y en su caso, removerlos en los términos de esta Ley y del Estatuto Universitario;

- VIII. Conocer y fallar sobre los dictámenes de las comisiones;
- IX. Resolver los conflictos que surjan entre autoridades universitarias;
- X. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos, previo dictamen de la comisión respectiva;
- XI. Vigilar la administración del patrimonio universitario;
- XII. Autorizar la enajenación de bienes muebles o inmuebles que forman parte del patrimonio universitario, con base en lo dispuesto por esta Ley y en el Estatuto;
- XIII. Solicitar a la Rectora o al Rector informe del ejercicio presupuestal cuando así lo estime necesario;
- XIV. Citar a las funcionarias y funcionarios de la Universidad para que comparezcan a informar de los asuntos encomendados cuando lo estime necesario;
- XV. Disponer qué funcionarios de la Universidad auxilien a las comisiones en el desempeño de sus funciones;
- XVI. Conferir distinciones honoríficas conforme al Reglamento correspondiente;
- XVII. Aprobar los convenios que la Rectora o el Rector celebre en nombre de la Institución, cuando comprometan el patrimonio de ésta y tenga por objeto la prestación de servicios o de ayuda mutua para el cumplimiento de sus funciones, salvo lo dispuesto en la presente Ley;
- XVIII. Conocer y resolver asuntos relativos a pensiones, jubilaciones, estímulos y antigüedad del personal académico y administrativo, de acuerdo con el Reglamento y los contratos colectivos correspondientes, así como, los que no estén contemplados en dichos ordenamientos;
- XIX. Vigilar el cumplimiento de la presente Ley;
- XX. Conocer y resolver cualquier asunto que no sea de la competencia de otra autoridad universitaria y las demás que le otorgue esta Ley, el Estatuto y los Reglamentos Universitarios;
- XXI. Conocer de las ausencias definitivas por renuncia, enfermedad o muerte de la Rectora o Rector, para lo que dará cuenta a la Secretaría General, a fin de que se inicie el procedimiento para nombrar a una nueva Rectora o nuevo Rector;
- XXII. Enviar a la Comisión Especial para la Elección de la Rectora o Rector el cuarteto para la validación de elegibilidad de la Rectora o Rector. Dicho cuarteto estará integrado por dos hombres y dos mujeres;
- XXIII. Tomar la protesta y entrega de la constancia a la Rectora electa o al Rector electo, en Sesión Solemne de este Cuerpo Colegiado; y,
- XXIV. Todas aquellas que se establezcan en esta Ley, el Estatuto Universitario y los Reglamentos.

Artículo 14. El Consejo Universitario trabajará en pleno y en Comisiones Permanentes y Especiales. Son Comisiones Permanentes:

- I. La de Presupuesto y Control;
- II. La de Planeación y Evaluación;
- III. La de Organización y Métodos; y,
- IV. La Técnico Pedagógica.

Son Comisiones Especiales, las que designe el Consejo Universitario para atender asuntos específicos.

Artículo 15. La Comisión de Presupuesto y Control se integrará con una Directora y un Director, una Consejera Profesora y un Consejero Profesor y una o un Consejera Alumna o Alumno, y durarán en su cargo dos años. Corresponde a esta Comisión:

- I. Someter a la consideración del Consejo Universitario el dictamen sobre el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos, para su discusión y aprobación, en su caso;
- II. Conocer y dictaminar, las propuestas de modificación a los presupuestos de ingresos y egresos de las dependencias universitarias de cada ejercicio fiscal; así como, durante el ejercicio fiscal;
- III. Conocer de los informes tanto anual como trimestrales relativos al ejercicio del presupuesto de egresos e ingresos rendidos al Consejo Universitario por la Rectora o el Rector y la Tesorera o el Tesorero;
- IV. Proponer al Consejo Universitario las auditorías internas permanentes y externas cuando a su juicio sean necesarias;
- V. Dar seguimiento a las auditorías ejercidas por los entes Fiscalizadores Federales y Estatales; y,
- VI. Vigilar la publicación del presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad.

Artículo 16. La Comisión de Planeación y Evaluación se integrará con dos Directoras y dos Directores, dos Consejeras Profesoras y dos Consejeros Profesores y una Consejera Alumna y un Consejero Alumno, y durarán en su cargo dos años. Corresponde a esta Comisión:

- I. Proponer al Consejo Universitario las políticas a que deba sujetarse la planeación universitaria;
- II. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional, así como, su evaluación y cumplimiento; y,
- III. Conocer, evaluar y dictaminar los programas académicos, de investigación, difusión y vinculación que planteen a la Rectora o el Rector, el Consejo de Investigación, los Consejos Técnicos de Escuelas, Facultades, Institutos y Unidades Profesionales.

Artículo 17. La Comisión de Organización y Métodos se integrará con dos Directoras y dos Directores, dos Consejeras Profesoras y dos Consejeros Profesores y una Consejera Alumna y un Consejero Alumno, y durarán en su cargo dos años. Corresponde a esta Comisión:

- I. Someter a la consideración del Consejo Universitario los proyectos relativos al Estatuto y Reglamentos, que normen la vida universitaria para su discusión y aprobación, en su caso;
- II. Conocer y dictaminar sobre los Manuales de Organización y Procedimientos; y,
- III. Mantener actualizada la Legislación Universitaria y la organización y procedimientos administrativos de la institución.

Artículo 18. La Comisión Técnico Pedagógica se integrará por cinco Consejeras Profesoras y cinco Consejeros Profesores; y durarán en su cargo dos años. Corresponde a esta Comisión:

- I. Dictaminar sobre la actualización de planes, programas de estudio, métodos de enseñanza y evaluación que le turne el Consejo Universitario;
- II. Dictaminar sobre la incorporación de Escuelas, Facultades, Institutos y Unidades Profesionales; y,
- III. Dictaminar sobre sistemas de evaluación de conocimientos.

Capítulo III

De la Rectora o Del Rector

Artículo 19. La Rectora o el Rector es el representante legal de la Universidad y Presidenta o Presidente del Consejo Universitario. Durará en su cargo cuatro años y no podrá ser reelecta o reelecto.

Artículo 20. Para ser Rectora o Rector se requiere:

- I. Ser de nacionalidad mexicana por nacimiento;
- II. Tener más de treinta años de edad;
- III. Ser egresada o egresado de la Universidad;
- IV. Tener nombramiento de docente definitivo;
- V. Poseer grado académico correspondiente a doctorado o su equivalente;
- VI. Haber desempeñado actividades docentes o de investigación en la Universidad, por lo menos durante cinco años de manera ininterrumpida y estar en ejercicio en el momento de su designación;
- VII. Haber desempeñado actividades en la administración universitaria;
- VIII. No ocupar cargo administrativo dentro de la Universidad, ni ser servidora o servidor público en la administración Municipal, Estatal y/o Federal, al momento de su registro para la elección o durante sus funciones; así como, no encontrarse desempeñando un cargo de elección popular;
- IX. No ser ministro de culto, no pertenecer a las fuerzas armadas y no haber sido dirigente de un partido político en los últimos dos años, al momento de su registro para la elección;
- X. No haber sido sancionada o sancionado por falta grave; y,
- XI. No haber sido sentenciada o sentenciado por delitos dolosos.

Artículo 21. La Rectora o el Rector será sustituida o sustituido en sus faltas temporales menores a treinta días naturales por la Secretaria o Secretario General de la Universidad.

Cuando la ausencia sea mayor a treinta días sin justificación, por renuncia, enfermedad o muerte de la Rectora o el Rector, la Secretaria o el Secretario General quedarán como encargada o encargado del despacho, hasta que el Consejo Universitario nombre y tome protesta a la nueva Rectora o Rector de acuerdo a esta Ley, el Estatuto y los Reglamentos universitarios; dicha

encargatura de despacho, no podrá exceder de treinta días naturales.

Artículo 22. El Consejo Universitario será la única autoridad universitaria que podrá conocer de las ausencias definitivas de la Rectora o del Rector.

Artículo 23. La Rectora o el Rector tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Ser el representante legal de la Universidad;
- II. Proponer terna al Consejo Universitario para la designación de las Directoras y los Directores de Escuelas, Facultades e Institutos, previa auscultación de sus respectivos Consejos Técnicos; y designar a las Directoras o Directores de las Unidades Profesionales, a la Titular o al Titular de la Coordinación de Investigación Científica, así como, a las Servidoras Públicas y Servidores Públicos que integren las diversas Secretarías, Coordinaciones Generales, Direcciones, Coordinaciones, Subdirecciones, Departamentos y todo el personal de confianza, con sujeción a lo dispuesto por esta Ley, el Estatuto y el Reglamento Interno de la Universidad;
- III. Contratar al personal, de acuerdo con lo que disponga esta Ley, el Estatuto, el Reglamento respectivo y los contratos colectivos de trabajo;
- IV. Vigilar el cumplimiento de las normas que rijan a la Institución y ejecutar los acuerdos del Consejo Universitario;
- V. Presidir cuando lo estime necesario, las reuniones de los Consejos Técnicos de Escuelas, Facultades, Institutos y Unidades Profesionales;
- VI. Promover ante el Consejo Universitario todo cuanto tienda a mejorar la estructura y funcionamiento de la Universidad;
- VII. Convocar las sesiones del Consejo Universitario por sí o a través de la Secretaria o el Secretario General;
- VIII. Rendir informe anualmente, por escrito, al Consejo Universitario de las actividades desarrolladas y del ejercicio presupuestal, participando de ello a los Gobiernos Federal y Estatal;
- IX. Presentar los proyectos de programa de trabajo y presupuesto de ingresos y egresos anuales a la consideración del Consejo Universitario, para su discusión y aprobación, en su caso;
- X. Ejercer el presupuesto general de la Universidad, una vez aprobado en los términos de esta Ley;
- XI. Vetar por escrito los acuerdos del Consejo Universitario violatorios a los Ordenamientos de la Institución, en un término no mayor de cinco días hábiles a partir de la fecha de acuerdo, a efecto de que los asuntos que los originaron sean analizados y discutidos nuevamente en el seno de dicho cuerpo colegiado para su consideración y resolución definitiva;
- XII. Conceder licencias a las Directoras y a los Directores y a las trabajadoras y los trabajadores de la Institución, aplicando lo previsto tanto en el Estatuto como en los Contratos Colectivos de Trabajo;
- XIII. Nombrar a la apoderada o apoderado jurídico cuando los asuntos de la Institución así lo requieran;

XIV. Celebrar convenios en los términos del presente ordenamiento;

XV. Celebrar con los sindicatos de los trabajadores los convenios derivados de las relaciones laborales informando de ello al Consejo Universitario; y,

XVI. Las demás que esta Ley, el Estatuto Universitario y los Reglamentos le confieran.

Artículo 24. La elección del cargo de la Rectora o Rector de la Universidad se realizará de forma democrática, para lo cual, se deberá contar con la participación de los órganos de Gobierno y los tres sectores de la comunidad universitaria, siendo estos las alumnas y los alumnos, las administrativas y los administrativos, las profesoras y los profesores, los cuales deberán encontrarse en activo. Lo anterior de conformidad con la normatividad universitaria.

Capítulo IV

De los Consejos Técnicos

Artículo 25. Los Consejos Técnicos de Escuelas, Facultades e Institutos, son los encargados de regular el funcionamiento de estas dependencias universitarias.

Se integrarán con la Directora o el Director respectivo, una profesora o un profesor y una alumna o un alumno por cada grado. Se elegirán por un período de dos años.

Las atribuciones, funciones y mecanismos de elección de las y los Consejeros, serán los que se establezcan en el Estatuto y Reglamentos respectivos.

Capítulo V

De las Directoras y Directores de las Escuelas, Facultades, Institutos y Unidades Profesionales

Artículo 26. Los requisitos, atribuciones y funciones para ser Directora o Director de Escuela, Facultad, Instituto y Unidades Profesionales, son los que establece el Estatuto y los Reglamentos respectivos.

Capítulo VI

De las Consejeras Profesoras y Consejeros Profesores

Artículo 27. Para ser Consejera Profesora o Consejero Profesor, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Tener título profesional y una antigüedad mínima de tres años ininterrumpidos como docente o en la investigación dentro de la Universidad, previos a la elección;
- III. Tener nombramiento de docente definitivo;
- IV. No ocupar cargo administrativo dentro de la Universidad, ni ser servidora o servidor público en la administración

Municipal, Estatal y/o Federal, en el momento de la elección o durante sus funciones; así como, no encontrarse desempeñando un cargo de elección popular;

V. Tener como mínimo 80% de asistencia a sus clases;

VI. No haber sido sancionada o sancionado por faltas graves por el Tribunal Universitario; y,

VII. No haber sido sentenciada o sentenciado por delitos dolosos.

Capítulo VII

De las Consejeras Alumnas y los Consejeros Alumnos

Artículo 28. Para ser Consejera Alumna o Consejero Alumno será necesario cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser de nacionalidad mexicana;

II. Haber obtenido un promedio de calificaciones mínimo de ocho, en el año inmediato anterior en el sistema anual o en los dos últimos semestres en el sistema semestral, y mantenerlo en el desempeño de su cargo;

III. No ocupar cargo administrativo dentro de la Universidad, ni ser servidora o servidor público en la administración Municipal, Estatal y/o Federal, en el momento de la elección o durante sus funciones; así como, no encontrarse desempeñando un cargo de elección popular;

IV. No haber sido sancionada o sancionado por faltas graves por el Tribunal Universitario;

V. No haber sido sentenciada o sentenciado por delitos dolosos; y,

VI. Estar inscrita o inscrito en un programa académico de la Escuela, Facultad y/o Instituto en que desean ser electas o electos y ser estudiante ordinario.

Artículo 29. La elección de las Consejeras y Consejeros Universitarios representantes de la comunidad de profesoras y profesores, y de la comunidad estudiantil, se hará de conformidad a esta Ley, el Estatuto y los Reglamentos vigentes, respetando la equidad de género.

Capítulo VIII

De la Representación Sindical en el Consejo Universitario

Artículo 30. Los sindicatos titulares de Contratos Colectivos de Trabajo, acreditarán la designación de una o un representante como Consejera o Consejero Universitario, mediante el acta de elección correspondiente, y cumpliendo los siguientes requisitos:

I. Ser de nacionalidad mexicana;

II. No haber sido sancionada o sancionado por faltas graves por el Tribunal Universitario;

III. No haber sido sentenciada o sentenciado por delitos dolosos; y,

IV. No ocupar cargo administrativo dentro de la Universidad, ni ser servidora o servidor público en la administración Municipal, Estatal y/o Federal, en el momento de la elección o durante sus funciones; así como no, encontrarse desempeñando un cargo de elección popular.

Capítulo IX

Representación de Casas del Estudiante Universitario en el Consejo Universitario

Artículo 31. Las Casas del Estudiante Universitario acreditarán la designación de una o un representante como Consejera o Consejero Universitario, mediante el acta de elección correspondiente, cumpliendo los siguientes requisitos:

I. Ser de nacionalidad mexicana;

II. Haber obtenido un promedio de calificaciones mínimo de ocho en el año inmediato anterior en el sistema anual, o en los dos últimos semestres en el sistema semestral, y mantenerlo en el desempeño de su cargo;

III. No ocupar cargo administrativo dentro de la Universidad, ni ser servidora o servidor público en la administración Municipal, Estatal y/o Federal, en el momento de la elección o durante sus funciones; así como no encontrarse desempeñando un cargo de elección popular;

IV. No haber sido sancionada o sancionado por faltas graves por el Tribunal Universitario;

V. No haber sido sentenciada o sentenciado por delitos dolosos;

VI. Estar inscrita o inscrito en uno de los programas educativos de la Universidad;

VII. Ser moradora o morador de una de las Casas del Estudiante; y,

VIII. Ser acreditada o acreditado mediante el acta de elección respectiva.

Capítulo X

De la Representación de las Egresadas y los Egresados en el Consejo Universitario

Artículo 32. La Consejera o el Consejero Universitario representante de las y los egresados de la Universidad deberá cumplir con los requisitos siguientes:

I. Ser de nacionalidad mexicana;

II. No ocupar cargo administrativo dentro de la Universidad, ni ser servidora o servidor público en la administración Municipal, Estatal y/o Federal, en el momento de la elección o durante sus funciones; así como, no encontrarse desempeñando un cargo de elección popular;

III. No haber sido sancionada o sancionado por faltas graves por el Tribunal Universitario;

IV. No haber sido sentenciada o sentenciado por delitos dolosos; y,

V. Ser acreditada o acreditado, mediante el acta de elección respectiva.

Para que las y los egresados puedan ser representadas o representados, deberán estar constituidos en una Asociación, para lo cual deberá acreditar por lo menos el diez por ciento de las egresadas y egresados anualmente de cada licenciatura. Por lo que cada anualidad se deberá actualizar el número de las y los integrantes de la Asociación.

Para tal efecto, las egresadas y los egresados deberán presentar ante el Secretario o Secretaria General, el padrón que acredite tener el porcentaje requerido en este párrafo.

Capítulo XI
*De la Comisión Especial para la
Elección de la Rectora o Rector.*

Artículo 33. La Comisión Especial para la Elección de la Rectora o Rector estará conformada por nueve integrantes, distribuidos en la siguiente forma:

- I. Tres ex titulares de la Rectoría;
- II. Una decana de las Directoras de las Escuelas, Facultades e Institutos;
- III. Un decano de los Directores de las Escuelas, Facultades e Institutos;
- IV. Una decana de las Profesoras integrante del Consejo Universitario;
- V. Un decano de los Profesores integrante del consejo universitario;
- VI. Una Estudiante que, siendo consejera universitaria, tenga el más alto promedio de calificaciones en el año lectivo próximo anterior; y,
- VII. Un Estudiante que, siendo consejero universitario, tenga el más alto promedio de calificaciones en el año lectivo próximo anterior.

En lo anterior se respetará y favorecerá la equidad de género y su alternancia.

Los ex titulares de la Rectoría que integren esta comisión serán de la siguiente forma: tres ex titulares de la Rectoría que hayan fungido en los últimos tres períodos inmediatos anteriores rectorales.

De no integrarse el número de ex titulares de la Rectoría, será el Consejo Universitario quien designe por votación a los ex titulares de la rectoría.

Título Tercero

Capítulo Único
De la Función Pública Universitaria

Artículo 34. La Función Pública es toda actividad que será ejercida por los órganos administrativos de la Universidad. La administración Universitaria será la ejercida por la Rectoría

a través de las y los servidores públicos que sean designados para determinada función; y la administración de las Escuelas, Facultades, Institutos y Unidades Profesionales, que recaerá en las Directoras y los Directores de acuerdo a lo que se establece en el Estatuto y los Reglamentos universitarios.

Título Cuarto

Capítulo Único
De la Justicia Universitaria

Artículo 35. La justicia Universitaria, es el mecanismo por el cual, la comunidad haga valer sus derechos y se hagan cumplir sus obligaciones.

La justicia universitaria velará por los principios de:

- I. Concentración: la autoridad jurisdiccional requerida debe proveer sobre las peticiones;
- II. Acceso a la justicia: cualquier persona tiene derecho a acudir ante la autoridad jurisdiccional;
- III. Colaboración: se fomenta la colaboración entre las partes;
- IV. Continuidad: se garantiza la continuidad del proceso;
- V. Contradicción: se respetan los derechos de las partes a presentar alegaciones o recurrencias;
- VI. Igualdad de género: equidad en los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”.

Artículo 36. La Justicia Universitaria estará integrada por las siguientes Instancias autónomas:

- I. Tribunal Universitario;
- II. Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios Nicolaitas;
- III. Unidad de Atención Integral de la Violencia de Género; y,
- IV. Unidad de Mediación.

Artículo 37. El Tribunal Universitario es un organismo autónomo con capacidad de gestión y jurisdicción propia y tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

- I. Conocer y resolver de las acusaciones que se hagan en contra de algún integrante de la comunidad universitaria que se encuentren establecidas en la Legislación Universitaria; y,
- II. Rendir informe anual para su conocimiento al Consejo Universitario sobre los casos planteados.

Artículo 38. La Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios Nicolaitas, tiene como finalidad recibir las quejas de algún integrante de la comunidad universitaria que se considere afectada o afectado en sus Derechos Humanos.

Artículo 39. La Unidad de Atención Integral de la Violencia de Género, tiene como finalidad recibir y, en caso de proceder,

tramitar la queja de algún integrante de la comunidad universitaria por violencia de género.

Artículo 40. La Unidad de Mediación, contempla los mecanismos alternativos de solución de controversias y tiene como funciones conducir y salvaguardar el buen desarrollo de la mediación y de las prácticas restaurativas que se regulan en esta Ley, logrando que las y los intervinientes solucionen sus controversias, tomando en cuenta la autocomposición y la cultura de paz, como instrumentos útiles para restaurar y transformar el conflicto.

Título Quinto

Capítulo I

De los Derechos Humanos

Artículo 41. Todo integrante de la comunidad universitaria gozará del derecho a la igualdad, a la no discriminación, a la integridad y seguridad personal, a la libertad de expresión y todas aquellas que se consagran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Instrumentos Internacionales. Estos derechos por su naturaleza son progresivos. La Universidad velará en todo momento por una vida libre de violencia y fomentará la Cultura de Paz.

Las Autoridades Universitarias, así como, sus Órganos de Gobierno, velarán en todo momento por la igualdad y equidad de género.

Capítulo II

De las Trabajadoras y de los Trabajadores

Artículo 42. Las relaciones laborales entre la Universidad y sus trabajadoras y sus trabajadores, se regirán por lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, el Estatuto, los Reglamentos y los Contratos Colectivos de Trabajo correspondientes y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 43. Las trabajadoras y los trabajadores de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo tendrán derecho a una pensión por jubilación conforme a lo establecido en la normatividad universitaria y las disposiciones aplicables en materia de seguridad social. El acceso a dicha pensión estará sujeto a los requisitos de edad y tiempo de servicio que determine el régimen de jubilaciones vigente al momento de su contratación, así como, a las aportaciones correspondientes conforme a la legislación aplicable.

Las trabajadoras y los trabajadores académicos jubilados hasta el 28 de mayo de 2020, así como, aquellos que ya prestaban sus servicios a la Universidad antes de esa fecha y que se jubilen posteriormente, gozarán, en lo que les sea aplicable, de los mismos derechos y prestaciones otorgados a las trabajadoras

y los trabajadores en servicio, conforme a lo señalado en la cláusula 132 del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito en la fecha mencionada.

Las trabajadoras y los trabajadores académicos contratados después del 28 de mayo de 2020 se sujetarán, para efectos de su jubilación, a los requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos en la cláusula 132 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Por su parte, las trabajadoras y los trabajadores administrativos jubilados hasta el 18 de marzo de 2020, así como, aquellos que ya prestaban sus servicios a la Universidad antes de esa fecha y que se jubilen posteriormente, gozarán, en lo que les sea aplicable, de los mismos derechos y prestaciones otorgados a las trabajadoras y los trabajadores en servicio, conforme a lo señalado en la cláusula 73 del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito en la fecha mencionada.

Las trabajadoras y los trabajadores administrativos contratados después del 18 de marzo de 2020 se sujetarán, para efectos de su jubilación, a los requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos en la cláusula 73 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Para las trabajadoras y los trabajadores que causen alta y/o ingresen a la Universidad a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, tendrán el sistema de pensiones y jubilaciones que establezca la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

En todo salvaguardando los derechos de las trabajadoras y los trabajadores.

Capítulo III

De las Alumnas y de los Alumnos

Artículo 44. Son alumnas y alumnos de la Universidad quienes están inscritos o inscritas de forma regular en cualquiera de las Escuelas, Facultades, Institutos, Unidades Profesionales o en cualquier programa académico, y tienen los derechos y obligaciones que la legislación universitaria les confiere.

Artículo 45. Las alumnas y los alumnos de la Universidad, previamente a la obtención de su título profesional, como parte de su formación académica, prestarán Servicio Social y prácticas profesionales donde sea el caso, en la forma y términos que determinen el Estatuto y Reglamento respectivo, sin contravenir las Leyes de la materia.

Artículo 46. Las alumnas y los alumnos de la Universidad tendrán libertad para organizarse democráticamente. Las organizaciones estudiantiles serán totalmente independientes de las autoridades universitarias.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se abroga la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 03 de febrero de 1986, Tomo CIX, Segunda Sección, Número 41.

Tercero. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las menciones contenidas en Leyes, Reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza respecto a las denominaciones Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, señaladas en el Artículo 1° de esta Ley, se entenderán referidas a la misma persona jurídica y órgano autónomo.

Cuarto. La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, tendrá un plazo no mayor de ciento noventa días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las adecuaciones normativas, orgánicas y administrativas conducentes a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

Quinto. La Comisión Especial para la Elección de la Rectora o Rector de la que se hace mención en la presente Ley, se conformará hasta que su reglamento haya sido aprobado por el Consejo Universitario, de conformidad con el plazo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la presente Ley.

Sexto. En términos de la aprobación del Decreto número 19, publicado en el Periódico oficial del Estado de Michoacán, de fecha 8 de enero de 2025, “Todos los derechos y obligaciones de los trabajadores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como jubilaciones y pensiones concedidas con anterioridad al presente decreto, adquiridas por la reforma del año 2020, así como todas las que abonen a los derechos laborales de los trabajadores mencionados, se respetarán en términos de la legislación aplicable al momento de su contratación”. “Las nuevas contrataciones que se realicen a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Ley quedarán sujetas al sistema de pensiones y jubilaciones establecido en la presente Ley”.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 05 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, *Presidente*; Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Grecia Jennifer

Aguilar Mercado, *Integrante*; Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Toda vez que el dictamen ha recibido su primera...

Termino la votación, y en seguida le doy el uso de la palabra, ¿diputado Baltazar?... ¿Dígame en qué sentido?...

[Para solicitarle rectificación de quórum, porque yo veo que varios compañeros estamos en contra de este dictamen; entonces es posiblemente que ya no haya el quórum suficiente para que continúe]

Con todo gusto. Pido a la Segunda Secretaría verifique el quórum pasando lista de asistencia.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Julianna, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

Le informo, Presidente, que hay quórum legal para continuar con la sesión extraordinaria.

Presidente:

Muchas gracias.

Toda vez que el dictamen ha recibido su primera lectura y es presentado con trámite de dispensa de su

segunda lectura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, se somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de su segunda lectura.

¿Quiénes estén a favor, sírvanse levantar la mano?...
¿Votos a favor?... Pido a la Segunda Secretaría dar cuenta con la votación, mantengan por favor la mano en alto... Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Sírvanse levantar la mano... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se dispensa el trámite de su segunda lectura.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputada Belinda, ¿en qué sentido?...

[*En contra*]

En contra, Belinda. ¿Diputado Octavio?...

[*A favor*]

¿Alguien más?...

Se abre el debate; por lo que se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Belinda Hurtado, en contra, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Ana Belinda Hurtado Marín*

Con su permiso, Presidente:

A través de la historia de Michoacán, un pilar fundamental para nuestro Estado ha sido la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, que ha apoyado a miles y miles de jóvenes, de estudiantes, a muchísimas generaciones que incluso han gobernado nuestro Estado.

Y hoy, aquí en el Congreso del Estado de Michoacán, quieren dar un golpe al sector más sentido, que son los estudiantes, que son los jóvenes. Desde aquí, diputadas y diputados, les pido

especialmente a todos los diputados, que somos orgullosamente nicolaitas, que apoyemos el tema de las becas para los estudiantes, sí o sí se les tiene que seguir dando ese apoyo. ¡Cuánto presupuesto ha habido de aumento! No solamente a partir de la autonomía, no solamente cuando lo aprobamos en el mes de diciembre, ahora que ha estado como gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, ha habido un incremento muy grande. Entonces, presupuesto hay para eso y para más.

Y recordemos que la Universidad es crisol de pensadores. ¿Por qué lo menciono? Porque también durante el dictamen que estuvieron leyendo, no sé si me pueda corregir, Presidente, no se menciona la Casa de los Estudiantes, se les debe de seguir brindando el apoyo a las Casas de los Estudiantes, porque jamás estaré a favor, al igual que muchos de ustedes, diputados, que se les quite el presupuesto. Y debemos de garantizar eso y más, porque cuántos y cuántas personas que conocemos entre ellos, aquí hay una diputada que estuvo en una casa del estudiante, y ahora negarles ese derecho, desaparecer, o que me corrijan quien dio lectura y en qué artículo viene y de qué forma, porque cada quien interpreta la ley como se le antoja.

Y también ya no hay pretexto de que a los que han metido, desde hace muchísimos años, a muchos trabajadores, académicos, el derecho a su jubilación; se les debe de garantizar. Una cosa es que venga en la ley, así como una amiga diputada lo mencionaba hace rato mientras platicábamos, y otra cosa que sí se aplique.

Desde aquí le digo a la Rectora: ¿Cuándo se les va a dar ese derecho? Ya hay presupuesto, ya no hay pretexto, y nosotros como diputados debemos de ser vigilantes y que no termine esta Legislatura y que siga el tema de que no hay, y no hay presupuesto. ¿Cuántas maestras y maestros conocidos, familiares, amigos, han solicitado desde hace años y no se pueden jubilar?

Y el otro tema es también para las nuevas generaciones: ¿Cómo va a ser su tema de contratos? Ahí es donde tenemos que estar legislando nosotros, diputados. Y no sé si conozcan el dato, hay más de 500 personas que no se han podido jubilar, más de 500 personas, entre ellos, vuelvo a repetir, docentes y administrativos.

Y el otro tema es el tema de la consulta. Hablan mucho de la consulta y la consulta... ¿Cuál consulta?... ¿Una consulta virtual? ¿Cuántos votaron

y lo hicieron en el tiempo de vacaciones? ¿Por qué consulta virtual, si ya no hay pandemia? ¿Por qué no de una forma directa? ¿Consultaron facultad por facultad? ¿Municipio por municipio donde están los campos? Yo desconozco eso, ¿a quiénes tomaron en cuenta?... Y también está el tema de la elección para el Rector, sigue, o sea, sigue igual. ¿Por qué no una elección directa? ¿Por qué no una elección más democrática? Porque es de forma indirecta y los que estudiamos ahí sabemos que sí y no vale nuestro voto, lo definen los directores, los consejeros.

Y bueno, son varias cosas que se deben de estar mencionando, y sé que hay varios compañeros que van a estar subiendo a esta tribuna haciendo reservas, y me sumo a esas reservas. Claro que vamos a favor de una nueva ley, pero con esas modificaciones que vemos que hacen falta.

**Es cuanto, Presidente
Gracias.**

Presidente:

¿En qué sentido, diputado Barragán?...

[Para hechos, Presidente]

Tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos. Después la diputada Fabiola Alanís.

Diputado Barragán, tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos.

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

Gracias, Presidente. A la Universidad Michoacana no se le traiciona; se le honra y se le defiende. Compañeras y compañeros legisladores, soy un orgulloso egresado de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Como la mayoría de quienes estamos aquí, en sus aulas nos formamos, aprendimos que el conocimiento transforma sociedades y que la educación pública es la gran igualadora de oportunidades; por eso hoy no podemos fallarle a la Casa de Hidalgo. La Universidad Michoacana no es solo una institución educativa, es un baluarte de la educación pública, un pilar de la investigación científica y de la transformación social de Michoacán, es un símbolo de resistencia, de lucha, de compromiso con el pueblo michoacano, pero esta reforma no la fortalece, la debilita. ¿Por qué nos oponemos?...

Primero. Porque sustituye las pensiones dignas por las Afores, elimina el régimen de pensiones y condena a las nuevas generaciones a un esquema de Afores sin garantías

ni seguridad. A nivel nacional, MORENA ha luchado contra el saqueo de las pensiones que impusieron el PRI y el PAN en el 97 y el 2004, eliminando el sistema solidario y condenando a millones de trabajadores a un retiro incierto.

El presidente López Obrador creó el Fondo de Pensiones para el Bienestar, y nuestra presidenta Claudia Sheinbaum dejó claro que no habrá ninguna reforma que afecte a los trabajadores, por eso frenó la reforma a la Ley del ISSSTE, cuando los trabajadores manifestaron preocupaciones.

Pero aquí en Michoacán, donde MORENA y sus aliados tienen mayoría, ¿cómo es posible que quieran aprobar una reforma que copie el esquema del PAN y del PRI? Sería una traición decir que defendemos las pensiones dignas a nivel nacional, pero aquí les damos la espalda a los trabajadores.

Segundo. ¿Por qué se impone un cambio sin negociación con los sindicatos? *Se viola el derecho a la negociación colectiva y la libertad sindical que protege nuestra Constitución y Tratados Internacionales. No se pueden tomar decisiones sobre el futuro de los trabajadores sin escucharlos.*

Tercero. ¿Por qué se crea un Tribunal Universitario sin reglas claras? *Tendrá facultades discrecionales que podrían usarse para sancionar a trabajadores o impedir su participación en la vida universitaria, no podemos permitir que la estabilidad laboral dependa de decisiones arbitrarias.*

Cuarto. ¿Por qué desaparecen las becas para estudiantes de escasos recursos? *Esta reforma elimina, sin sustitución, el sistema de becas que garantizaba la educación a estudiantes de bajos recursos, la Universidad... Concluyo, Presidente ...la Universidad, en su nobleza, siempre ha abierto las puertas a quienes menos tienen. No permitamos que ahora se les cierren.*

Quinto. ¿Por qué no se crea un órgano interno de control? *Sin mecanismos de fiscalización, no hay transparencia ni rendición de cuentas; tan solo en el 2023, la Auditoría Superior de la Federación detectó más de 93 millones de pesos sin aclarar en la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo. ¿Cómo se pretende garantizar transparencia sin un solo mecanismo de control financiero?*

Sexto. ¿Por qué la rectora Yarabí busca perpetuarse en el poder? *La reforma permite que los ex rectores sigan decidiendo el rumbo de la Universidad hasta por 12 años. Esto es una trampa para controlar a la Universidad por décadas, y sea la actual Rectora quien elija a los próximos rectores. Las universidades deben ser autónomas, no cotos de poder, nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum lo ha dicho con claridad: los derechos no se regatean, se garantizan, y esta reforma no garantiza nada, no garantiza el derecho*

a la pensión digna, no garantiza el acceso a la educación, no garantiza la autonomía universitaria. Para la Cuarta Transformación, la educación no es un privilegio...

Presidente:

Concluya, diputado...

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

Concluyo, Presidente. Por eso, nuestra Universidad Michoacana debe de seguir siendo un referente de educación pública y de calidad en Michoacán y en México.

Compañeras y compañeros, el legislador que hoy vote a favor de esta reforma estará violentando los principios de MORENA. Porque las Afores son una postura neoliberal, es un atentado contra la clase trabajadora. No se vale que le fallen de esta manera. Además, se violentó el proceso interno, no se cumplieron los foros... prepárense porque viene una lluvia de amparos que va a ganar el pueblo universitario, y si no me creen, pregúntenle al STASPE, hoy tenemos en nuestras manos una decisión histórica, aprobar esta reforma es darles la espalda a los trabajadores, a los estudiantes y a las familias michoacanas que ven en la Universidad la esperanza de un mejor futuro.

Por eso mi voto el día de hoy será en contra, porque estoy con la Universidad, porque estoy con sus trabajadores, porque estoy con sus estudiantes, porque estoy con el pueblo de Michoacán. Quienes fuimos formados en la Universidad Michoacana...

Presidente:

Concluya, por favor, diputado...

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

...Sabemos del esfuerzo de miles de familias para que sus hijas e hijos puedan estudiar. Sabemos del sacrificio de las madres y los padres, que con esperanza ven en la educación el camino hacia un mejor futuro, la Casa de Hidalgo no puede darles la espalda, no podemos aprobar una reforma que atenta contra los derechos laborales...

Presidente:

Diputado, cíñase con disciplina, por favor...

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

Concluyo, Presidente.

...y limita el acceso a la educación. La Universidad Michoacana merece una reforma que fortalezca su

autonomía y justicia, y no una que borre conquistas históricas. ¡Por la Universidad Michoacana! ¡Por la educación pública! ¡Por los derechos de los trabajadores! ¡A la Universidad Michoacana se le honra, se le respeta y se le defiende! **Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Octavio Ocampo Córdova, en pro.

Perdón, diputado, me había solicitado el uso de la palabra la diputada Fabiola Alanís Sámano, hasta por dos minutos. Perdón, diputado Ocampo.

[Dip. Fabiola Alanís Sámano]:

Compañeras y compañeros, este efectivamente es un momento muy importante para el Estado y para nuestra querida Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Hay muchas maneras de abordar estos temas, sobre todo en tribuna y políticamente; se puede abordar con demagogia o se puede abordar apoyando realmente a las y los trabajadores.

Lo primero que quiero decir es que esta no es tampoco la última, no es la última versión de la Ley Orgánica, lo que hoy se apruebe está bien, si se aprueba o no, como se apruebe; pero tenemos que seguir discutiendo, analizando, reuniéndonos, hablando las horas que sean necesarias para mejorar las condiciones de nuestra Universidad.

Yo quiero aprovechar este espacio, y lo digo con mucho respeto, para exhortar con mucho respeto a la rectora Yarabí Ávila para que establezca permanentemente mesas de trabajo, de diálogo con todos los sectores de la Universidad. Hemos pasado días y horas completos hablando con las y los trabajadores, con los dirigentes y las dirigentes sindicales para escuchar sus peticiones, sus planteamientos, y estamos de acuerdo en la mayoría de las cosas que han planteado, y coincidimos en que de lo que se trata es de mejorar a la Universidad presupuestalmente y garantizar a las y los trabajadores sus derechos, esos están a salvo, ninguno de nosotros podríamos nunca, por convicción, atentar en contra de los derechos de las y los trabajadores, y mucho menos de los estudiantes; quienes hemos dado clases en la Universidad somos testigos de que muchos de ellos van apenas con el pasaje o con algún poco de recurso para poder llevar los alimentos.

Y entonces, por eso debe quedar muy claro que en esta reforma a la Ley Orgánica no está incorporada ninguna modificación a las Casas del Estudiante, al contrario,

nosotras estamos impulsando que se incrementen los recursos para las casas de las y los estudiantes, porque ahí es donde llegan los más pobres, los que más necesitan, los que difícilmente estudiarían sin ese apoyo. Por eso, revisamos el presupuesto y observamos que hay considerado para el 2025, 145 millones de pesos para garantizar el funcionamiento de todos y cada uno de esos espacios.

*Por eso, yo quiero dejar muy claro: hay mucha distancia entre el hacer y el decir, y no se vale con demagogia venir a mentir, y no se vale con demagogia venir a decir que las cosas no se están haciendo de manera adecuada. Nosotras tenemos principios y tenemos historia, y reivindicamos los principios de la Cuarta Transformación, y hemos luchado al lado de las y los universitarios, y hemos luchado al lado de las y los trabajadores; por la vía de los hechos, hemos demostrado de qué lado estamos, y estamos del lado correcto de la historia, y hay que seguir hablando si es necesario, hay que hacerlo. Por eso, ese exhorto respetuoso a la Rectora de la Universidad, Yarabí Ávila, para que establezca permanentemente mesas de diálogo con todos los sectores universitarios y atienda sus demandas. **Muchas gracias.***

Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Campo Córdova, hasta por cinco minutos, en pro.

*Intervención del diputado
Octavio Campo Córdova*

Gracias, Presidente.

Muy buenas noches a todas, a todos.

**Compañeras, compañeros diputados;
a quienes acompañan esta sesión:**

Y también, reiterar –como se ha dicho en la tribuna–: hoy es una noche importante para el Estado, para la comunidad universitaria; después de muchos años, habrá una nueva Ley Orgánica de nuestra querida Casa de Estudios, la Máxima Casa de Estudios de Michoacán.

Y yo iniciaría diciendo primero que hoy no estamos discutiendo el amor que le podemos tener, o no tener, a nuestra querida Universidad, todas y todos quienes hemos pasado por los pasillos de nuestra querida Universidad le tenemos un profundo agradecimiento. No seríamos hoy, muchas y muchos, profesionistas, la Universidad nos dio la oportunidad de prepararnos, no solo profesionalmente, nos dio la oportunidad de ser mejores personas y de crecer como seres humanos, por eso siempre el cariño a nuestra querida Universidad.

Pero también me parece que tenemos que actuar con mucha responsabilidad; quienes hoy tenemos la dicha, la posibilidad, de ser diputados, de incidir en mejorar a nuestra querida Universidad, porque el debate se centra más allá en un debate político. Si nos ganamos el cariño de los agremiados de algunos de los sindicatos, hoy tenemos la responsabilidad de pensar en el futuro, porque todo se enfoca en la parte presupuestal. Ahí está el fondo del debate que hoy nos tiene aquí, es el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Universidad, que hoy está a punto de abrogarse.

Y en ese artículo habla justamente sobre las jubilaciones de las y los trabajadores, de los profesores, de la jubilación activa que tienen al cumplir los 25 años de servicio. Pero tiene razón la diputada Fabiola, los derechos de los trabajadores que actualmente están en la Universidad no se tocan, no se van a tocar, seguirán bajo ese esquema de jubilación, y yo difiero para quienes dicen: *es que las nuevas generaciones...* la Universidad podría colapsar financieramente si se sigue bajo este mismo sistema.

Y entonces el centro del debate tiene que ver con temas presupuestales, tiene que ver con ello, no el otro debate de si ganamos el cariño de nuestros queridos profesores o trabajadores o la comunidad estudiantil. Es la responsabilidad que hoy tenemos quienes nos toca ser diputados. Y entonces ese es un derecho adquirido ya por los actuales trabajadores y profesores, y como derecho adquirido en esta reforma no se toca, se respeta a este derecho.

Pero entonces, tanto el Consejo Universitario como este Congreso del Estado estamos obligados a cuidar que la reforma universitaria tenga una suficiencia presupuestal. Y tampoco tiene que ver con las Casas de Estudiantes, ese también es un tema presupuestal, que por cierto no se le va a retirar el apoyo a las Casas de Estudiantes. No, eso no es cierto. Eso es un falso discurso. No es así, porque eso es un tema presupuestal, vuelvo a decirlo y a insistir.

Por todo lo anterior, a mí me parece que debe aprobarse esta propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana porque conserva los derechos adquiridos para quienes ya están contratados. Si se aprueban nuevas contrataciones, tengan el mismo derecho, es lo que podría iniciar con un colapso financiero para nuestra querida Universidad.

Pero también creo, y lo ha expresado la diputada Fabiola, que es responsabilidad de la rectoría de la Casa de Hidalgo representar a todos los ámbitos,

y a ser la voz de la comunidad universitaria. Por supuesto que tampoco comparto que la Rectoría de la Universidad Michoacana no tenga comunicación con los representantes y dirigentes de los sindicatos, y que no se escuche a las Casas de Estudiantes o que no se escuche a los estudiantes.

Me sumo desde esta tribuna para que exhortemos a la Rectoría de la Universidad Michoacana a que asuma su responsabilidad. No se puede hoy presumir un proceso de creación de una ley, sin tener en cuenta la base trabajadora, sin escuchar a los profesores que deberían ser los primeros a los cuales se les tendría que escuchar.

No estaríamos discutiendo esto. Estoy seguro que si esta ley que hoy vamos a aprobar se hubiese platicado, se hubiese sentado la rectoría de la Universidad con los dirigentes de los sindicatos, con la comunidad estudiantil, hoy estaríamos transitando con una Ley Orgánica que fuera en positivo para todas y todos.

Eso es lo que hoy nos tiene aquí. Eso es. No es otra cosa más que una falta de atención, una falta de tener diálogo, comunicación, de sentarse con las partes, las partes más importantes, los trabajadores, los profesores, que son quienes le dan vida a nuestra querida Universidad.

Mi voto es a favor, consciente de que tenemos que cuidar entre todas y todos de manera responsable el futuro de la Universidad Michoacana.

Yo propuse, y también tiene que ver con lo que se va a reservar, propuse hace unas semanas aquí una reforma constitucional que, por cierto, le acabamos de dar el ha lugar, que todas las decisiones que se tomen de la Universidad se realicen a través de una consulta, una consulta a los tres niveles, a los estudiantes, a los profesores y a los trabajadores; pero eso será posterior, porque acabamos de tener una reforma constitucional, reformamos la Constitución.

Y entonces cómo vamos a reformar la Ley Orgánica, si fuimos a favor de una reforma constitucional. Reformemos la Constitución, y entonces ahí los invito a los que hoy están difiriendo de nosotros, o de mi persona, pues que entonces vayamos a reformar la Constitución. Ya está, ya se le dio el ha lugar a la discusión, está en la Comisión de Puntos Constitucionales. Bueno, pues entonces reformemos la Constitución y permitamos que sea la comunidad estudiantil, los profesores y los trabajadores, quienes decidan las cosas de la Universidad.

Muchas gracias a todas y a todos.

Presidente:

¿En qué sentido, diputado Reyes Galindo?...

[Para hechos, Presidente]

Tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos, diputado Reyes Galindo.

[Dip. J. Reyes Galindo Pedraza]:

Gracias. Presidente, me es muy de llamar la atención escuchando a los últimos oradores que hablan de esta apertura, de este Parlamento abierto, de este diálogo con los sindicatos, con las expresiones de la comunidad universitaria, los docentes, los administrativos, los alumnos... Llegó el lunes, el lunes llegó la iniciativa de reforma. Es viernes. De verdad, yo, nomás eso, preguntarle, llegó el lunes y es viernes de la misma semana. Nada más esa pregunta, en qué momento fue el diálogo.

No es lo mismo escuchar nomás una hora a los sindicatos, intentar irrespetuosamente darles atole con el dedo, como luego algunos lo hacen, es escucharlos de a de veras. Solo eso, preguntarle: ¿de lunes a viernes, qué se pudo dialogar?

Muchas gracias.

Presidente:

Diputado Baltazar Gaona, ¿en qué sentido?...

[Para rectificación de hechos]

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, diputado Baltazar, hasta por dos minutos.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Yo coincido con el diputado Octavio, que este es un tema presupuestal. No podemos no darnos cuenta de eso; pero precisamente por eso se debería de tener diálogo con los diferentes actores y explicarles el problema financiero del cual mencionan, porque posiblemente, pues, los sindicatos, la sociedad estudiantil de la Michoacana, no conoce ese problema. Pero yo estoy seguro que si se abren mesas de diálogo, escucha a los estudiantes y se les explica este problema financiero, estoy seguro que hasta ellos mismos, por el bien de la Universidad, ayudarían.

Pero cuando no se les da la oportunidad de poder visualizar los problemas, donde también hay poca

transparencia en el uso de los recursos, pues quedan muchas dudas sobre este problema financiero del que se habla.

Si ese es el tema, pues yo invitaría que sí se abrieran debates al respecto, y cuentas claras y amistades largas. Yo estoy seguro que la comunidad estudiantil se sumaría a ayudar a su Universidad, pero también requiere que se le explique exactamente el supuesto problema financiero.
Gracias.

Presidente:

Gracias.

Diputada Belinda Hurtado, tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos.

[Dip. Ana Belinda Hurtado Marín]:

Gracias, Presidente. Solamente preguntarle si me ayuda con eso, Presidente: preguntarles a los diputados que me antecedieron en qué artículo y en qué texto viene el tema del presupuesto para el sostenimiento de las Casas de los Estudiantes. Sería una pregunta, y alguien decía que venir a hablar del amor que se tiene a la Universidad Michoacana, que no, pues yo sí tengo el orgullo de ser nicolaíta, y tengo un gran amor a la Universidad, y es el momento, para cada uno de los diputados, para demostrar si apoyamos, o no apoyamos, las reservas que van a presentar algunos diputados, porque ahí se traen las modificaciones a los artículos. Ya lo mencioné anteriormente, que vamos a favor, sí, a favor de las reservas y a favor de la nueva Ley Orgánica, pero se necesitan hacer esas reservas. **Gracias, Presidente.**

Presidente:

Diputada Sandra Olimpia, tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos.

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Pues me es muy incongruente, de quienes nos antecedieron en la tribuna, venir a decir que van a favor, pero que no hay diálogo, que no hay comunicación, pero que van a favor. O sea, ¿no nos estamos contradiciendo con lo que estamos haciendo? Yo no puedo venir a decir: “no hay diálogo, pero voy a favor; no escuchamos a los sindicatos, pero voy a favor”. Y hoy vamos a favor de las reservas que se van a presentar por la gente de la Universidad, porque estamos con el pueblo. Pero no me vengán a decir, los que me antecedieron, pues incongruencias. **Es cuanto.**

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano, si está suficientemente discutido... Mayoría visible. Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Cero... Perdón... ¿en contra?: Tres votos en contra.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor.*
Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor.*
José Antonio Salas Valencia, *a favor.*
Adriana Campos Huirache, *a favor.*
Juan Carlos Barragán Vélez, *en contra.*
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*
Giulianna Bugarini Torres, *a favor.*
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor.*
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor.*
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*
Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
Vicente Gómez Núñez, *a favor.*
Baltazar Gaona García, *a favor.*
Octavio Ocampo Córdova, *a favor.*
Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor.*
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*
Emma Rivera Camacho, *a favor.*
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*
Juan Pablo Celis Silva, *a favor.*
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor.*
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*
Anabet Franco Carrizales, *a favor.*
Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor.*
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor.*
Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*
...[Inaudible]...
Juan Manuel Magaña de la Mora, *a favor.*

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ:

Sandra Arreola, a favor. Y me sumo a la petición y al exhorto que hace mi compañera Fabiola, hacia la Rectora, para que se sienta de manera cordial y con un diálogo abierto con los sindicatos y con los estudiantes, que son la razón de ser de la Universidad, y que se les informe, para que todos estén tranquilos de que el presupuesto está asignado y garantizado, así como las demás inquietudes y demandas que tienen los sindicatos.

DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES:

Bugarini Torres, a favor. Y quiero nada más comentar, Presidente, porque luego se desinforma. Hoy la Comisión Especial de Elección de Rectoría sí se modifica, porque hay que ir a romper la oligarquía que existía; y además, en MORENA siempre vamos en contra de acabar ya con estas pensiones tan grandes que hoy ganan más que el sueldo de la Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum. Adiós a los privilegios. Giuliana Bugarini Torres, a favor de la reforma.

DIP. HUGO ERNESTO RANGEL VARGAS:

Hugo Rangel, a favor. Y me reservo los artículos 1°, 2°, 13, 19, 20, 23, 33, 37, 43 y 44.

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA:

Reyes Galindo, a favor. Y la reserva no atiende sino a esta puntualización que hemos dado. Es un acto de congruencia. No hay aquí ex diputadas.

DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ:

A favor, Vicente Gómez Núñez. Y me sumo a los artículos que reserva el diputado Hugo Rangel.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:

Baltazar Gaona, a favor. De igual manera, me sumo a las reservas que presentará nuestro compañero del PT, el diputado Hugo Rangel.

DIP. ANA BELINDA HURTADO MARÍN:

Presidente, solamente comentarle que durante el debate le solicité a usted que hiciera unas preguntas a los diputados, y no las hizo. Mi voto es a favor en lo general, y a favor de las reservas que va a presentar el PT. ¡Y que viva la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo!

DIP. JUAN PABLO CELIS SILVA:

Celis Silva Juan Pablo, a favor, y en contra del oportunismo electorero. Desde el 39 que no se hace una modificación, y hoy vivimos tiempos de transformación, hoy es el momento de que tenga viabilidad la Universidad Michoacana y se logre entre todas y entre todos. Que no olvidemos que tenemos un Gobernador nicolaita, que ha propuesto todo para sacar adelante a la Universidad Michoacana, y es para interés de todas y de todos, no solo de unos cuantos.

DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA:

Yo solo exhortar, Presidente, que las iniciativas se turnen a las comisiones correspondientes. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a favor.

DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ:

A favor, Ana Vanessa Caratachea Sánchez. Y me sumo a las reservas de mi compañero Hugo.

DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ:

Belinda Iturbide, a favor. Y también me uno al exhorto para la rectora Yarabí Ávila; debe tener comunicación con su base, con los sindicatos, con los trabajadores, profesores, porque solamente así podemos llevar adelante el tema de la Universidad. Sería cuanto.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: (30) Treinta votos a favor, (1) uno en contra y (0) cero abstenciones.

Atendida la instrucción

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Ernesto Rangel que, entre otros, reservó el artículo 1°.

*Intervención del diputado
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Va a ser una noche larga, pero vale la pena.

Me quiero referir, en el bloque, no solo al artículo 1°, sino también al artículo 2°, porque resulta verdaderamente vergonzante que en la reforma, en la nueva ley, se hable de un cambio cosmético, superficial, que representa una menudencia y que coloca, confronta, a este Poder Legislativo con la comunidad universitaria, como es el del cambio de nombre. ¿Se acuerdan de eso de cambiar el nombre de Golfo de México por Golfo de América? Pues así está la cosa.

¿Cómo le vamos a cambiar el nombre a una institución que tiene una profunda raíz histórica y en los sentimientos del pueblo michoacano? ¿En qué cabeza cabe? Eso es una reforma cosmética de nombre, de una izquierda buena ondata que quiere quedar bien con nombramientos, pero que de fondo no se atienden las necesidades ni se ofrecen soluciones viables para la vida cotidiana de las y los universitarios.

Presento esta reserva para solicitar que se respete el nombre de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. ¡Basta de faltarle el respeto a nuestra Máxima Casa de Estudios! ¡Basta de eso!

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Sírvase, señor diputado, entregar su proyecto a esta Mesa Directiva...

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo 1° reservado por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas.

Tercer Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Número 5: Denominación.

Dice:

Artículo 1°. *La Universidad tiene como denominación Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, reconocida como Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y sus siglas UMSNH, también podrá denominarse “la Casa de Hidalgo” y a los integrantes de su comunidad y toda persona egresada, como Nicolaita.*

Artículo 2°. *La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una Institución de servicio, descentralizada del Estado, con autonomía plena, personalidad jurídica, patrimonio propio y presupuesto pleno y directo, de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; dedicada a la impartición de una educación integral y de excelencia en los niveles medio superior y superior en sus distintas modalidades; a la investigación científica, la tecnología, el deporte, la difusión de la cultura, las artes y la extensión universitaria, con visión humanista y compromiso social.*

Debe de decir (Proyecto de artículo para sustituir):

Artículo 1°. *La Universidad tiene como denominación Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, reconocida por sus siglas UMSNH. También podrá denominarse “la Casa de Hidalgo” y a los integrantes de su comunidad y toda persona egresada como nicolaita.*

Artículo 2°. *La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una Institución de servicio descentralizada del Estado, con autonomía plena, personalidad jurídica, patrimonio propio, presupuesto pleno y directo, de conformidad con la Constitución Política del Estado*

Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, dedicada a la impartición de una educación integral y de excelencia en los niveles medio superior y superior en sus distintas modalidades; a la investigación científica, la tecnología, el deporte, la difusión de la cultura, las artes y la extensión universitaria, con visión humanista y compromiso social.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado, que es el 1°. Quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento a esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

Diputado Reyes, ¿en qué sentido?...

[Gracias, Presidente]

¿A favor o en contra?...

[A favor]

A favor, Reyes. ¿Quién más?...

Se concede el uso de la palabra al diputado Reyes Galindo, hasta por cinco minutos, a favor del artículo 1° reservado.

*Intervención del diputado
Dip J. Reyes Galindo Pedraza*

Gracias, Presidente:

Es muy breve, solamente reiterar el respaldo a las reservas que ha presentado mi compañero de la bancada, el diputado Hugo Rangel.

El tema de la denominación, aunque pareciera un tema sencillo, sin significación mayor, la verdad es que lo es mucho. Ese es el nombre auténtico, y todos los calificativos: bonita, hermosa, chula, preciosa..., todos esos, pues los tenemos en el corazón, pero no tendrían que ir a la ley en ese sentido. Bicentenario, benemérita, pues claro que lo es, pero no tendrían que ir a la ley.

Y lo otro, solamente, Presidente, el tema que ha planteado Carlos Tafolla es fundamental, ¿eh?, porque nos aplica a favor o en contra, y hay que estar atentos. Los turnos que se hacen a las comisiones resultan fundamentales. No puedo todavía concebir cómo es

que una reforma a la Ley Orgánica Universitaria no haya pasado por la Comisión de Educación, yo no lo concibo. Lo entiendo, desde la lógica política, pero que se corran las formas, y este Congreso debería que estar preocupado por esa parte.

Así que el llamado, muy respetuoso, señor Presidente, es a que los turnos sean analizados, revisados, consultados. Esto debe suceder en la JUCOPO, con la Conferencia, el que planteen los turnos. Se hacía en otras legislaturas, ahora no tanto. Ojalá podamos retomar esta parte.

Muchas gracias.

Presidente:

Muy bien.

Diputada Nalleli, ¿quiere hacer uso de la palabra? ¿En qué sentido?...

[Para hechos... No sé...]

Le concedo el uso de la palabra hasta por dos minutos.

[Dip. Nallely Julieta Pedraza Huerta]:

Quisiera nada más darle lectura al segundo párrafo del artículo 143 de nuestra Constitución porque, de acuerdo a esta modificación que se pretende hacer, no se comentaba que esta Constitución ya establece la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, establece que es una Institución de servicio con personalidad jurídica y patrimonio propio, dedicada a la educación media superior y superior en diversos niveles y modalidades; la investigación científica, difusión de la cultura y la extensión.

Lo comento porque esta reforma fue el 24 de julio del 2018, entonces pues no es que se esté cambiando de nombre, entiendo que es el nombre que tiene actualmente en la Constitución la Universidad.

En todo caso, comentaba yo con el diputado que habría que modificar la Constitución para regresarla al nombre de Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, porque aquí ya está aprobado el nombre. Es cuanto.

Presidente:

Gracias.

Diputado Iván, ¿tiene el uso... en qué sentido?...

[Igual, para hechos, Presidente]

Tiene hasta por dos minutos, por favor, para que haga uso de la palabra.

[Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera]:

Creo que sí es importante dar lectura, o yo lo hago, del Transitorio Tercero. Y ser muy claros, porque sí es importante el contexto que se maneja en una posible confusión.

“Tercero (Transitorio). A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las menciones contenidas en Leyes, Reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza respecto a las denominaciones Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, señaladas en el Artículo 1° de esta Ley –la que han dado lectura–, se entenderán referidas a la misma persona jurídica y órgano autónomo.”

*Creo que es importante esta aclaración, para que quede muy en cuenta que se salvaguardan todos los derechos de las personas que laboran y, por supuesto, los estudiantes en los títulos correspondientes. Si lo quieren constatar, ahí está con ustedes el dictamen correspondiente. **Gracias.***

Presidente:

Diputada Julianna Bugarini, ¿en qué sentido es su participación?...

[Por hechos, Presidente]

Tiene uso de la palabra hasta por dos minutos.

[Dip. Julianna Bugarini Torres]:

*Nada más aclarar que, bueno, decir “Benemérita y Centenaria” tiene un tema de fondo, no de estética. Y aquí decimos todas y todos que nos sentimos orgullosos y orgullosos de nuestra Universidad, que la queremos mucho. Y entonces, pues esto es un tema de reconocimiento, no estético, sino de reconocer a grandes pensadores y pensadoras que hoy le estamos dando este honor. Benemérita es digno de honor, y Centenaria, porque recordemos que fue la primera Universidad de América Latina. **Gracias, Presidente.***

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de artículo se encuentra suficientemente discutido. Y se pide que quienes

estén a favor de que está suficientemente discutido, levanten la mano, por favor. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el proyecto de artículo.

Por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado, si están a favor o en contra del artículo reservado, en votación nominal.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *en contra*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *en contra*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *en contra*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra*.
 Giulianna Bugarini Torres, *en contra*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *en contra*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *en contra*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *en contra*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Octavio Ocampo Córdova, *en contra*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra*.
 Emma Rivera Camacho, *en contra*.
 Juan Pablo Celis Silva, *en contra*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *en contra*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *en contra*.
 Anabet Franco Carrizales, *en contra*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *en contra*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra*.
 Belinda Iturbide Díaz, *en contra*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Manuel Magaña de la Mora, *en contra*.

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL:
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, en contra, tras ya haber mencionado que ya existe en la ley.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:

A favor de que se respete el nombre de la Universidad Michoacana.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: (5) Cinco votos a favor, (23) veintitrés en contra, (0) cero abstenciones.

Atendida la instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Desechada la reserva.

En consecuencia, se somete en votación nominal el artículo reservado conforme al dictamen, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *en contra*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *en abstención*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *en abstención*.
 Vicente Gómez Núñez, *en abstención*.
 Baltazar Gaona García, *en abstención*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(24) Veinticuatro votos a favor, (1) uno en contra, (4) cuatro abstenciones.**

Atendida su indicación.

Presidente:

Aprobado en lo particular el artículo 1°, conforme al dictamen.

Se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, que reservó el artículo 2°.

[Es el mismo argumento, Presidente, del número dos. Entonces, solo sugiero que se haga la lectura de la propuesta de redacción que ya entregué también]

Pido a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo 2° reservado por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dice:

Artículo 2°. *La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una Institución de servicio, descentralizada del Estado, con autonomía plena, personalidad jurídica, patrimonio propio y presupuesto pleno y directo, de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; dedicada a la impartición de una educación integral y de excelencia en los niveles medio superior y superior en sus distintas modalidades; a la investigación científica, la tecnología, el deporte, la difusión de la cultura, las artes y la extensión universitaria, con visión humanista y compromiso social.*

Debe decir:

Artículo 2°. *La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una Institución de servicio, descentralizada del Estado, con autonomía plena, personalidad jurídica, patrimonio propio y presupuesto pleno y directo, de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; dedicada a la impartición de una educación integral y de excelencia en los niveles medio superior y superior en sus distintas modalidades; a la investigación científica, la tecnología, el deporte, la difusión de la cultura, las artes y la extensión universitaria, con visión humanista y compromiso social.*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el proyecto de artículo 2° reservado. Quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *en contra.*
 Adriana Campos Huirache, *en contra.*
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra.*
 Jaqueline Avilés Osorio, *en contra.*
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra.*
 Giulianna Bugarini Torres, *en contra.*
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *en contra.*
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*
 Vicente Gómez Núñez, *a favor.*
 Baltazar Gaona García, *a favor.*
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra.*
 Emma Rivera Camacho, *en contra.*
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*
 Juan Pablo Celis Silva, *en contra.*
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *en contra.*
 Anabet Franco Carrizales, *en contra.*
 Eréndira Isauro Hernández, *en contra.*
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *en contra.*
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra.*
 Belinda Iturbide Díaz, *en contra.*
 María Fabiola Alanís Sámano, *en contra.*
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Manuel Magaña de la Mora, *en contra.*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(6) Seis votos a favor, (23) veintitrés en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida la instrucción.

Presidente:

Desechada la propuesta de reserva.

En consecuencia, se somete en votación nominal el artículo reservado conforme al dictamen, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

- David Martínez Gowman, *a favor.*
- Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*
- Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*
- Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*
- Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*
- Giulianna Bugarini Torres, *a favor.*
- Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor.*
- María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*
- J. Reyes Galindo Pedraza, *abstención.*
- Hugo Ernesto Rangel Vargas, *abstención*
- Anabet Franco Carrizales, *a favor.*
- Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor.*
- Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*
- Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*
- Emma Rivera Camacho, *a favor.*
- Juan Pablo Celis Silva, *a favor.*
- Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor.*
- Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor.*
- Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*
- ...[Inaudible]...
- Juan Manuel Magaña de la Mora, *a favor.*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(22) Veintidós votos a favor, (0) cero en contra, (6) seis abstenciones.**

Atendida la instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado en lo particular el artículo 2° conforme al dictamen.

Se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, que reservó el artículo 13.

*Intervención del diputado
Hugo Ernesto Rangel Vargas.*

Una pregunta: ¿No que íbamos a democratizar la elección de la persona titular de la Rectoría?

Entonces, ¿por qué revivir y reanimar esa vetusta y anacrónica comisión de Rectoría, y solo otra vez cambiarle el nombre? Pareciera que es pues una enfermedad esa de cambiar los nombres. Solo se le cambia el nombre, pero pervive ese mecanismo antidemocrático de elegir a la autoridad universitaria. Por favor, reflexionen y quiero someter a consideración que, en efecto, sea el conjunto de la comunidad universitaria la que decida, por voto universal, libre, directo y secreto, a su máxima autoridad.

¡Todo el poder a las y los universitarios!

Presidente:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo 13 reservado por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dice:

Artículo 13. El Consejo Universitario tendrá las siguientes atribuciones:

...
VII. Designar, de la terna propuesta por la Rectora o Rector, a las Directoras o Directores de Escuelas, Facultades e Institutos; y, en su caso, removerlos en los términos de esta Ley y del Estatuto Universitario;

Debe decir:

Artículo 13. El Consejo Universitario tendrá las siguientes atribuciones:

...
VII. Organizar y llevar a cabo el proceso de elección de Rectora o Rector cada 4 años, a través del voto libre, directo e informado de la Comunidad Universitaria, así como designar de la terna propuesta por la Rectora o Rector a las Directoras o Directores de Escuelas, Facultades e Institutos

y, en su caso, removerlos en los términos de esta Ley y del Estatuto Universitario.

Es cuanto, Presidente

Presidente:

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado. Quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes al debate...

Adelante, diputado Balta, ¿en qué sentido?...

[A favor]

Se abre el debate; se le concede el uso de la voz hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Cuando hablamos de una elección democrática, pues se tiene que incluir a toda la comunidad estudiantil, profesores, maestros, trabajadores de la Universidad Michoacana, porque la democracia no puede ser selectiva, en el sentido de que nada más unos sean los que tengan derecho a votar. La Universidad es de los estudiantes, de los profesores, de los trabajadores, de todos aquellos que han formado esta gran institución por muchos años y que han trabajado y han dedicado su tiempo, su vida, a la Universidad; son quienes deben tener el derecho de poder escoger quién dirija los trabajos de la misma.

Por tanto, creo que esta es la fórmula perfecta de una democracia, que todos tengan la oportunidad de votar y ser votados. Y considero que el mecanismo que propone el compañero Hugo Rangel es el que se debería establecer. ¿Cuál es el miedo? ¿O es un traje a la medida para alguien o para algunos? Ya estamos hartos de eso.

Queremos, hablamos de no nepotismo, hablamos de no reelección, hablamos de democracia, pero luego en la práctica pareciera que no es cierto, que todo se queda en el mero discurso. Por eso mi voto va a ser a favor de esta reserva.

Presidente:

¿En qué sentido, diputado Reyes?...

Adelante diputado, hasta por dos minutos.

[Dip. J. Reyes Galindo Pedraza]:

Presidente, la verdad es que a mí me emociona mucho cuando el proyecto de la Cuarta Transformación democratiza la vida pública de México. El paso que dimos en el Poder Judicial fue importantísimo. Hoy las personas juzgadoras serán electas por el pueblo de México, y de Michoacán, en el caso local.

Y entonces, pum, para atrás, en retroceso, cuando la Comisión de Rectoría acota a tres personas, los últimos tres rectores, que habrán de elegir a la máxima autoridad de la Universidad Michoacana. Entonces, o somos o no somos, o estamos o no estamos. Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Adelante, diputado Octavio Ocampo, hasta por dos minutos.

[Dip. Octavio Ocampo Córdoba]:

Gracias, Presidente. En el sentido, igual, manifestar. Hace algunas semanas ya presenté una iniciativa que reforma la Constitución de nuestro Estado en materia de la Universidad Michoacán, y que justamente plantea lo que el diputado Hugo establece en esta iniciativa, que es que la Comunidad Universitaria en sus tres vectores: los estudiantes, los profesores, los trabajadores, sean quienes decidan quién sea la Rectora o el Rector.

Porque la reforma constitucional que aprobamos establece un procedimiento que, si bien es cierto, decía una diputada hace un rato, es una democracia, pero es indirecta, no es directa, porque plantea que sea la Comunidad Universitaria quien pueda participar mediante una votación, pero luego le traslada la última decisión en tres propuestas a la Comisión de Rectoría.

Entonces, es una democracia indirecta, coincido en esta parte de la Ley Orgánica, y yo decía en la tribuna y le diría al diputado Hugo: hay que reformar la Constitución, o sea, no podemos reformar, no podemos modificar esta Ley Orgánica, si no está reformada la Constitución.

La Constitución está por encima de cualquier ley, y si no reformamos la Constitución, entonces no podemos reformar, no podemos tener la ley contrario a lo que establece la Constitución. A mí me parece que es muy importante, ya que está la discusión en la Comisión de Puntos Constitucionales, ya le dio lugar a esta iniciativa, aquí mismo ya se comunicó al Pleno.

Y entonces es muy importante que demos el siguiente paso, que es reformar la Constitución y permitir que la

elección de Rector o Rectora participen en la Comunidad Universitaria, pero no solo que participen, como está plasmado actualmente, sino que la decisión de esa Comunidad Universitaria sea el resultado de quien vaya a ser la Rectora o el Rector de la Universidad. **Gracias, Presidente.**

Presidente:

Gracias, diputado.

La diputada Fabiola Alanís, ¿en qué sentido?...

[Sí, también por hechos]

Tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos.

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

Gracias, diputado. Solamente para hacer una precisión: en todos los órganos de dirección, normativos o ejecutivos que tenga que tener la Universidad, es muy importante garantizar y hacer explícito desde ahorita el tema de la paridad, respetar la Ley de la Paridad que se aprobó en el 19; pero también la de la acción afirmativa, y en ese sentido, como está planteado aquí el tema del Consejo Electoral, o quien va a tomar en sus manos el proceso de elección, pero la Rectora tiene que tomar en cuenta que, para garantizar la paridad, tendrían que ser dos mujeres las que integren este órgano.

En ese caso, sería la doctora Silvia Figueroa y, en su momento, la ex rectora Yarabí Ávila. O sea, no se puede violentar el principio de paridad establecido ya en la reforma constitucional del 2019, en todos los órganos.

Presidente:

Gracias, diputada.

Diputado Juan Pablo Celis... ¿En qué sentido?... Tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos.

[Dip. Juan Pablo Celis Silva]:

Nomás para precisar. A ver: La Comisión de Rectoría desaparece. ¿Quién va a elegir al Rector o a la Rectora? Será elegido democráticamente con la participación de estudiantes, docentes y administrativos, ya que el Consejo Universitario es el que deberá remitir una cuarteta conformada por dos hombres y dos mujeres, a una Comisión especial, esta última conformada por nueve integrantes, tres ex titulares de la Rectoría que hayan fungido en los últimos tres periodos; una decana de las directoras de las escuelas, facultades e institutos; un decano de los directores

de las escuelas, facultades e institutos; una decana de las profesoras integrantes del Consejo Universitario; un decano de los profesores integrantes del Consejo Universitario; una estudiante que siendo Consejera Universitaria tenga el más alto promedio de calificaciones en el año electivo próximo anterior; y un estudiante que siendo Consejero Universitario tenga el más alto promedio de calificaciones en el año electivo próximo anterior.

Bueno, yo espero que quede un poco más claro y que sí verifiquen sus reservas; o sea, estamos aquí para debatir y todo, pero parece más que estamos argumentando al puro aire. Entonces yo eso es lo que quiero comentar a mi compañero.

Presidente:

Gracias, diputado.

La diputada Ana Belinda Hurtado. ¿En qué sentido, diputada?...

[Para hechos, Presidente]

Tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos, diputada.

[Dip. Ana Belinda Hurtado Marín]:

*Bueno, hace unos momentos el diputado Tavo Ocampo comentaba que se necesita reformar primero la Constitución antes que la misma ley. Yo sí le agarro la palabra, pues cuándo nos reunimos para ir avanzando e ir reformando. Que no se quede nada más en el aire, porque sí necesitamos hacer varias modificaciones. **Nada más. Es cuanto.***

Presidente:

Gracias, diputada.

La diputada Emma Rivera. ¿En qué sentido, diputada?...

[Para hechos también, Presidente]

Tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos.

[Dip. Emma Rivera Camacho]:

Gracias, Presidente. Con su permiso. Nada más para abonar en el sentido de lo que constituye la inclusión de la elección democrática al interior de la Universidad. Quisiera citar el artículo 24 de la Ley que hoy tenemos a consideración, y establece lo siguiente:

“Artículo 24. La elección del cargo de la Rectora o Rector de la Universidad se realizará de forma democrática, para lo cual, se deberá contar con la participación de los órganos de Gobierno y los tres sectores de la comunidad universitaria, siendo estos las alumnas y los alumnos, las administrativas y los administrativos, las profesoras y los profesores, los cuales deberán encontrarse en activo...”

Solo para esa aclaración, Presidente. **Gracias.**

Presidente:

Gracias, diputada.

Diputado Octavio Ocampo y después el diputado Hugo.

[Dip. Octavio Ocampo Córdova]:

Para hechos, Presidente. Nuevamente en el mismo sentido: lo primero es que, miren, hay un principio jurídico que caracteriza a nuestra Constitución, que es el principio de la jerarquía, ninguna ley está por encima de la Constitución, la Constitución es la máxima carta, la Carta Magna de las leyes del país y del Estado.

Y entonces, si planteamos hoy que esta Ley Orgánica vaya distinto a lo que está ya reformado, porque ya aprobamos una reforma constitucional aquí, que por cierto la mayoría o todos votamos a favor. Y entonces hoy es inviable, esa es la realidad. La Ley Orgánica no está por encima de la Constitución, eso es lo primero.

Aun y con ello yo estoy a favor. A mí me parece, entiendo perfectamente el procedimiento que hoy establece esta Ley Orgánica, pero sí creo y estoy convencido de que tenemos que democratizar la Universidad Michoacana. No con este método que te lleva a una democracia indirecta, tiene que ser una democracia directa; que quien gane la consulta de los estudiantes, profesores y maestros, trabajadores, pues sea quien sea la Rectora o el Rector, porque si pasas por este procedimiento de tener primero la auscultación, no es una votación, ¿eh?, es una auscultación, le consultas no es elección, son conceptos totalmente distintos, diferentes, no es lo mismo.

Y entonces, luego de ahí lo mandas al Consejo, y luego el Consejo a esta Comisión Especial. Esa es una democracia indirecta. Si estamos democratizando el Poder Judicial, ya democratizado, vamos a ir a consultarle al pueblo quiénes van a impartir la justicia, por supuesto que nos caería muy bien que democratizemos de a de veras la Universidad Michoacana, yo estoy a favor de ello. Pero, vuelvo a decirlo, tiene que ser a través de una reforma constitucional.

*Decía la diputada, nos toma la palabra, ya está el ha lugar, ya dimos ha lugar, el Pleno del Congreso dio el ha lugar a la iniciativa que presenté, y ya estará en Puntos Constitucionales, si nos atrevemos a que se democratice de a de veras la Universidad Michoacana. **Gracias, Presidente.***

Presidente:

Gracias diputado.

Diputado Hugo Rangel, ¿en qué sentido?...

[Muy breve, para hechos]

Tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos, diputado.

[Dip. Hugo Ernesto Rangel Vargas]:

Nada más de leer el artículo 143, ya está en la Constitución. La elección del cargo de Rectora o Rector de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo se realizará de forma democrática. ¿Por qué le tienen miedo a que la gente vote? Lo más derecho es lo más decente. Desde 1910, en la entrevista Díaz-Creelman, dijo Porfirio Díaz que México estaba preparado para la democracia. Les informo que ya estamos mayorcitos como para la democracia.

Presidente:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de artículo se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?... Mayoría visible.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el proyecto de artículo.

Se somete a votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *en contra.*

Sandra María Arreola Ruiz, *en contra.*

José Antonio Salas Valencia, *en contra*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *en contra*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *en contra*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *en contra*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.
 Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *en contra*.
 Juan Pablo Celis Silva, *en contra*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *en contra*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *en contra*.
 Anabet Franco Carrizales, *en contra*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra*.
 Belinda Iturbide Díaz, *en contra*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:
 Baltazar Gaona, *a favor de que se democratice de a de veras la Universidad Michoacana*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(7) Siete votos a favor, (22) veintidós en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida la instrucción.

Presidente:

Desechado el proyecto de artículo número 13.

En consecuencia, se somete en votación nominal el artículo reservado conforme al dictamen, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *abstención*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *no, abstención*.
 Baltazar Gaona García, *abstención*.
 Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente, son **(23) Veintitrés votos a favor, (0) cero en contra y (4) cuatro abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobado en lo particular el artículo 13 conforme al dictamen.

Se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, que reservó el artículo 19.

[*Está vinculado al mismo tema del proceso de elección de la persona titular de la Rectoría. Solo entrego la propuesta de redacción*]

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado, número 19, por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dice:

Artículo 19. *La Rectora o el Rector es el representante legal de la Universidad y Presidenta o Presidente del Consejo*

Universitario. Durará en su cargo cuatro años y no podrá ser reelecta o reelecto.

Debe de decir:

Artículo 19. *La Rectora o el Rector es el representante legal de la Universidad y Presidenta o Presidente del Consejo Universitario, será electo mediante el voto libre, secreto e informado de la comunidad universitaria integrada por estudiantes, docentes y administrativos. Durará en su cargo cuatro años y no podrá ser reelecta o reelecto.*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado número 19. Quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Belinda Iturbide Díaz, *en contra*.
 David Martínez Gowman, *en contra*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *en contra*.
 José Antonio Salas Valencia, *en contra*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *en contra*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra*.
 Giuliana Bugarini Torres, *en contra*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *en contra*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *en contra*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *en contra*.
 Octavio Ocampo Córdova, *en contra*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra*.
 Emma Rivera Camacho, *en contra*.
 Juan Pablo Celis Silva, *en contra*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *en contra*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *en contra*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *en contra*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Juan Antonio Magaña de la Mora, *en contra*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(3) Tres votos a favor, (24) veinticuatro en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Desechada la reserva del artículo 19.

En consecuencia, se somete en votación nominal el artículo 19 reservado, conforme al dictamen, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Giuliana Bugarini Torres, *a favor*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *abstención*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *abstención*.
 Vicente Gómez Núñez, *abstención*.
 Baltazar Gaona García, *abstención*.
 Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.
 Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(24) Veinticuatro votos a favor, (0) cero en contra y (4) cuatro abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobado en lo particular el artículo 19 conforme al dictamen.

Se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, que reservó el artículo 20.

*Intervención del diputado
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Esta reserva que presento tiene que ver con el grado académico de la persona Titular de la Rectoría. Me viene a la mente grandes hombres que estuvieron al frente de esta Universidad y que no necesariamente tuvieron el grado académico de Doctor, como lo fue Don Natalio Vázquez Pallares, quizá uno de los rectores más jóvenes en la historia de nuestra Universidad.

Colocar también el requisito del grado de Doctor, pues pareciera que se tratara de un traje a la medida, de irle poniendo nombre a quien será o quienes deberán ocupar este cargo. Entonces, quiero proponer que se retire ese requisito del grado académico correspondiente al doctorado. Y entrego la reserva.

Presidente:

Solicito a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto del artículo 20, reservado por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Debe decir:

Artículo 20. Para ser Rectora o Rector se requiere:

- I. Ser de nacionalidad mexicana por nacimiento;
- II. Tener más de treinta años de edad;
- III. Ser egresada o egresado de la Universidad;
- IV. Tener nombramiento de docente definitivo;
- V. Se deroga

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión el proyecto de artículo 20 reservado. Quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

Toda vez que ninguna diputada o diputado...

¿En qué sentido, diputado [Dip. Baltazar Gaona García]?

[A favor de la reserva]

Se abre el debate; y se le concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona, a favor, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Es muy breve. Creo que la propuesta que presenta el diputado Hugo Rangel tiene razón de ser porque en este dictamen lo que se propone es que quien se vaya a postular para ser Rector o Rectora de la Universidad Michoacana, pues le ponen ciertos requisitos, como el que tenga que deba de tener doctorado, lo cual eso limita la participación o la posibilidad de que alguien más de la Universidad Michoacana pueda ocupar ese cargo.

Y además, pareciera también que es un traje a la medida a la cual solamente algunas personas privilegiadas pudieran ocupar este cargo. Por eso creo que es indispensable retirar del dictamen esta porción, este requisito, en la intención de que se pueda abrir esta posibilidad de acceder a este cargo por varios universitarios.

Debemos tomar en cuenta que hay varios licenciados dentro de la Universidad que son excelentes, incluso pudieran ser hasta mejores de muchas personas que tienen doctorado. Entonces, creo que esta parte se debería de corregir.

Gracias.

Presidente:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de artículo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor de que está suficientemente discutido, sírvanse a levantar la mano... Mayoría visible. Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Por lo que, en consecuencia, se somete en votación nominal el proyecto de artículo 20, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *en contra*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *en contra*.
 José Antonio Salas Valencia, *en contra*.
 Adriana Campos Huirache, *en contra*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *en contra*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra*.
 Julianna Bugarini Torres, *en contra*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *en contra*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *en contra*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *en contra*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Octavio Ocampo Córdova, *en contra*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra*.
 Emma Rivera Camacho, *en contra*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *en contra*.
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *en contra*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *en contra*.

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. JUAN PABLO CELIS SILVA:
El grado máximo que ofrece la Universidad Michoacana es Doctorado, debe de ser Doctorado. Juan Pablo Celis, en contra.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:
Igual los diputados deberían tener Doctorado.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente, son **(5) Cinco votos a favor, (22) veintidós en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Desechada la reserva del artículo 20.

En consecuencia, se somete en votación nominal el artículo reservado conforme al dictamen, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Julianna Bugarini Torres, *a favor*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *abstención*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *abstención*.
 Vicente Gómez Núñez, *abstención*.
 Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(23) Veintitrés votos a favor, (0) cero en contra y (3) tres abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobado en lo particular el artículo 20 conforme al dictamen.

Se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, que reservó el artículo 23.

*Intervención del diputado
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Hace unos días toqué aquí el tema de las observaciones que hizo la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio de los recursos públicos por parte de la Universidad durante el año 2023, lo cual colocó a la Universidad Michoacana como la tercera universidad pública con mayor monto de recursos observados.

Por cierto, quiero decirles, hablando de que la Universidad está en dificultades financieras, una buena parte de esas dificultades financieras proviene de la opacidad y de la falta de transparencia en el ejercicio de estos recursos públicos. El colapso financiero se debe al vicio tremendo de la corrupción. Lo que más contamina, lo que más mina a las instituciones, bien lo decía nuestro presidente López Obrador, la verdadera pandemia de este país fue la corrupción.

Por eso es que yo quiero proponer con esta reserva que el Contralor, la persona Titular de la Contraloría en la Universidad Michoacana y la persona Titular de la Tesorería sean elegidos por mayoría calificada del Consejo Universitario.

La persona titular de la Rectoría no puede decidir quién le hace las cuentas y quién se las revisa.

Presidente:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo número 23, reservado por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dice:

Artículo 23. La Rectora o el Rector tendrá las atribuciones siguientes:

I. ...

II. Proponer terna al Consejo Universitario para la

designación de las Directoras y los Directores de Escuelas, Facultades e Institutos, previa auscultación de sus respectivos Consejos Técnicos; y designar a las Directoras o Directores de las Unidades Profesionales, a la Titular o al Titular de la Coordinación de Investigación Científica así como, a las Servidoras Públicas y Servidores Públicos que integren las diversas Secretarías, Coordinaciones Generales, Direcciones, Coordinaciones, Subdirecciones, Departamentos y todo el personal de confianza, con sujeción a lo dispuesto por esta Ley, el Estatuto y el Reglamento Interno de la Universidad;

...

Debe decir:

Artículo 23. La Rectora o el Rector tendrá las atribuciones siguientes:

I. ...

II. Proponer terna al Consejo Universitario para la designación de las Directoras y los Directores de Escuelas, Facultades e Institutos, previa auscultación de sus respectivos Consejos Técnicos; y designar a las Directoras o Directores de las Unidades Profesionales, a la Titular o al Titular de la Coordinación de Investigación Científica, así como a las Servidoras Públicas y Servidores Públicos que integren las diversas Secretarías, Coordinaciones Generales, Direcciones, Coordinaciones, Subdirecciones, Departamentos y todo el personal de confianza, con sujeción a lo dispuesto por esta Ley.

Tratándose de la Contralora o Contralor y del Tesorero o Tesorera, la designación deberá ser aprobada por la mayoría calificada del Consejo Universitario, es decir, por las dos terceras partes de los consejeros presentes.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado. Quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia.

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *en contra.*

Sandra María Arreola Ruiz, *en contra.*

José Antonio Salas Valencia, *en contra*.
 Adriana Campos Huirache, *en contra*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *en contra*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *en contra*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *en contra*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Octavio Ocampo Córdova, *en contra*.
 Anabet Franco Carrizales, *en contra*.
 Eréndira Isauro Hernández, *en contra*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *en contra*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *en contra*.
 Belinda Iturbide Díaz, *en contra*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *en contra*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *en contra*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(5) Cinco a favor, (21) veintiuno en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Desechada la reserva del artículo 23.

En consecuencia, se somete en votación nominal el artículo reservado conforme al dictamen, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Julianna Bugarini Torres, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *abstención*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *en abstención*.
 Baltazar Gaona García, *en abstención*.
 Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(21) Veintiún votos a favor, (0) cero en contra y (3) tres abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobado en lo particular el artículo 23 conforme al dictamen.

Se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, que reservó el artículo 33.

*Intervención del diputado
 Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Bien. Algunos estamos ya cansados, pero quiero decirles que nos debemos al pueblo y estamos trabajando para él. Nosotros queremos poner en evidencia la serie de contradicciones que contiene este proyecto que estamos votando, y queremos que quede claro quién está del lado de cada quien.

Esta reserva que planteo habla de la vetusta Comisión de Rectoría, a la que solo se le cambia el nombre, pero que sigue teniendo las mismas atribuciones anacrónicas y obsoletas.

Presidente:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo número 33, reservado por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas.

Tercer Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dice:

Artículo 33. *La Comisión Especial para la Elección de la Rectora o Rector estará conformada por nueve integrantes, distribuidos en la siguiente forma:*

- I. *Tres ex titulares de la Rectoría;*
- II. *Una decana de las Directoras de las Escuelas, Facultades e Institutos;*
- III. *Un decano de los Directores de las Escuelas, Facultades e Institutos;*
- IV. *Una decana de las Profesoras integrante del Consejo Universitario;*
- V. *Un decano de los Profesores integrante del Consejo Universitario;*
- VI. *Una estudiante que, siendo consejera universitaria, tenga el más alto promedio de calificaciones en el año lectivo próximo anterior; y*
- VII. *Un estudiante que, siendo consejero universitario, tenga el más alto promedio de calificaciones en el año lectivo próximo anterior.*

En lo anterior se respetará y favorecerá la equidad de género y su alternancia.

Los ex titulares de la Rectoría que integren esta comisión serán de la siguiente forma: tres ex titulares de la Rectoría que hayan fungido en los últimos tres períodos inmediatos anteriores rectorales.

De no integrarse el número de ex titulares de la Rectoría, será el Consejo Universitario quien designe por votación a los ex titulares de la Rectoría.

Debe decir:

Artículo 33. *La elección de la Rectora o Rector se llevará a cabo cada cuatro años a través del voto libre, secreto e informado de la comunidad universitaria integrada por estudiantes, docentes y administrativos. El Consejo Universitario, como órgano de gobierno con mayor autoridad, organizará y llevará a cabo el proceso de elección en los términos que determine el Estatuto.*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el proyecto de artículo 33 reservado. Quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el

proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *en contra.*
 Sandra María Arreola Ruiz, *en contra.*
 José Antonio Salas Valencia, *en contra.*
 Adriana Campos Huirache, *en contra.*
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra.*
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *en contra.*
 María Fabiola Alanís Sámano, *en contra.*
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*
 Vicente Gómez Núñez, *a favor.*
 Baltazar Gaona García, *a favor.*
 Octavio Ocampo Córdova, *en contra.*
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra.*
 Emma Rivera Camacho, *en contra.*
 Juan Pablo Celis Silva, *en contra.*
 Anabet Franco Carrizales, *en contra.*
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *en contra.*
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *en contra.*
 Belinda Iturbide Díaz, *en contra.*
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *en contra.*
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra.*
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra.*
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *en contra.*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(4) Cuatro votos a favor, (22) veintidós en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Desechada la reserva del artículo 33.

En consecuencia, se somete en votación nominal el artículo 33 reservado conforme al dictamen, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *abstención*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *abstención*.
 Vicente Gómez Núñez, *abstención*.
 Baltazar Gaona García, *abstención*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(24) Veinticuatro votos a favor, (0) cero votos en contra y (4) cuatro abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobado en lo particular el artículo 33 conforme al dictamen.

Se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, quien reservó el artículo número 37.

*Intervención del diputado
 Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Toco madera para que no llegue a la Universidad una época de oscurantismo en la que no se debata, en la que incluso manifestar ideas provoque reacciones autoritarias. En esta reserva me refiero al famoso

Tribunal Universitario, que más que Tribunal Universitario está diseñado para ser un “Tribunal de la Inquisición”. Lo entrego.

Presidente:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo 37, reservado por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dice:

Artículo 37. *El Tribunal Universitario es un organismo autónomo con capacidad de gestión y jurisdicción propia y tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:*

- I. *Conocer y resolver de las acusaciones que se hagan en contra de algún integrante de la comunidad universitaria que se encuentren establecidas en la Legislación Universitaria; y*
- II. *Rendir informe anual para su conocimiento al Consejo Universitario sobre los casos planteados.*

Debe de decir:

Artículo 37. *El Tribunal Universitario es un órgano autónomo emanado del Consejo Universitario con capacidad propia de gestión para resolver e imponer las faltas a la legislación universitaria y los reglamentos correspondientes que se susciten por parte de los integrantes de la comunidad universitaria y, en su caso, aplicar la justicia restaurativa; y estará conformado por un Presidente o Presidenta, un Secretario o Secretaria y cuatro Vocales nombrados por el Consejo Universitario atendiendo la equidad de género, quienes durarán en funciones dos años.*

Sus integrantes deberán ser personas de reconocido prestigio ético, académico y profesional. Para asegurar la imparcialidad, transparencia y profesionalismo cuando algún miembro del tribunal tenga conflicto de intereses en el asunto de que se trate, deberá excusarse de actuar.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el proyecto de artículo 37 reservado. Quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el

proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *en contra*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *en contra*.
 José Antonio Salas Valencia, *en contra*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *en contra*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *en contra*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *en contra*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Octavio Ocampo Córdova, *en contra*.
 Eréndira Isauro Hernández, *en contra*.
 Anabet Franco Carrizales, *en contra*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra*.
 Emma Rivera Camacho, *en contra*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *en contra*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *en contra*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *en contra*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra*.
 Belinda Iturbide Díaz, *en contra*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra*.
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *en contra*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(4) Cuatro votos a favor, (20) veinte en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Gracias.

Desechada la reserva del artículo número 37.

En consecuencia, se somete en votación nominal el artículo reservado conforme al dictamen, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Julianna Bugarini Torres, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *abstención*.
 Vicente Gómez Núñez, *en contra*.
 Baltazar Gaona García, *en contra*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *en contra*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(20) Veinte votos a favor, (3) tres en contra y (1) una abstención.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobado en lo particular el artículo 37 conforme al dictamen.

Se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, que reservó el artículo 43.

*Intervención del diputado
 Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Nunca en el PT vamos a votar por decisiones que afecten los derechos de las trabajadoras y de los trabajadores; y si eso es ser demagogo o populista, pues que me anoten en esa lista, porque venimos aquí a defender los derechos de los profesores y de los empleados de nuestra Máxima Casa de Estudios.

El artículo que se reserva de este dictamen propone que los trabajadores causen alta y/o ingresen a la Universidad a partir de la entrada en vigor, tengan un sistema de pensiones y jubilaciones que establezca la ley de los sistemas de ahorro para

el retiro. Esto contraviene lo dispuesto en el último párrafo actual del artículo 143 de la Constitución de Michoacán, que a la letra dice: *La Benemérita y Centenaria Universidad de San Nicolás de Hidalgo contará con un sistema propio de pensiones y jubilaciones para el personal docente y administrativo.*

Como se observa, por mandato constitucional, esta Universidad debe contar con un sistema propio de pensiones y jubilaciones, y no remitir al Sistema Nacional de Ahorro para el Retiro como pretende el artículo que se reserva.

Consecuentemente, es justo que quienes ingresen a trabajar a la Universidad después de la entrada en vigor de esta ley, accedan también al beneficio de la jubilación como lo hacen quienes entraron anteriormente, limitando este derecho solamente al cumplimiento de 50 años del trabajador como se condiciona actualmente conforme al contrato colectivo de trabajo para permitir aprovechar la experiencia generada y descargar un poco el costo de las jubilaciones.

De igual modo, el artículo en cuestión establece nuevos requisitos y supuestos para trabajadores ya contratados, causándoles perjuicio retroactivamente, lo que se encuentra prohibido por el artículo 14 de la Constitución. Es decir, todos los trabajadores activos en este momento deben conservar el derecho de que al cumplir con 25 años de servicio, tengan derecho a jubilarse con una pensión que no será menor al salario integrado que perciban al momento de su retiro, más los aumentos acumulados.

Se ha dicho que este sistema es el causante de la crisis financiera de la Universidad, pero yo pregunto: ¿Qué acaso no aprobamos aquí presupuesto pleno <a través de la reforma al artículo 143 de la Constitución? ¿No será la responsabilidad más bien en la corrupción y en la opacidad en el manejo de los recursos financieros la responsable de esta situación en la que se encuentra nuestra Casa de Estudios?

Es cuanto.

Presidente:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo número 43 reservado por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas.

Tercer Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dice:

Artículo 43. *Las trabajadoras y los trabajadores de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo tendrán derecho a una pensión por jubilación conforme a lo establecido en la normatividad universitaria y las disposiciones aplicables en materia de seguridad social. El acceso a dicha pensión estará sujeto a los requisitos de edad y tiempo de servicio que determine el régimen de jubilaciones vigente al momento de su contratación, así como a las aportaciones correspondientes conforme a la legislación aplicable.*

Las trabajadoras y los trabajadores académicos jubilados hasta el 28 de mayo de 2020, así como, aquellos que ya prestaban sus servicios a la Universidad antes de esa fecha y que se jubilen posteriormente, gozarán, en lo que les sea aplicable, de los mismos derechos y prestaciones otorgados a las trabajadoras y los trabajadores en servicio, conforme a lo señalado en la cláusula 132 del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito en la fecha mencionada.

Las trabajadoras y los trabajadores académicos contratados después del 28 de mayo de 2020 se sujetarán, para efectos de su jubilación, a los requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos en la cláusula 132 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Por su parte, las trabajadoras y los trabajadores administrativos jubilados hasta el 18 de marzo de 2020, así como aquellos que ya prestaban sus servicios a la Universidad antes de esa fecha y que se jubilen posteriormente, gozarán, en lo que les sea aplicable, de los mismos derechos y prestaciones otorgados a las trabajadoras y los trabajadores en servicio, conforme a lo señalado en la cláusula 73 del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito en la fecha mencionada.

Las trabajadoras y los trabajadores administrativos contratados después del 18 de marzo de 2020 se sujetarán, para efectos de su jubilación, a los requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos en la cláusula 73 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Para las trabajadoras y los trabajadores que causen alta y/o ingresen a la Universidad a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, tendrán el sistema de pensiones y jubilaciones que establezca la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

En todo salvaguardando los derechos de las trabajadoras y los trabajadores.

Debe decir:

Artículo 43. *Las relaciones laborales entre la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y sus trabajadores se regirán por lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, los contratos colectivos correspondientes y demás disposiciones legales aplicables. Los trabajadores con 25 de servicio y con 50 de edad cumplidos tendrán derecho a jubilarse con una pensión que no será menor al salario integrado que perciban al momento de su retiro, más los aumentos acumulados en los términos del reglamento correspondiente y los contratos colectivos.*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado. Quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

Diputado Baltazar, ¿en qué sentido?... A favor.

Tiene el uso de la palabra el diputado Baltazar Gaona, hasta por cinco minutos, a favor.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Esta es una de las reservas más sensibles de este proyecto que se presenta porque atenta en contra de los derechos de los trabajadores, y aquí necesitamos ver en esta votación quién realmente está con los trabajadores y quién no.

Entonces, el Grupo Parlamentario del PT está con el pueblo, está a favor de que se defiendan los derechos de la clase trabajadora, y pues aquí, Michoacán se va a dar cuenta quién está con el pueblo y quién no.

Yo sé que han mencionado aquí que precisamente este punto es el asunto presupuestal que genera mucha controversia. Aquí el asunto es que, pues, lo comenté hace rato, no hay una rendición de cuentas claras para poder darle certeza a ese comentario; pero, más allá de eso, lacerar los derechos de los trabajadores creo que no debíamos hacerlo.

¿Qué tal que algún maestro o algún intendente fuera el padre de ustedes y que les estuviera negando la posibilidad de una pensión que se han ganado de manera justa? El Grupo Parlamentario va a votar a favor de esta reserva, y bueno, pues cada quien que responda a su decisión.

Gracias.

Presidente:

Se somete a su... Diputado Iván, ¿en qué sentido?

[Para hechos, Presidente]

Tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos.

[Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera]:

Gracias. Sí, nada más, igual, hacer hincapié en el dictamen que se ha considerado en su Transitorio Sexto, que ya está plasmado en la Constitución de nuestro Estado, mismo que fue aprobado el Decreto Número 19, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de fecha 8 de enero de 2025, donde salvaguarda estos derechos, en el sentido de que todos los derechos y obligaciones de los trabajadores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como jubilaciones y pensiones concedidas con anterior al presente decreto, adquiridas por la reforma del año 2020, así como todas las que abonen a los derechos laborales de los trabajadores mencionados, se respetarán en términos de la legislación aplicable al momento de su contratación. Así como las nuevas contrataciones que se realicen a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente ley quedarán sujetas al sistema de pensiones y jubilaciones establecidas en la presente Ley.

Recordar que esta parte, efectivamente, está en la cuestión política, es un derecho que está salvaguardado de los trabajadores. Gracias.

Presidente:

Diputada Belinda Hurtado, ¿en qué sentido?...

[Gracias, para hechos]

Tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos.

[Dip. Ana Belinda Hurtado Marín]:

Pues sí, hablamos de leyes, hablamos de Constitución, pero en la Universidad Michoacana, si no han checado los diputados, las diputadas, hay cientos y cientos de trabajadores que no tienen un contrato, ni siquiera eventual, y están trabajando.

Entonces estoy a favor de esta reserva porque una cosa es lo que decimos aquí y otra cosa son los hechos. Entonces, desde esta curul pedirle, exhortarle, a la Rectora que sí regularice este tema porque, vuelvo a mencionarlo, está el tema de los jubilados y también de los trabajadores, que

pues no les están haciendo caso, no hay un contrato formal, y son cientos y cientos de trabajadores, diputado, que están así. Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de artículo se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano de que está suficientemente discutido... Mayoría visible. Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

En consecuencia, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *en contra*.
Sandra María Arreola Ruiz, *en contra*.
José Antonio Salas Valencia, *en contra*.
Jaqueline Avilés Osorio, *en contra*.
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra*.
Giulianna Bugarini Torres, *en contra*.
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *en contra*.
María Fabiola Alanís Sámano, *en contra*.
Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
Baltazar Gaona García, *a favor*.
Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra*.
Emma Rivera Camacho, *en contra*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Juan Pablo Celis Silva, *en contra*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
Octavio Ocampo Córdova, *en contra*.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *en contra*.
Brissa Ileri Arroyo Martínez, *en contra*.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra*.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra*.

Belinda Iturbide Díaz, *en contra*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Juan Antonio Magaña de la Mora, *en contra*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(5) Cinco votos a favor, (21) veintiuno en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Desechada la reserva del artículo 43.

En consecuencia, se somete en votación nominal el artículo reservado conforme al dictamen. Por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
Juan Carlos Barragán Vélez, *en abstención*.
Jaqueline Avilés Osorio *a favor*.
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *en contra*.
Hugo Ernesto Rangel Vargas, *en contra*.
Vicente Gómez Núñez, *en contra*.
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
Emma Rivera Camacho, *a favor*.
Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

[Comentarios al momento de emitir su voto]

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ:

Presidente, le solicito rectificación de mi voto: Es en contra.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(22) Veintidós votos a favor, (5) cinco en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado en lo particular el artículo 43 conforme al dictamen.

Agradecemos las paletas que nos hizo llegar el diputado Alejandro, pero no está... Pero le informan que se le agradeció.

Se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Ernesto Rangel, que reservó el artículo 44.

*Intervención del diputado
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Tuve el honor de haber colaborado en el Gobierno del presidente López Obrador como coordinador de uno de los programas más nobles y hermosos de esta Administración, el de las Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Me tocó ser testigo de cómo cambiaba el rostro de las niñas, de los niños, de los adolescentes, cuando recibían esa beca y veían en ella un asidero para poder acceder al pleno ejercicio de su derecho a la educación.

El que hayamos retirado o el que se pretenda retirar de esta nueva Ley Orgánica de la Universidad Michoacana el tema de las becas, no se justifica, no es un acto propio de quien quiera tenderle la mano al que va más atrás. Y menos se justifica sabiendo que aprobamos hace unos meses presupuesto pleno para nuestra Máxima Casa de Estudios, el cual deberá de ser, por lo menos, del 4.5% del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.

Y ahora, de un solo plumazo, se borra la referencia a la que se hacía a las becas que otorga esta casa de estudios. Entrego la propuesta.

Presidente:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo 44 reservado por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dice:

Artículo 44. Son alumnas y alumnos de la Universidad quienes están inscritos o inscritas de forma regular en cualquiera de las Escuelas, Facultades, Institutos, Unidades Profesionales o en cualquier programa académico, y tienen los derechos y obligaciones que la legislación universitaria les confiere

Debe decir:

Artículo 44. Son alumnas y alumnos de la Universidad quienes están inscritos o inscritas de forma regular en cualquiera de las Escuelas, Facultades, Institutos, Unidades Profesionales o en cualquier programa académico, y tienen los derechos y obligaciones que la legislación universitaria les confiere.

Las aportaciones económicas a los estudiantes que en forma de becas se otorguen deberán quedar incluidas en el presupuesto universitario, y solo se concederán en lo individual y específicamente a los alumnos regulares de escasos recursos económicos que hayan obtenido en sus calificaciones un promedio mínimo de 8 o equivalente, debiendo además cumplir con los requisitos que al efecto se establezcan en el Reglamento respectivo.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

¿Diputada, para hechos? ¿O va a entrar en la discusión? Porque voy a abrir debate...

[Ah, no, es solamente para hechos]

Adelante, diputada...

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

Estoy convencida que tenemos que garantizar, ampliar la matrícula y sobre todo que nuestras y nuestros jóvenes de menos recursos puedan acceder a la educación media y media superior y a la educación superior. Hay una política integral del Gobierno que encabeza la presidenta Claudia Sheinbaum para garantizar que los jóvenes permanezcan en la escuela y puedan estudiar en las universidades, y ahorita ya es universal la beca de educación media.

Creo que este Congreso tendría que tomar medidas para exhortar, para gestionar y sobre todo para asignar

presupuesto, que está en el rango de nuestra competencia, para garantizar que un mayor número de jóvenes, no solamente de nuestra querida Universidad, sino los que están en la educación superior, puedan acceder a las becas, sin el ingrediente del promedio, porque eso es discriminatorio.

Decir que con la calificación o el promedio de calificación de 8 pueden acceder a estos recursos eso es desconocer el contexto y la realidad que viven muchos jóvenes y que no tienen posibilidad o las mismas condiciones para formarse, para estudiar. Entonces me parece que es fundamental, desde ya, que este Congreso exhorte a las autoridades educativas para ampliar los recursos destinados a las becas, principalmente a quienes más lo necesitan.

Presidente:

Diputada Belinda Hurtado, ¿en qué sentido?...

[Para hechos, Presidente]

Adelante, diputada.

[Dip. Ana Belinda Hurtado Marín]:

Bueno, de lo que sabemos todas las diputadas y diputados es de que en la Universidad Michoacana no se les brinda becas a todos. Y hago mención por la que me antecedió, las becas que da el Gobierno Federal no va para Medicina, no va para Enfermería, para varias carreras, sobre todo esas.

*Entonces nuestra presidenta Claudia, claro que prometió que iba a ser para todas y todos, pero en el transcurso de tres años, y aún no llegan todas las becas. Creo firmemente que van a llegar, pero mientras pasa eso, apoyemos esta reserva para que, en gran medida, como decían, tengan becas los estudiantes. Y luego se dice también que un promedio de ocho. Entonces, ¿qué pasa con todas esas carreras, todos esos estudiantes que no les llega la beca? Hay que apoyar, ahorita es el momento. **Es cuanto, Presidente.***

Presidente:

Gracias, diputada.

Diputado Reyes Galindo, ¿en qué sentido?...

[Gracias, Presidente, a favor.]

Adelante, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

Gracias, Presidente:

Digo, el tema de becas es un tema muy sensible, y quizá esta parte de que tenga como un requisito el promedio sería debate, estaría abierto al debate, pero es peor no considerarlo. Y esta reforma orgánica a la ley de la Universidad no lo incluye.

Me extraña mucho que efectivamente en la ruta de la Cuarta Transformación del presidente Andrés Manuel, de la presidenta Sheinbaum, que busca un esquema de bienestar a través de becas, a través de programas sociales, pues ahora en la Universidad tengamos esta excepción. Entonces es más discriminatorio, más que el promedio, es mucho más discriminatorio que no lo perciba, que no lo conciba nuestra ley de la Universidad.

Y que se registre bien, que las michoacanas y los michoacanos registren quiénes vamos a votar a favor de que haya becas para estudiantes y quiénes no; que lo publiquen en *TikTok*, en *Instagram*, en *Facebook*, quiénes son los diputados que vamos a favor de becas para estudiantes y quiénes son los diputados que van en contra de las becas para estudiantes.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Diputado Hugo Rangel, ¿en qué sentido?...

[Para hechos]

Tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos.

[Dip. Hugo Ernesto Rangel Vargas]:

Un tema rápido. Me parece un contrasentido, ya lo dijo el diputado Reyes, que mientras la doctora Claudia Sheinbaum está buscando universalizar las becas, nosotros la retiremos de la Ley Orgánica de la Universidad. Y hacerle el planteamiento a la maestra Fabiola: ¿Qué le parece si retiramos el requisito del 8 y nos acompañan a votar a favor de la reserva?...

Presidente:

Diputada Fabiola, ¿en qué sentido?...

[Es por alusión]

Adelante, diputada.

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

Sí, efectivamente, hay que eliminar las barreras que le impiden a las y a los jóvenes ingresar a la escuela. Y hay programas, y usted lo sabe, Presidente, que hay que impulsar y reforzar, y aprovecho para decirlo, el tema del Telebachillerato, por ejemplo, que es fundamental.

Porque desde el Telebachillerato, los profesores y las profesoras que imparten clases ahí, están... –No, estamos hablando de la educación integralmente, diputado–, tiene que ver con atender a quienes más lo necesitan, ir hasta las comunidades, a la última comunidad, a garantizar que los jóvenes ingresen a la escuela y tengan la posibilidad de contar con educación media. Entonces, hay que hablar integralmente de esto. Está establecido actualmente en la Ley Orgánica que hay un sistema de becas y la Universidad no entrega una sola beca.

Nosotros no queremos reformas que sean letra muerta, sino letra viva; que no sean demagogia, a eso me refero. ¿De qué sirve que esté ahí si tienen cuántos años sin entregar una sola beca? Ahora, yo lo que creo también es que tenemos que reforzar el presupuesto y mejorar el servicio en las Casas de Estudiante a donde acuden, efectivamente, quienes menos, menos, menos tienen.

Entonces, yo creo que hay que abrir una discusión integral con la comunidad universitaria y con las y con los jóvenes, para garantizar que nuestros jóvenes acudan y se formen en la Universidad.

Presidente:

Gracias, diputada.

¿Diputado Reyes Galindo?...

[Gracias, muy breve. Quizá no leí bien o completo este proyecto de Ley Orgánica, pero no es así, y me gustaría saber en qué parte prevé el esquema de becas para los estudiantes. Vale mucho la pena. Y vuelvo a repetir: registren nombre y apellidos de los diputados que votan en contra de las becas para estudiantes. Recuérdenlo para el 2027]

¿Diputado Baltazar Gaona?...

[Para hechos]

Tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

En el PT creemos que el riel por donde debe caminar la Cuarta Transformación es por el riel de la educación. Un

pueblo educado nunca podrá permitir los desastres que se han originado en nuestro país.

Nosotros creemos que las luchas que nuestros antepasados han dado es precisamente para que nuestros hijos, nuestro pueblo, hasta la persona más humilde, tenga ese derecho cubierto de la educación. Y este proyecto que se propone el día de hoy, pues le quita la posibilidad a los estudiantes de la Universidad de acceder a una beca que les permita forjar un futuro diferente para ellos y sus generaciones. Es una pena que se vote en contra de que los alumnos puedan tener becas.

Pero no solo eso. También es una pena que se le quiten las becas a los estudiantes, que sí se incrementa el presupuesto de la Universidad Michoacana y que todavía todos los que quieren entrar a estudiar a la Michoacana tengan que pagar una supuesta cuota voluntariamente a fuerzas. Nadie ha tocado ese tema el día de hoy.

Hoy cualquier ciudadano, cualquier joven que quiera entrar a la Universidad Michoacana, tiene que registrarse en un sistema donde tiene que pagar una cuota de manera obligatoria para poder estudiar. Tiene que pagar por los exámenes para poder estudiar. Entonces esto es un retroceso en la lucha por el bienestar de los jóvenes para que estudien. Digo, es una pena que esta propuesta que bien propone el diputado Hugo se vaya a rechazar.

Miren, yo entiendo que hay compromisos, hay plataformas políticas, pero a ver, muy claro: a nosotros como diputados algún día ya no vamos a estar aquí, ni el Ejecutivo del Estado va a estar aquí, pero lo que sí va a permanecer es el trabajo que hagamos nosotros. Si hoy nosotros aprobamos las becas, esas sí van a permanecer por mucho tiempo.

Entonces creo que es necesario que nosotros nos fijemos si se molesta a alguien, o no. Creo que es importante que dejemos un legado para las futuras generaciones y esta es una gran oportunidad de hacerlo en Michoacán con esta reserva. Por eso mi voto va a ser a favor.

Presidente:

Gracias, diputado.

Diputado Juan Pablo Celis, ¿en qué sentido?...

[Por hechos también]

Tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos el diputado.

[Dip. Juan Pablo Celis Silva]:

El Gobierno Federal entrega las becas “Benito Juárez”, para eso es la Cuarta Transformación. Y quiero recordar que aquí aprobamos 145 millones de pesos para los albergues, es decir, para las Casas de los Estudiantes. No es una demagogia. Yo invito, pregunto también, a ver si también quede testigo, si queremos de verdad, ¿por qué no le pregunto al diputado Reyes y Hugo si estarían dispuestos a que nos bajemos el sueldo, las prerrogativas de los diputados, y que se vayan a las becas de los jóvenes? ¿Sí?

Le pregunté, Balta, y comenté que están salvaguardadas las becas de los muchachos, de las Casas de los Estudiantes. Entonces, mucho se informa aquí que se pone en duda si MORENA es de verdad, pues claro que estamos de verdad. Pero estamos por un bienestar general, no nada más intereses electoreros de un momento, o por quedar bien por uno cuantos.

Presidente:

¿Diputado Reyes Galindo?...

[Gracias, por alusiones personales.]

[Dip. J. Reyes Galindo Pedraza]:

Primero, le tomo la propuesta, el diputado Celis es Presidente del Comité de Administración y Control, que haga el planteamiento y de una vez le entramos a la partida que hicimos para comunicación social del gobierno, también, que es buen cuate ahí, para que podamos también revisar esa parte, y que podamos revisar otros más también, para todo, yo no tengo ningún inconveniente que podamos revisar esa parte.

Entonces el esquema de becas es en ese sentido. Insisto, será el pueblo –no son unos cuantos, ¿eh?–, por cierto, son los estudiantes y cuántos hay, estos que amamos a la Universidad Michoacana o que decimos amarla, valdría bien la pena que podamos tener este replanteamiento a favor de estos.

Quienes somos de municipios, allá, orillados con un tema de origen humilde, digo, no todos, acá luego algunos llegaron bien, pero tuvimos la beca de la Universidad. nos daban 900 pesos al mes, al semestre, perdón, era el semestre, y nos ayudaba mucho... sí, a mí me la dieron porque tuve el promedio, por cierto hay que comparar tu promedio con el mío. Y si quieres lo hacemos bueno, ¿eh? Nada más para que lo veamos, las becas ayudan y ayudan mucho.

Presidente:

Maestra diputada Fabiola Alanís.

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

Muy breve, realmente, una reflexión, porque me llama muchísimo la atención que frente a un argumento de un tema tan noble y tan sensible para la sociedad, se hable de que nos vemos en el 27, ese concepto me parece que es erróneo, y para quienes creemos y militamos en la izquierda desde hace mucho es equivocado, porque es una cuestión vinculada a una rentabilidad electoral.

Es decir, lo que me da más votos es lo que voy a hacer, independientemente si beneficio o no a la gente. Me parece que ese cálculo electoral no está acorde con este, con los tiempos que estamos viviendo, con una transformación y con una revolución de las conciencias.

Hay que analizar mucho más ese tipo de cosas. Lo importante es lo que efectivamente hacemos en favor de la gente, y no en coyunturas ni pensando en una rentabilidad electoral, lo digo con mucho respeto, probablemente fue un dicho a la ligera, pero creo que sí vale la pena revisarnos.

Y bueno, yo sostengo que es importantísimo destinar fondos para mejorar no solamente la permanencia de las y los jóvenes en la escuela, sino garantizar que ingresen a posgrados, que se mejoren los laboratorios, que se mejoren las instalaciones, etcétera.

Presidente:

Gracias, diputada

Diputado Hugo, ¿en qué sentido?...

[Por hechos y también por alusiones]

Por dos minutos.

[Dip. Hugo Ernesto Rangel Vargas]:

La realidad es que el pueblo es sabio, no hace falta aquí señalar nada, seguro quedará registrado en la memoria colectiva de quienes están aquí verdaderamente defendiendo los intereses y los derechos de la gente humilde; si por hacer eso nos tachan de electores, de demagogos, pues anótenme en esa lista porque yo siempre voy a estar del lado del pueblo, yo siempre voy a estar de a de veras con mi gente, con los nicolitas.

Presidente:

Gracias, diputado.

Diputado Baltazar Gaona, ¿en qué sentido?...

[Para hechos]

Tiene hasta dos minutos, diputado.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Ya que salió el tema de las prerrogativas, pues deberíamos mejor pues revisar todo el presupuesto del Congreso para ver en qué se destina el dinero que tiene asignado el Congreso, y pues recortar todo lo que no tenga razón de ser, y tomarle la palabra al diputado Celis para que se entregue para becas.

Presidente:

Diputado Octavio Ocampo.

[Dip. Octavio Ocampo Córdoba]:

Gracias, Presidente. Me parece a mí que es muy importante que, yo creo que quienes estamos en esta sesión coincidimos en lo importante que es que los estudiantes universitarios cuenten con una beca para poder terminar los estudios; muchas y muchos de los que hemos estado aquí, pues hemos sido becarios, yo mismo fui becario durante cinco años por la Universidad Michoacana, y por supuesto que sí ayuda.

Pero también es cierto que, desde hace ya varios años, las becas que se otorgaban en la Universidad ya no se han dado, no se dan. Las únicas que se dan son a los hijos de los trabajadores y profesores que están sindicalizados.

Y me parece a mí, yo haría una contrapropuesta, digo, no es el momento pero ojalá que podamos trabajar, que trabajemos una propuesta para vincular a los estudiantes de la Universidad Michoacana que cumplan con requisitos como el promedio, porque tiene razón Reyes Galindo, tenías que tener como mínimo 8 para acceder a la beca, y yo creo que podemos vincular con las becas que otorga ya la Secretaría del Bienestar.

*Y entonces permitir que los estudiantes, que muchos de ellos vienen de los municipios de las zonas alejadas, rurales, que son de bajos recursos, puedan contar con una beca. Me parece que eso sí podemos ir a llevarlo y que los estudiantes universitarios terminen sin dificultad sus estudios. **Gracias, Presidente.***

Presidente:

Gracias, diputado.

Diputado Marco Polo, ¿en qué sentido?...

[Hechos, Presidente]

Tiene hasta dos minutos, diputado.

[Dip. Marco Polo Aguirre Chávez]:

Muy buenas noches. A mí me parece que se nos olvidan muchas cosas, yo creo que esta ley que estamos hoy planteando por supuesto que implica muchos esfuerzos, implica un gran consenso, y también me queda claro que pudo haber sectores que faltaron en la discusión. Pero siempre las cosas son perfectibles, y a veces parecieran que en este Congreso nada más estamos viendo lo que falta por hacer, y no lo que hemos hecho.

Yo me acuerdo que desde el 2012, siempre a finales de noviembre-diciembre nos empezaban a tocar puertas los rectores, los directores, para empezar a ver cómo íbamos a ayudar a tocar puertas en la Federación para que los maestros y todos los docentes, que veo que a todos nosotros nos preocupa y lo dicen con mucha convicción, tuvieran la posibilidad de recibir su sueldo y sus prestaciones a tiempo.

Y pasaban años y se empezaban a recortar, ya no era noviembre-diciembre, ya era septiembre, y pareciera que este Congreso no ha ido a la par teniendo las posibilidades de poder siendo solidario con eso. Y miren, y lo platicábamos en algún momento con Balta hace dos legislaturas, en la que el hoy gobernador Alfredo Ramírez se subía y planteaba que la Universidad Michoacana fuera una Universidad Nacional, para tener la posibilidad de tener el presupuesto necesario para todas las necesidades y para el crecimiento, para que más gente se viera beneficiada de esta Universidad, y que no nada más eran de los michoacanos, que venía muchísima gente de otros estados a recibir la educación en la Universidad Michoacana.

Y miren, yo les quiero decir que desde hace tres años, en la pasada Legislatura hubo una gran decisión de aumentarle los recursos importantes a la Universidad, y que cada año—¿te acuerdas, Balta?— eran 200, 300 millones de pesos en una bandera congruente del que hoy es gobernante, y que podemos decir que pueden faltar muchas cosas; pero hay grandes esfuerzos, compañeros, no desestimemos todo lo que este Congreso, incluido tú, Reyes, en la pasada Legislatura, hemos aportado para la Michoacana. Por supuesto que faltan muchas cosas y por supuesto que esta ley es perfectible, no nos exhibamos entre nosotros a ver quién la quiere más o quién la quiere menos.

Yo creo que lo que estamos aportando hoy es un nuevo paradigma para que las cosas salgan mejor y que, claro, que en las siguientes legislaturas tendrán que enmendarnos la plana, pero seguramente será en las menores cosas y serán perfectibles; tampoco nos demos que todo lo que aprobamos es lo mejor, siempre hay algo que se puede mejorar.

Yo por eso creo que la aprobación de lo que estamos haciendo hoy es una base de varios pasos que hemos tomado en diferentes legislaturas, y que hoy es la concreción. Lo más

importante es que van a haber bases claras de cómo se va a organizar a partir de hoy la Universidad Michoacana, y a mí me da mucho gusto que cada día la Universidad tenga mejores prestaciones.

Dicen: “ya tiene presupuesto”, pero tardó mucho tiempo en que lo tuviera, y veíamos campus abandonados y veíamos obras terminadas que no les servían a los universitarios, y ahora vemos que hay obras que le están sirviendo, como el campus de Zamora, que tiene grandes oportunidades. Falta mucho, pero este Congreso ha sido parte.

*Entonces, compañeros, démosle para adelante, creo que es una muy buena ley que podemos seguir perfeccionando, y nos faltan dos años y medio para seguir fortaleciendo. Yo creo que es un gran esfuerzo. **Gracias.***

Presidente:

¿Diputada Belinda?...

*[Gracias, Presidente. Entonces, les haría una pregunta a las diputadas y a los diputados: Si desde hace varios años, como ustedes mencionan, no se vienen dando las becas, ¿entonces por qué la Rectora y el Consejo dejaron ese artículo? Ya no entendí, porque hay una propuesta del diputado Hugo de modificar ahí unas palabras. **Es cuanto, Presidente]***

Gracias, diputada.

¿Diputada Belinda Iturbide?...

[Dip. Belinda Iturbide Díaz]:

Sí. Yo llamo a las diputadas y diputados, que ambos han estado defendiendo a la Universidad, y quiero decirles que no podemos descalificarnos porque cada uno de nosotros hemos hecho temas positivos en pro de la Universidad.

Primeramente, jamás habían tenido un presupuesto como hoy lo tiene la Universidad, y hay que reconocerlo. Quiero decirles que yo venía a presentar también una propuesta, y la dejé abajo, porque realmente investigué que sí hay recursos para las Casas del Estudiante y hay recursos para los hijos de los más pobres que están estudiando en las Casas del Estudiante si no, yo también estuviera acá defendiendo el tema de los estudiantes. Yo pido sensatez, cordura y que ya, Presidente, hay que seguirle, hay que poner la votación y hay que continuar con la reunión.

Presidente:

Gracias, diputada.

Diputado Juan Carlos Barragán, ¿en qué sentido?...

Tiene hasta dos minutos, diputado.

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

Gracias. Invertir en educación no es un gasto en Michoacán. Cómo pretendemos acabar con la violencia que se vive en nuestro Estado, si no le brindamos oportunidades a las y los jóvenes que acuden a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. No se dan las becas desde hace aproximadamente tres años, que están contempladas en la Ley actual que está vigente.

Y eso, pues es una omisión por parte de la propia autoridad, y la omisión también es corrupción; es decir, hay observados cerca de 93 millones de pesos por parte de la Federación, y eso bien pudiera haber sido contemplado para apoyar a las y los jóvenes. Queremos nosotros un Michoacán distinto, queremos una Universidad Michoacana que brinde mejores oportunidades para todas y para todos, pues démosle esa oportunidad a las y los jóvenes de mantener un apoyo económico, un incentivo para que no dejen sus estudios.

Porque, pues sí, el Gobierno Federal tiene un programa de becas a nivel nacional, pero no contempla a todos, las becas “Benito Juárez” en la Universidad Michoacana solamente los contempla hasta el nivel medio superior, “Jóvenes Escribiendo el Futuro” aún no ingresa a la Máxima Casa de Estudios.

Por eso no podemos dejarle toda la carga al Gobierno Federal, también desde el Estado, desde la propia Universidad Michoacana, tienen que hacer un gran esfuerzo; los estudiantes ocupan incentivos económicos para continuar con sus estudios. No más albercas, infraestructura que no les sirve para su crecimiento personal, es en la educación de forma directa para poder respaldar y seguir impulsando el sistema educativo en Michoacán y que, además, nuestra Universidad Michoacana crezca de la mejor manera.

*No ha ampliado su cobertura educativa nuestra Universidad Michoacana, y no ha crecido ni siquiera su matrícula en años, porque no han sabido administrar nuestra Máxima Casa de Estudios, y es cada año que este Congreso hay que seguirle otorgando recursos extraordinarios para que se siga sosteniendo, cuando el principal objetivo es la educación media superior y superior en Michoacán. **Es cuanto, Presidente.***

Presidente:

Gracias, diputado,

Diputada Giulianna Bugarini, ¿quería hacer uso de la palabra?... ¿En qué sentido?...

[Por hechos]

Tiene hasta dos minutos.

[Dip. Julianna Bugarini Torres]:

Nada más para abonar a los comentarios de mis compañeras y mis compañeros diputados; de acuerdo con el compañero Marco Polo, que hay que regresarnos a la historia, y ahorita lo acaba de mencionar el diputado Barragán, cuando siempre estuvo el presupuesto de la Universidad Michoacán en déficit. Y hoy que acabamos de votar, pues el presupuesto pleno, tenemos también que cuidar y ser responsables para que la Universidad también empiece a tener esta estabilidad.

Y recordar un poquito de la historia porque, efectivamente, fue en 1986 cuando se estaba por ley las becas, que había otras condiciones en ese momento, y la Universidad Michoacana comenzó a solicitar, y muchas y muchos de los que estamos aquí conocemos bien de estos programas que son los programas de Bienestar.

*Cuando se solicitó en 2019 a la Federación el presupuesto para las becas, se otorgaron y empezaron a otorgarse las becas “Benito Juárez”, esa fue la respuesta, pero también las becas “Escribiendo tu Futuro”. Y yo creo que debemos de ser tan responsables que para solicitar becas también tenemos que hacer, pues acompañamiento del presupuesto, porque si no, pues es como hacían anteriores gobiernos, programas que no tienen sustento, programas nada más que se escuchan bonito y que pues no funcionan. **Es cuanto, Presidente.***

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de artículo se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si se encuentra suficientemente discutido...

¿Quienes estén en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten

su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *en contra.*
 Sandra María Arreola Ruiz, *en contra.*
 José Antonio Salas Valencia, *en contra.*
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*
 Jaqueline Avilés Osorio, *en contra.*
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra.*
 Julianna Bugarini Torres, *en contra.*
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *en contra.*
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *en contra.*
 María Fabiola Alanís Sámano, *en contra.*
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*
 Baltazar Gaona García, *a favor.*
 Marco Polo Aguirre Chávez, *en contra.*
 Eréndira Isauro Hernández, *en contra.*
 Anabet Franco Carrizales, *en contra.*
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra.*
 Emma Rivera Camacho, *en contra.*
 Juan Pablo Celis Silva, *en contra.*
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra.*
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra.*
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Vicente Gómez Núñez, *a favor.*

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA:
Reyes Galindo, a favor de los estudiantes.

DIP. HUGO ERNESTO RANGEL VARGAS:
Hugo Rangel, más becas, más derechos para los nicolaitas: A favor.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:
Baltazar Gaona, a favor de que los estudiantes tengan becas.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: (6) Seis votos a favor, (22) veintidós en contra y (0) cero abstenciones.

Atendida su instrucción.

Presidente

Desechada la reserva del artículo 44.

En consecuencia, se somete en votación nominal el artículo reservado conforme al dictamen, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *en contra*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *en contra*.
 Baltazar Gaona García, *en contra*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *en contra*.
 Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *abstención*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Vicente Gómez Núñez, *en contra*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(19) Diecinueve votos a favor, (5) cinco en contra y (1) una abstención.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobado en lo particular el artículo 44 conforme al dictamen.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar primera lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

[Dos Secretarías se turnaron la lectura]

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Septuagésima Sexta Legislatura, con fundamento en los artículos 44 fracción I y 164 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 64 fracción I, 89 fracción IV y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete a consideración de esta Soberanía el presente Dictamen, bajo lo siguiente

METODOLOGÍA

La Comisión de Puntos Constitucionales; encargada del análisis, estudio y dictamen de la Iniciativa turnada, comenzaron los trabajos pertinentes conforme al procedimiento que a continuación se detalla:

- I. Dentro del apartado denominado **Antecedentes**, se da cuenta de la Iniciativa que origina el presente dictamen, así mismo del proceso legislativo correspondiente.
- II. Dentro del apartado **Contenido de la Iniciativa**, se describe el contenido de la Iniciativa que se dictamina, señalando los objetivos, motivos y alcances.
- III. Dentro del apartado de **Consideraciones**, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, refieren los fundamentos y razonamientos respectivos a la propuesta legislativa referida, señalando el sentido del presente dictamen.
- IV. En este orden, el **Resultado del Dictamen** se refiere a la conclusión del proyecto de Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales; respecto de la; asimismo, se hace la comparativa de la normativa vigente con la propuesta realizada por esta Comisión Dictaminadora.
- V. Como último punto, se indica lo referido al **Texto Constitucional y Régimen Transitorio**, donde se expone el Proyecto de Decreto régimen transitorio.

I. Antecedentes

Primero. En Sesión de Pleno de fecha 28 veintiocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco, dentro del Primer Año Legislativo, se dio cuenta de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma se adiciona un tercer párrafo al artículo 129, y se recorren los subsecuentes en su orden

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; se remitió a la Comisión de Puntos Constitucionales para análisis y Dictamen de Si Ha Lugar para Admitir a Discusión.

Segundo. En Sesión Extraordinaria de Pleno del 6 seis de marzo de dos mil veinticinco 2025, se turnó el Acuerdo Número 109 por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 129, y se recorren los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Congreso turnó la Iniciativa de mérito a la Comisión de Puntos Constitucionales; para análisis y Dictamen.

II. Contenido de la Iniciativa

Para la elaboración del presente Dictamen, se transcribe la parte más relevante de la Iniciativa presentada por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro de su exposición de motivos, se fundamenta en lo siguiente:

...Los avances tecnológicos son esenciales para encontrar soluciones permanentes a los desafíos económicos y ambientales. Para esto se requiere de un impulso decidido al uso masivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el ámbito gubernamental, así como el acceso universal al internet y al Gobierno Digital.

Desde el inicio de mi administración, se ha dejado clara la ruta por la cual queremos transitar, ser un gobierno transparente, honesto, cercano a la gente, pero sobre todo poniendo al centro de todas las políticas públicas a la sociedad michoacana.

En una democracia, el gobierno se elige por y para el pueblo. Esto implica una responsabilidad inherente de responder a las necesidades y expectativas de los ciudadanos, facilitando su vida cotidiana a través de servicios públicos eficientes y accesibles. Esto incluye minimizar el tiempo y esfuerzo requeridos para acceder a servicios esenciales, garantizando que todos, independientemente de su situación económica o geográfica, tengan acceso a los mismos recursos y oportunidades.

Garantizar trámites eficientes y accesibles también promueve el bienestar general de la sociedad. Al reducirse los tiempos de espera y los costos asociados con las gestiones, se libera tiempo y recursos que los ciudadanos pueden invertir en otras áreas de sus vidas, como la educación, el trabajo y la familia. Además, la transparencia en los procesos gubernamentales fortalece la confianza pública en las instituciones, lo que es esencial para la cohesión social y la estabilidad política.

La propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que el Estado garantizará el derecho de acceso a las Tecnologías

de la Información, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, por lo cual es nuestra obligación generar las condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Es por ello que la presente Iniciativa propone que toda persona tenga acceso a la gestión pública, a través del uso de medios electrónicos y el desarrollo de políticas de largo plazo y mecanismos que permitan el pleno ejercicio de este derecho. Para lo anterior es indispensable elevar a rango constitucional el derecho de los ciudadanos al Gobierno Digital en todas las áreas y niveles de gobierno.

El Gobierno Electrónico se define como el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, especialmente internet, para lograr una mejor gobernanza. Por su parte el Gobierno Digital se refiere a la integración de las Tecnologías de Información y Comunicación en la gestión Pública para aumentar la transparencia, la eficiencia y la participación ciudadana.

En términos sencillos, el Gobierno Electrónico se refiere al uso de las Tecnologías de la Información para beneficio del propio servicio público al simplificar sus labores, mientras que el Gobierno Digital, va más allá, pues centra sus objetivos en crear, diseñar e implementar herramientas que sirvan al ciudadano para facilitar la interacción con la gestión pública, y por supuesto participar de ella.

La efectividad de la implementación del Gobierno Digital en la gestión institucional, es la capacidad que posee el Estado para brindar las mismas oportunidades de acceso a la información de todos sus ciudadanos, a través de la Tecnología de Información y Comunicación, lo cual asegura la efectividad y transparencia de la gestión pública.

La transparencia es un principio rector de la gestión pública, que incluye el cumplimiento de una serie de obligaciones que no se limitan al suministro de la información brindada por el gobierno, sino que también involucra la integración de criterios que permitan hacer correcciones a las prácticas tradicionales.

La transparencia genera confianza y seguridad contra la corrupción; la confianza es un factor que contribuye a la construcción de un sistema estatal saludable, es el proceso a través del cual la ciudadanía tiene la oportunidad de evaluar, monitorear y fiscalizar el trabajo que realizan los funcionarios y autoridades.

La implementación del Gobierno Digital en todas las áreas y niveles de gobierno, busca optimizar los recursos con los que cuenta las entidades públicas a través del uso de las tecnologías que permitan la celeridad en la atención de los usuarios y la calidad en el servicio ofrecido.

...

...

Desde el inicio de mi administración en octubre de ese año, el Gobierno Digital ha sido una prioridad para transformar la eficiencia de los trámites, mejorar la gestión pública y reducir la corrupción, pues el Estado enfrentaba un rezago tecnológico de aproximadamente 30 años en infraestructura.

La necesidad y los nuevos retos que la sociedad enfrenta con el descubrimiento de nuevas herramientas para su desenvolvimiento, ha obligado a su inclusión conocimiento, dominio y actualización para su aplicación en los distintos rubros de la vida de la persona, como lo es en su trabajo, escuela, hogar, negocios o servicios.

En este sentido, es improbable imaginar ya una vida sin la presencia de la tecnología como lo es sin un teléfono celular, computadora, cualquier dispositivo o servicios digitales que faciliten el trabajo de las personas dentro de su entorno personal, laboral y público.

De esta manera, las tecnologías de la información y comunicación (TIC) se pueden definir entorno a tres elementos básicos: informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones, que giran de manera conjunta, con lo que significa la interactividad que permite conseguir nuevas realidades comunicativas.^[1]

Es así que, en las Tecnologías de la Información y Comunicación, tienen que tener ciertas características como es:

- Inmaterialidad: realizan la creación y la comunicación de la información.
- Interactiva: es uno de los elementos más importantes para la aplicación de las TIC, ya que, con esto, se consigue un intercambio de información entre el usuario y ordenador.
- Interconexión: que es la creación de nuevas posibilidades tecnológicas a partir de la conexión entre dos tecnologías.
- Digitalización: la finalidad es que la información de distintos tipos, pueda ser transmitida por los mismos medios al estar representada en un formato único universal.
- Influencia sobre los procesos y productos: las TIC no solo pone a disposición el concentrado de la información para construir conocimiento, sino que, puede construirlo de manera colectiva, asociándose con otros sujetos.
- Penetración en todos los sectores culturales, económicos y educativos: la interacción de las TIC no solo se refleja en la persona, grupo o país, sino que, se amplía al conjunto de las sociedades del planeta.
- Innovación: las tic están produciendo una innovación y cambio constante en todos los aspectos de la vida en sociedad.

A nivel mundial, las herramientas de la información, conocimiento e información forman parte esencial del desarrollo social y del crecimiento económico, ya que no solamente se actúa sobre la información de las tecnologías, sino en la capacidad de la penetración de los efectos de las nuevas herramientas digitales en nuestra realidad.

En este orden, las TIC son sistemas tecnológicos mediante los que se recibe, manipula y procesa información, y facilitan la comunicación entre dos o más interlocutores: no obstante,

las tecnologías no solamente son informática, computadores, o medios digitales que funcionen de manera aislada, sino una red de conexión con más aparatos técnicos de emisión y difusión.

De acuerdo a un estudio del 2024 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), respecto a la disponibilidad y uso de tecnologías de la información en México, se tiene que 93.1 millones de personas en el 2022, eran usuarias del uso del internet; mientras que para el año 2023, el numero subió a 97.0 millones^[2], lo que represento un incremento en los usuarios.

Asimismo, las personas usuarias de internet en el sector urbano y rural en el año 2023, subió en comparación con el año 2022, ya que con datos^[3] recabados por el INEGI, en las zonas rurales se acrecentó en 1.7 por ciento de personas que lo utilizaban, mientras que en las zonas rurales aumento en 3.7 por ciento de personas.

Aunado a ello, de los lugares para el acceso al internet se ubicaron principalmente en los hogares, cualquier sitio mediante conexión móvil, escuelas, sitios públicos y trabajo; de esto, el tipo de uso que le dieron las personas fue para comunicarse, acceder a redes sociales, buscar información, interactuar con el gobierno, pagos vía internet y operaciones bancarías en línea.

De esta manera, México a nivel internacional en el uso del internet por persona, subió en 3 por ciento en el año 2023 en comparación con el año 2022; esto reflejado por el aumento del uso y acceso al internet en los hogares que incremento en 1.9 millones; en 3.4 millones de personas usuarias de teléfono celulares; y en 16.9 millones de personas que utilizan la computadora desde sus hogares.

Derivado de esto, en la adaptación de mejorar las condiciones de la persona en su entorno social, y en la interacción de los gobiernos y las organizaciones privadas por adaptarse a las nuevas realidades y los retos que se presentan; es que se presenta a mitad de la década de los 90 el termino de “Gobierno Electrónico”.

Esto surgió en primer momento, en la introducción de las nuevas computadoras para realizar tareas grandes y repetitivas como el pago de nóminas o el procesamiento de los impuestos; y, en el crecimiento de la industria de la computación en la que las organizaciones gubernamentales grandes adquirieron sus propias computadoras centrales o se adquirió por medio de un proveedor para satisfacer las necesidades de procesamiento de información.

La incursión de las computadoras personales, que trajo la capacidad de procesamiento y la reducción de tamaño, estuvieron enlazados de la reducción de los costos de equipo,

lo que impacto en sentido positivo en el recurso humano para obtener como resultado de las inversiones en tecnologías y sistemas de información.

De lo cual, el internet vino a coadyuvar en el desarrollo de las redes computacionales y la creación de nuevas oportunidades en el progreso de las aplicaciones y sistemas de gobierno. La esencia de la dinámica de las nuevas tecnologías y de información han afectado de forma importante el desarrollo de lo que hoy se conocer como gobierno digital. Esto ha evolucionado en las áreas de gobierno, como son en sus sistemas de información pública, administración de información pública, agilidad en los diferentes tramites y servicios que se tienen por parte de las administraciones.

En México, se han llevado a cabo varias medidas legislativas para generar el alcance de las herramientas digitales y de comunicación para todas las personas, y es por ello, que con la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013 en materia de telecomunicaciones y banda ancha.

En este sentido, del artículo transitorio sexto de dicha reforma, establece la obligación de los poderes de la unión, el promover la implementación de equipos receptores y decodificadores necesarios para la adopción de la política de gobierno digital. En esta tesitura, la política de inclusión digital universal, en la que se incluirán los objetivos y metas en materia de infraestructura, accesibilidad y conectividad, tecnologías de la información y comunicación, y habilidades digitales; así como los programas de gobierno digital.

De la propuesta en estudio, pretende establecer a rango constitucional el gobierno digital, el cual, forma parte de sustancial del pacto federal, establecido en el artículo 6° de la Constitución Federal, y que tiene como finalidad el generar mayor accesibilidad por parte de la ciudadanía a los servicios y tramites por parte del gobierno del Estado, generando con esto, un ahorro en el tiempo de las personas, la facilidad de poder realizar los pagos desde espacios particulares o públicos, sin importar el lugar donde se encuentren; y, coadyuvar en la erradicación de malas prácticas que redunden en perjuicio de erario público.

Esta comisión dictaminadora, ve en el gobierno digital la oportunidad de que los órganos de la administración pública se modernicen en sus herramientas digitales, de información y comunicación, en lo particular, de generar los espacios para el acceso al internet y optimizar con esto los servicios e información ofrecida a la ciudadanía, dando certeza, transparencia y atención a la población por parte del gobierno del Estado.

Esta propuesta traería como beneficio:

I. La prestación de servicios por parte del Estado en forma ágil y eficiente.

II. La participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones, dentro de un marco de transparencia.

III. Posibilitar los servicios por medio de las Tecnologías de información y de comunicación por parte del Estado, sean simples, sencillas y evitar confusiones para la ciudadanía.

IV. Disponer de lineamientos adecuados de seguridad que garanticen a los ciudadanos la privacidad en el acceso a la información y de las transacciones realizadas por ellos.

V. La participación del sector privado para abonar en la implementación del gobierno digital, para asegurar la intervención de empresas, y con esto detonar la económica local.

VI. Garantizar que toda persona pueda tener acceso a los servicios ofrecidos en la red, y con esto asegurar la atención de quejas, denuncias y solicitudes.

VII. La protección de las personas trabajadoras en sus derechos labores, en el entendido que la política de gobierno digital, viene a coadyubar en la capacitación, asesoría, adaptación y aprendizaje de los trabajadores en el uso de las tecnologías de la información y comunicación de las personas

Finalmente, los integrantes de esta Comisión con el análisis en cuestión; atendiendo a los términos del artículo 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a su consideración el presente Dictamen.

IV. Resultado del Dictamen

De lo analizado y expuesto por esta Comisión, se dictamina en sentido positivo, presentado un cambio en la Iniciativa inicial; proponiendo reformar el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Propuesta original	Propuesta de Decreto
Artículo 129.- ...	Artículo 129.- ...
...	...
...	...
Todas las autoridades estatales y municipales, de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, las Universidades e Institutos Tecnológicos Públicos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como cualquier persona física o moral que ejecute y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado, implementarán el Gobierno Digital mediante el uso obligatorio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como de internet, en la realización de los trámites y servicios que presta el Gobierno; a fin de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, promover la participación ciudadana, optimizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y garantizar la protección de los datos personales, así como la seguridad de la información.	Todas las autoridades estatales y municipales, de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, las Universidades e Institutos Tecnológicos Públicos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como cualquier persona física o moral que ejecute y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado, implementarán el Gobierno Digital mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, así como de internet, en la realización de los trámites y servicios que presta el Gobierno; a fin de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, promover la participación ciudadana, optimizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y garantizar la protección de los datos personales, así como la seguridad de la información.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

TRANSITORIOS	TRANSITORIOS
<p>PRIMERO. Remítase a los Ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado, la Minuta con proyecto de Decreto, para que en el término de un mes después de recibida, envíen al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el resultado de su votación, en los términos de la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.</p> <p>SEGUNDO. Transcurrido el mes concedido a los Ayuntamientos y los Concejos Municipales, se dará cuenta al Pleno del resultado de su votación, para efectuar la declaratoria correspondiente.</p> <p>TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>CUARTO. El Congreso del Estado, tendrá un plazo improrrogable de 180 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las adecuaciones normativas correspondientes a efecto de dar cumplimiento al mismo.</p> <p>QUINTO. Los Ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado, deberán realizar las adecuaciones normativas, orgánicas y administrativas conducentes para cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto en un periodo no mayor a 180 días hábiles, a partir de la entrada en vigor del mismo.</p>	<p>PRIMERO. Remítase a los Ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado, la Minuta con proyecto de Decreto, para que en el término de un mes después de recibida, envíen al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el resultado de su votación, en los términos de la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.</p> <p>SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>TERCERO. El Congreso del Estado, tendrá un plazo improrrogable de 180 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las adecuaciones normativas correspondientes a efecto de dar cumplimiento al mismo.</p> <p>CUARTO. Los Ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado, deberán realizar las adecuaciones normativas, orgánicas y administrativas conducentes para cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto en un periodo no mayor a 180 días hábiles, a partir de la entrada en vigor del mismo.</p> <p>QUINTO. El Gobierno del Estado, las autoridades del Poder Judicial y Legislativo, así como las autoridades municipales, garantizarán la permanencia de los trabajadores en su fuente de empleo, así como todos los derechos laborales y constitucionales; y, establecerán los instrumentos de capacitación y asesoría para garantizar la adaptación, aprendizaje y el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación de las personas trabajadoras de los diferentes órdenes de gobierno, con el fin que de manera progresiva se implemente el gobierno digital.</p>

V. Texto Constitucional y Régimen Transitorio

Por lo expuesto anteriormente, nos permitimos poner a su consideración y aprobación el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 129, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN MATERIA DE GOBIERNO DIGITAL.

Artículo Único. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 129, y se recorren los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 129. ...

...

...

Todas las autoridades estatales y municipales, de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, las Universidades e Institutos Tecnológicos Públicos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como cualquier persona física o moral que ejecute y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado, implementarán el Gobierno Digital mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, así como de internet, en la realización de los trámites y servicios que presta el Gobierno; a fin de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, promover la participación ciudadana, optimizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y garantizar la protección de los datos personales, así como la seguridad de la información.

...

...

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

Primero. Remítase a los Ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado, la Minuta con proyecto de Decreto, para que en el término de un mes después de recibida, envíen al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el resultado de su votación, en los términos de la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. El Congreso del Estado, tendrá un plazo improrrogable de 180 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las adecuaciones normativas correspondientes a efecto de dar cumplimiento al mismo.

Cuarto. Los Ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado, deberán realizar las adecuaciones normativas, orgánicas y administrativas conducentes para cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto en un periodo no mayor a 180 días hábiles, a partir de la entrada en vigor del mismo.

Quinto. El Gobierno del Estado, las autoridades del Poder Judicial y Legislativo, así como las autoridades municipales, garantizarán la permanencia de los trabajadores en su fuente de empleo, así como todos los derechos laborales y constitucionales; y, establecerán los instrumentos de capacitación y asesoría para garantizar la adaptación, aprendizaje y el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación de las personas trabajadoras de los diferentes órdenes de gobierno, con el fin que de manera progresiva se implemente el gobierno digital.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 6 seis días de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Toda vez que el dictamen ha recibido su primera lectura y es presentado con trámite de dispensa de su segunda lectura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y el 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, se somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de su segunda lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura segunda lectura.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
 Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ:
Barragán Vélez Juan Carlos, a favor... Y me reservo el Artículo Quinto Transitorio.

DIP. MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO:
Fabiola Alanís, a favor. Y me reservo el Transitorio Quinto

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA:

Reyes Galindo, a favor. Y a favor de los trabajadores y del Sindicato de Empleados del Ejecutivo.

DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ:
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, a favor en lo general. Y me reservo el artículo 129 para adicionar un cuarto párrafo.

DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ:
Gómez Núñez Vicente, a favor. Y saludo con mucho cariño a los trabajadores del STASPE, al líder.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: (29) Veintinueve votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Vanessa Caratachea, que se reservó el artículo 129 para adicionar un cuarto párrafo.

*Intervención de la diputada
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

Con su permiso, Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Con base en la última Encuesta Nacional sobre Calidad e Impacto Gubernamental de INEGI 2023, Michoacán se encuentra en el segundo lugar a nivel nacional con percepción de corrupción, lo cual significa que el 88% de las michoacanas y los michoacanos perciben la corrupción en los actos de gobierno en Michoacán. La tasa de población que tuvo contacto con alguna persona servidora pública y que experimentó al menos un acto de corrupción fue de 12,597 por cada 100 mil habitantes, lo cual es motivo de alarma, pero también debe de serlo para tomar acciones certeras en su combate, no de estar echando culpas pasadas o presentes.

Ahora bien, nuestra Constitución ya tiene un principio jurídico en materia de cobro digital y electrónico, así como la ley de la materia. No obstante, es necesario el resaltar que cada municipio de nuestro Estado vive una realidad diferente, la cual es muy importante que no dejemos de un lado. Mientras que un 65% de la población tiene Internet en su casa y un 77.8% tiene acceso a un celular, es sabido también que, para empezar, no todos los ayuntamientos tienen su portal web actualizado, vigente y con características

electrónicas de seguridad que les permitan hacer cobros. Incluso, nuestra página web del Congreso, de manera respetuosa, a siete meses de esta Legislatura, sigue sin contacto con elementos de actualización.

Lo anterior va concatenando con el tema de no generalizar la corrupción como un mal de que todos los servidores públicos propician. En muchos casos, quienes cobran en una ventanilla de manera personal carecen de lo más mínimo para ejercer su función y, no obstante, lo hacen de manera ética y profesional. Y de ahí que se propone que exista una gradualidad y progresividad en este cobro, para que toda la ciudadanía tenga el acceso y disponibilidad.

Este presente dictamen establece dos elementos que se tienen que conocer:

El primero es que se le otorga un plazo de 180 días tanto a las autoridades estatales como municipales para adecuar estos cobros. Nuestra duda es: ¿Acaso sí lo podrán cumplir?

Y el segundo es que en sus transitorios establecen garantizar la permanencia de los trabajadores en su fuente de empleo, así como todos los derechos laborales y constitucionales, y establecerán los instrumentos de capacitación y asesoría para garantizar la adaptación, aprendizaje y el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación de las personas trabajadoras en los diferentes órdenes de gobierno, con el fin de que de manera progresiva se implemente el Gobierno Digital.

Por lo cual, desde aquí les enviamos un mensaje directo a las y los trabajadores del Sindicato del Poder Ejecutivo: estamos velando por sus derechos, para que no se toquen, que no sean despedidos, que queden salvaguardados, y no vamos a parar hasta que así sea. No están solos y cuentan con nosotros.

Es por esto que esta propuesta de adicionar un cuarto párrafo al artículo 129 de la Constitución refuerza esta idea de que se presenta, ya que proponemos se deberán implementar los cobros electrónicos y digitales de manera progresiva gradual, atendiendo a las necesidades y capacidades presupuestales y de recursos humanos de cada caso, permitiendo además el uso de las ventanillas únicas, que sea con pago dual, de trato personal, garantizando así la accesibilidad y disponibilidad a los usuarios en general. Lo anterior busca que equilibremos ambas posturas, a la de sí transitar a un gobierno digital en materia de cobros, y que suma

el combate a la corrupción, así como al mejorar la rendición de cuentas. Y por el otro, a que no se afecte al usuario, permitiendo que algunas ventanillas de cobro personal persistan.

Reiteramos: no Michoacán es solo Morelia, no es Uruapan, no es Zamora, debemos de ser realistas con los municipios. Pongamos el propósito de esta 76 Legislatura para que de hoy a un año evaluemos los logros obtenidos con esta reforma constitucional.

A ver, no se trata de dificultarles el trámite, sino de ayudarles, facilitarles su cumplimiento, y hacer de paso que también esta sea una tarea de todas y todos en el mismo plazo para presentar ante la sociedad una página web que nos permita, primero, ser ejemplo, antes que criticar al Ayuntamiento que por recursos no puede, porque también la opacidad es una forma de corrupción. Cumplir para poder exigir.

Muchísimas gracias.

Es cuanto, Presidente.

Y le entrego mi reserva.

Presidente:

Solicito a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto del artículo reservado por la diputada Vanessa Caratachea.

Tercera Secretaría:

Se presenta reserva del artículo 129 del presente dictamen, para adicionarle un cuarto párrafo al mismo, recorriéndose los demás de manera subsecuente.

Con fundamento el artículo 150 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la que suscribe, diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, presenta ante este Pleno la siguiente reserva para adicionar un cuarto párrafo al artículo 129 del proyecto de dictamen en discusión, recorriendo los demás de manera subsecuente, referente a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de cobro electrónico y digital, para quedar como sigue:

Proyecto de dictamen

Artículo 129. ...

...

...

Todas las autoridades estatales y municipales, de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, las Universidades e Institutos Tecnológicos Públicos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como cualquier persona física o moral que ejecute y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado, implementarán el Gobierno Digital mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, así como de Internet, en la realización de los trámites y servicios que presta el Gobierno; a fin de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, promover la participación ciudadana, optimizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y garantizar la protección de los datos personales, así como la seguridad de la información.

Propuesta de reserva:

Artículo 129. ...

...
...
...

IV. Para dar cumplimiento a lo anterior, se deberán implementar dichos cobros electrónicos y digitales de forma progresiva y gradual, atendiendo a las necesidades y capacidades presupuestales y de recursos humanos de cada caso, permitiendo además el uso de las Ventanillas Únicas con pago dual, es decir, en efectivo y electrónico, así como de trato personal, garantizando así la accesibilidad y disponibilidad a los usuarios en general.

...

PALACIO LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 7 de marzo de 2025.

Atentamente

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado. Quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar a los estados del debate...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desee intervenir, se somete en votación nominal el proyecto del artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el

sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia del resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Sandra María Arreola Ruiz, *en contra*.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
Adriana Campos Huirache, *a favor*.
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
Jaqueline Avilés Osorio, *en contra*.
Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra*.
María Fabiola Alanís Sámano, *en contra*.
Baltazar Gaona García, *en contra*.
Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra*.
Emma Rivera Camacho, *en contra*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Juan Pablo Celis Silva, *en contra*.
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *en contra*.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *en contra*.
David Martínez Gowman, *en contra*.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
Belinda Iturbide Díaz, *en contra*.
Giulianna Bugarini Torres, *en contra*.
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *en contra*.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra*.
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
Vicente Gómez Núñez, *abstención*.

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. EMMA RIVERA CAMACHO:

Comentar, Presidente, que el Quinto Transitorio establece, además de los derechos laborales, también los derechos constitucionales para así establecer la garantía del servicio a todos los ciudadanos y la progresividad. Emma Rivera Camacho, en contra.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: (8) Ocho votos a favor, (16) dieciséis en contra y (1) una abstención.

Presidente:

Desechada la reserva propuesta por la diputada Vanessa Caratachea.

En consecuencia, se somete en votación nominal el artículo reservado conforme al dictamen, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia del resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra*.
 Adriana Campos Huirache, *en contra*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *en contra*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *en contra*.
 Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Vicente Gómez Núñez, *abstención*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(24) Veinticuatro votos a favor, (4) cuatro en contra y (1) una abstención.**

Presidente:

Aprobado en lo particular el artículo 129 conforme al dictamen.

Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Barragán, que reservó el Artículo Quinto Transitorio.

*Intervención de diputado
 Juan Carlos Barragán Vélez*

Compañeras y compañeros diputados:

Hoy estamos ante una decisión crucial que afecta directamente a miles de michoacanas y michoacanos. La Cuarta Transformación se construyó con una premisa fundamental: “Primero, los pobres”, porque

la justicia social no es un discurso, es un compromiso con el pueblo. Sin embargo, hoy estamos ante una reforma que va en sentido contrario a estos principios, que afecta a los que menos tienen y que, además, es inconstitucional.

Desde que se aprobó la Ley de Ingresos del 2025 con la prohibición del pago en efectivo, la ciudadanía ha manifestado su rechazo. El Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, el STASPE, que representa a más de 7 mil familias, se ha movilizó en defensa de este derecho y recurrió a la vía legal para frenarlo. ¿Y qué pasó?: El juzgado Primero de Distrito en Michoacán les dio la razón, concedió una suspensión provisional en el amparo 152/2025, impidiendo que el Gobierno elimine el pago en efectivo. Es decir, el Poder Judicial ya determinó que esta medida es ilegal.

Pero en lugar de corregir el rumbo y escuchar a la gente, hoy nos proponen modificar la Constitución Estatal para imponer lo que ya se rechazó. Esto no es gobernar con los principios de la Cuarta Transformación. El presidente Andrés Manuel López Obrador lo ha dicho claro: “Con el pueblo todo, sin el pueblo nada”. La Cuarta Transformación significa poner al pueblo al centro de las decisiones, no obligarlo a depender de los bancos o las plataformas digitales. El Gobierno Digital debe ser una herramienta, no una barrera que excluya a quienes menos tienen. Esta reforma, de mantenerla como la envió el Ejecutivo, sería inconstitucional y atentaría contra los derechos de la gente.

Primero: El pago en efectivo es un derecho; la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, que es una Ley Federal del Congreso de la Unión, establece en su artículo sexto que todas las oficinas públicas, estatales y municipales deben aceptar pagos en efectivo sin limitaciones.

Segundo: Los estados no pueden legislar sobre temas que son de competencia federal. La Constitución Federal, el artículo 73, señala que el Congreso de la Unión tiene la facultad exclusiva para regular política monetaria y sistema de pagos.

Tercero: La reforma también viola el artículo 133 de la Constitución, que dice que ninguna ley estatal puede contradecir una ley federal. Michoacán no puede prohibir algo que una ley federal garantiza.

Cuarto: Algunos dirán que el artículo 124 de la Constitución permite a los estados legislar en lo que no regula la Federación, pero aquí sí hay

una regulación federal clara. La Ley Monetaria ya establece que el efectivo debe ser aceptado, así que Michoacán no puede decidir sobre este tema.

Por eso mi voto es a favor de la reserva, pues la reforma establece modificar la Constitución Estatal solo para saltarse el amparo y seguir adelante con una política que ya fue rechazada. Eso es un abuso de poder. ¿Para quién gobierna el Ejecutivo? ¿Para la gente o para los bancos?...

Nuestra presidenta Claudia Sheinbaum lo ha dicho con toda claridad: no se puede transformar México sin garantizar derechos. La digitalización del Gobierno es necesaria, pero nunca puede ser una imposición que deje fuera a los sectores más vulnerables. En Michoacán no todas las personas tienen acceso a Internet y menos del 50% de la población total tiene acceso a una cuenta bancaria.

Exigir que los más de mil trámites que cobra el Gobierno se hagan de manera digital, pero que además de esta política se extienda al resto de los poderes, órganos autónomos e instituciones educativas excluye a miles de personas, especialmente a quienes viven en comunidades alejadas y a los adultos mayores. Quienes hoy impulsan esta reforma deben recordar que gobernar bajo los principios de MORENA no es solo decirlo, sino hacerlo. La bancarización debe ser un derecho, no una obligación. La Cuarta Transformación no es para los bancos ni para las élites, es para la gente, para el pueblo.

Compañeras y compañeros, votemos a favor de la reserva para corregirle la plana al Ejecutivo, que pareciera tiene una aversión contra las y los agremiados del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado.

Si realmente queremos honrar el legado de nuestro movimiento, debemos recordar que la justicia es darle más a quien menos tiene y no imponer barreras que los excluyan.

Votemos a favor de la reserva, defendamos los derechos de la gente, defendamos la justicia, defendamos la transformación.

**No a la imposición y
sí a la justicia social.**

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Sírvase entregar su proyecto a esta Mesa Directiva, diputado Juan Carlos.

Solicito a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por el diputado Juan Carlos Barragán.

Tercera Secretaría:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Con fundamento en el artículo 250 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar reserva al Artículo Quinto Transitorio por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 129, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Gobierno Digital, de acuerdo con el comparativo siguiente dice:

Dice:

Quinto. *El Gobierno del Estado, las autoridades del Poder Judicial y Legislativo, así como las autoridades municipales, garantizarán la permanencia de los trabajadores en su fuente de empleo, así como todos los derechos laborales y constitucionales; y establecerán los instrumentos de capacitación y asesoría para garantizar la adaptación, aprendizaje y el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación de las personas trabajadoras de los diferentes órdenes de gobierno, con el fin que de manera progresiva se implemente el Gobierno Digital.*

Debe decir:

Quinto. *El Gobierno del Estado, las autoridades del Poder Judicial y Legislativo, así como las autoridades municipales, garantizarán la inamovilidad de los trabajadores de base en su fuente de empleo, así como todos los derechos laborales y constitucionales, y establecerán los instrumentos de capacitación y asesoría para garantizar la adaptación, aprendizaje y el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación de las personas trabajadoras de los diferentes órdenes de gobierno, con el fin de que de manera progresiva se implemente el Gobierno Digital.*

Atentamente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado. Quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes al debate...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado...

¿En qué sentido, diputada Fabiola?...

[Dip. Fabiola Alanís Sámano]:

Una coincidencia. Nosotros redactamos este Transitorio Quinto, el que acaba de leer el diputado Juan Carlos Barragán, y es el que nosotros habíamos preparado como Fracción, atendiendo a la demanda de mis compañeras y compañeros, con la compañera Emma, que es la Presidenta de la Comisión que encabeza, de Puntos Constitucionales. Entonces prácticamente lo que acaba de presentar es lo que redactamos nosotras.

Bueno, sin embargo, yo quiero dejar constancia que por nuestra parte hemos sido y vamos a seguir siendo defensoras incansables de los derechos laborales y salariales de las y de los trabajadores, y estamos con la convicción de que efectivamente tiene que garantizarse la inamovilidad de los trabajadores en el marco, digamos, del desarrollo de la ciencia y la tecnología, y de la innovación y del Gobierno Digital.

Entonces, nosotros lo anotamos así:

“Quinto. El Gobierno del Estado, las autoridades del Poder Judicial y Legislativo, así como las autoridades municipales, garantizarán la inamovilidad de los trabajadores de base en su fuente de empleo, así como todos los derechos laborales y constitucionales, y establecerán los instrumentos de capacitación y asesoría para garantizar la adaptación, aprendizaje y el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación de las personas trabajadoras de los diferentes órdenes de gobierno, con el fin de que de manera progresiva se implemente el Gobierno Digital”.

Esta es la reserva que yo quería presentar, que presentó ahora y por la que vamos a votar como grupo parlamentario.

Presidente:

Diputada Fabiola, le pregunto: ¿Es la misma redacción, igual a la del diputado Juan Carlos Barragán?...

[Lo importante es que sea en beneficio de las y los trabajadores. No, no hay ningún acuerdo]

Se va a revisar por la parte técnica, para ver si es la misma... Permítame, diputada; están los técnicos revisando si las redacciones son las mismas. Les pido, por favor, a los diputados mantener la calma y ahorita les informo...

Diputado Reyes Galindo, ¿en qué sentido?...

[Para hechos]

Tiene la palabra hasta por dos minutos.

[Dip. J. Reyes Galindo Pedraza]:

Gracias, Presidente. Bueno, manifestar que en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo hemos estado muy pendientes de esta reforma en materia del Gobierno Digital, coincidimos en que la tendencia global, no solo de Michoacán, de México, del mundo, va justo en esta digitalización de los trámites, los procedimientos, y eso, esta innovación, resulta favorable.

*Entonces, estamos a favor de este tema, nos parece fundamental que en el camino teníamos que cuidar esta parte de las y los trabajadores; por eso acompañaremos la reforma que han presentado los compañeros de MORENA, Juan Carlos y Fabiola, para que se garantice la inamovilidad de las y los trabajadores en un tema a un sindicato, el ESTASPE, que es un modelo de organización, pero además de trabajo constante. Así que, con un voto de confianza, el PT va a favor de esta reforma constitucional, el 129. **Gracias.***

Presidente:

Gracias, diputado.

Se va a votar la reserva presentada por el diputado Juan Carlos Barragán y la diputada Fabiola Alanís, ya los técnicos revisaron, es la misma redacción; entonces, se votará una sola.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez y la diputada Fabiola Alanís.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el proyecto de artículo reservado.

Se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor.*
 José Antonio Salas Valencia, *a favor.*
 Adriana Campos Huirache, *a favor.*
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*
 Giuliana Bugarini Torres, *a favor.*
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor.*
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor.*
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*
 Baltazar Gaona García, *a favor.*
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor.*
 Octavio Ocampo Córdova, *a favor.*
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*
 Emma Rivera Camacho, *a favor.*
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor.*
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*
 David Martínez Gowman, *a favor.*
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor.*
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Vicente Gómez Núñez, *a favor.*

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. JAQUELINE AVILÉS OSORIO:
A fin de garantizar los derechos de los trabajadores, Avilés Osorio Jaqueline, a favor.

DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA :

Mi apoyo y respaldo a las y a los trabajadores. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a favor.

DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ:

Belinda Iturbide Díaz, a favor, y a favor del Grupo Parlamentario MORENA.

DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ:

Gómez Núñez Vicente, a favor de los trabajadores del STASPE del Estado de Michoacán de Ocampo, a quienes saludo con mucho cariño.

Segunda Secretaría:

Presidente, informo: (29) Veintinueve votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.

Atendida la indicación.

Presidente:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo particular el Artículo Quinto Transitorio reservado por los diputados Juan Carlos Barragán Vélez y la diputada Fabiola Alanís.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO EL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se emite voto respecto de la denuncia de juicio político presentada en contra de diversos servidores públicos, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se declara improcedente la denuncia de Juicio Político presentada por Constructora de Imagen Exterior S.A de C.V, en contra de los CC. Susana Melissa Vásquez Pérez,

Alfonso Jesús Martínez Alcázar y Yankel Alfredo Benítez Silva, Síndico, Presidente y Secretario, respectivamente del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, correspondiente al Periodo 2021-2024, de conformidad con lo establecido en el considerando cuarto del presente Dictamen.

Segundo. Se dejan a salvo los derechos de los aquí denunciantes, a fin de que puedan ejercer su derecho ante la autoridad competente.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo, en los estrados del Palacio del Poder Legislativo, para conocimiento de las partes, así como el dictamen recaído del mismo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 05 cinco días del mes de marzo de 2025.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, *Presidente*; Dip. Xóchitl Gabriela Ruíz González, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante*; Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez, *Integrante*.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Octavio Ocampo Córdoba, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten en su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide en la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.

Adriana Campos Huirache, *a favor*.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.
Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
Octavio Campo Córdoba, *a favor*.
Baltazar Gaona García, *a favor*.
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
David Martínez Gowman, *a favor*.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
Vicente Gómez Núñez, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(25) Veinticinco votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida la instrucción.

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra de diversos servidores públicos.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se emite voto respecto de la denuncia de juicio político presentada en contra de un servidor público, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se declara improcedente la denuncia de Juicio Político presentada por el M. en D. José Martín Ramos Ruiz,

en su carácter de apoderado jurídico del Ayuntamiento de Eпитacio Huerta, Michoacán, en contra del C. Everardo Tovar Valdez, Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de conformidad con lo establecido en los considerandos del presente Dictamen.

Segundo. Se dejan a salvo los derechos del denunciante, a fin de que pueda ejercer su derecho ante la autoridad competente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 5 cinco días del mes de marzo de 2025.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, *Presidente*; Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante*; Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez, *Integrante*.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación, en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
Adriana Campos Huirache, *a favor*.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.

Baltazar Gaona García, *a favor*.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
David Martínez Gowman, *a favor*.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
Vicente Gómez Núñez, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Presidente, informo: **(24) Veinticuatro votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida la instrucción.

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la denuncia del juicio político presentada en contra de un servidor público.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite voto respecto de la denuncia de juicio político presentada en contra de un servidor público, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Versión pública del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara precedente la denuncia de juicio político presentada en contra de un servidor público elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales de la Septuagésima Sexta Legislatura con fecha 5 de marzo 2025.

Asimismo, se informa que la presente versión se encuentra clasificada como información reservada por acuerdo de las

comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales se tornó la denuncia de juicio político presentada por un ciudadano cuyos datos se reservan como confidenciales en contra de un servidor público del Estado.

ANTECEDENTES

Ante la presencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 20 de febrero del 2025, el ciudadano cuyos datos se reservan como confidenciales, ya que por medio de oficio anexo solicitó se reserve su información personal presentada en denuncia política en contra de un servidor público del Estado.

De la misma fecha, el 20 de febrero del 2025, ante la presencia de la Mesa Directiva del Congreso, compareció un ciudadano cuyos datos se reservan como confidenciales, por así haberlo solicitado y ratificar la denuncia juicio político presentada en contra de un servidor público del Estado.

En sesión de Pleno de esta Legislatura celebrada el 27 de febrero del 2025, se dio a lectura la denuncia del juicio político presentado por un ciudadano cuyos datos se reservan como confidenciales en contra de un servidor público, turnándose en este momento a las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

Por las consideraciones expuestas y con apoyo en los artículos 104, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios; 52 fracción I, 62 fracciones XIII y XXIII, 63, 64 fracción I, 66, 79, 89, 244, 245, 247 y 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y 208 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se declara que la denuncia de juicio político presentada por el ciudadano cuyos datos se reservan es procedente, en términos del artículo 32 de la Ley de Responsabilidad y Registro Patrimonial de los Servicios Públicos del Estado de Michoacán, toda vez que la ciudadana servidora pública del Estado de Michoacán sí es sujeta de juicio político, en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución

Política del Estado Libre Soberano; 29 de la antes citada Ley de Responsabilidades, y las conductas denunciadas que se le atribuyen se ajustan a lo establecido por la fracción V del artículo 30 de la multicitada Ley de Responsabilidades.

Segundo. Tórnese el expediente a la Comisión Jurisdiccional para que desahogue el procedimiento del caso, en términos de lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, la Ley de las Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servicios Públicos del Estado de Michoacán.

PALACIO PODER EJECUTIVO. Morelia, Michoacán, 5 de marzo del 2025.

Comisión de Gobernación: Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, *Presidente*; Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*. Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*, Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante*, diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, *Integrante*,

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Octavio Campo Córdova, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip David Martínez Gowman, *Integrante*, Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación, en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
Baltazar Gaona García, *a favor*.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
David Martínez Gowman, *a favor*.

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.

...[Inaudible]...

Vicente Gómez Núñez, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(22) Veintidós votos a favor, (1) uno en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida la indicación.

Presidente:

Gracias, diputada.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara procedente la denuncia al juicio político presentada en contra del servidor público.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo. Túrnese el expediente a la Comisión Jurisdiccional para efectos legales correspondientes.

DESAHOGADO EL SEXTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la denuncia de juicio político presentado en contra del servidor público.

Túrnese a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales para la determinación de su procedencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

[Timbre]

CIERRE: 03:52 a.m. del 8 de marzo 2025..



www.congresomich.gob.mx